



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIII - Nº 169

Bogotá, D. C., miércoles 5 de mayo de 2004

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 31 DE 2003

(junio 11)

Legislatura 2002-2003

(Segundo Período)

En Bogotá, D. C., el día miércoles 11 de junio de 2003, siendo las 11:55 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de sesionar.

Por solicitud del señor Presidente, doctor Javier Ramiro Devia Arias, el señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Amín Hernández Jaime Alejandro
Arboleda Palacio Oscar
Camacho Weverberg Roberto
Claros Polanco José Ovidio
Devia Arias Javier Ramiro
Díaz Matéus Iván
Elejalde Arbeláez Ramón
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Navas Talero Carlos Germán
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Restrepo Gallego Griselda Yaneth
Torres Barrera Hernando
Varón Cotrino Germán
Vives Pérez Joaquín José.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
Arcila Córdoba José Luis
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Caballero Caballero Jorge Luis
Enríquez Maya Eduardo
Flórez Rivera José Luis

García Valencia Jesús Ignacio
Giraldo Jorge Homero
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
Jozame Amar Tony
Martínez Rosales Rosmery
Parody D'Echeona Gina María
Pedraza Ortega Telésforo
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Silva Amín Zamir Eduardo
Vargas Barragán Javier Enrique
Velasco Chávez Luis Fernando
Vélez Mesa William.

Con excusa dejó de asistir el honorable Representante

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex.

El señor Subsecretario informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

El señor Presidente solicita al señor Secretario leer el Orden del Día de la fecha.

ORDEN DEL DIA

I

Llamada a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate

1. **Proyecto de ley número 140 de 2002 Cámara, 018 de 2002 Senado, por la cual se modifica el artículo 229 de la Ley 599 de 2000.**

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

Ponente: honorable Representante *Myriam Alicia Paredes Aguirre*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 438 de 2002.

Ponencia publicada: *Gaceta* 127 de 2003.

2. **Proyecto de ley número 239 de 2003 Cámara, por medio de la cual se implementa el voto electrónico y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Luis Caballero C. y Hernando Torres Barrera*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 192 de 2003.

Ponencia publicada: Copias.

3. Proyecto de ley número 195 de 2003 Cámara, por la cual se crea el acta de informe de gestión.

Autor: honorable Representante *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Ponentes: honorables Representantes *Armando Benedetti* y *Luis Fernando Velasco*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 127 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta* 239 de 2003.

4. Proyecto de ley número 111 de 2002 Cámara, por la cual se regula el ejercicio de la excepción de inconstitucionalidad.

Autor: honorable Representante *César Negret Mosquera*.

Ponente: honorable Representante *Ovidio Claros P.*

Proyecto publicado: *Gaceta* 450 de 2002.

Ponencia publicada: *Gaceta* 258 de 2003.

5. Proyecto de ley número 210 de 2003 Cámara, por la cual se establecen normas contra la corrupción en defensa del erario, se modifican la Ley 678 de 2001 y el Decreto 169 de 1971, Estatuto del Abogado, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Francisco Pareja G.*

Ponentes: honorables Representantes *Germán Navas* y *Oscar Arboleda*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 154 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta* 239 de 2003.

6. Proyecto de ley número 144 de 2002 Cámara, 167 de 2001 Senado, por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.

Autor: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

Ponente: honorable Representante *Griselda Janeth Restrepo*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 407 de 2002.

Ponencia publicada: *Gaceta* 20 de 2003.

7. Proyecto de ley número 238 de 2003 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 346 y 347 del Código de Procedimiento Civil.

Autor: honorable Representante *Roberto Quintero García*.

Ponente: honorable Representante *Eduardo Enríquez Maya*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 192 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta* 258 de 2003.

8. Proyecto de ley número 210 de 2002 Cámara, 088 de 2001 Senado, por la cual se modifican el artículo 1° y el párrafo 2° del artículo 4° de la Ley 258 de 1996, a fin de dar protección integral a la familia.

Autor: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

Ponente: honorable Representante *Telésforo Pedraza Ortega*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 477 de 2001.

Ponencia publicada: *Gaceta* 160 de 2003.

9. Proyecto de ley número 199 de 2003 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 2° de la Ley 733 de 2002.

Autores: honorables Representante *Edgar Eulises Torres* y *Ovidio Claros Polanco*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Homero Giraldo*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 135 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta* 203 de 2003.

10. Proyecto de ley número 163 de 2002 Cámara, por la cual se toman medidas contra la corrupción tipificando la concusión y cohecho político.

Autores: honorables Representantes *Francisco Pareja G.* y *Carlos Arturo Piedrahíta*.

Ponentes: honorables Representantes *Jesús I. García V.* y *Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 18 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta* 178 de 2003

11. Proyecto de ley número 031 de 2002 Cámara, por medio de la cual se modifica el primer apartado de la Sección Quinta del Decreto-ley 2737 de 1989 Código del Menor artículos 101, 102 y 103.

Autor: honorable Representante *Luis Enrique Salas Moisés*.

Ponentes: honorables Representantes *Tony Jozame Amar* y *Carlos Julio Socha Hernández*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 346 de 2002.

Ponencia publicada: *Gaceta* 413 de 2002.

12. Proyecto de ley número 204 de 2003 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 172 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la primacía de la libertad de conciencia y de cultos como parte integral del derecho al descanso remunerado que corresponde a todos los trabajadores.

Autor: honorable Representante *Luis Enrique Salas Montes*.

Ponente: honorable Representante *Gina María Parody D.*

Proyecto publicado: *Gaceta* 145 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta* 242 de 2003.

13. Proyecto de ley número 156 de 2002 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la adecuada participación de los grupos étnicos en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 1, 2, 7, 13, 40, de la Constitución Nacional y artículo 47 de la Ley 70 de 1993.

Autor: honorable Representante *Wellington Ortiz Palacio*.

Ponente: honorable Representante *Lorenzo Almendra V.*

Proyecto publicado: *Gaceta* 585 de 2002.

Ponencia publicada: *Gaceta* 182 de 2003.

14. Proyecto de ley número 186 de 2002 Cámara, mediante la cual se protege la salud de la familia y la niñez.

Autor: honorable Representante *Francisco Pareja G.*

Ponentes: honorables Representantes *Gina Parody*, *Griselda Restrepo* y *Rosmery Martínez*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 94 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta* 193 de 2003.

III

Lo que propongan los honorable Congresistas.

El Presidente,

Javier Ramiro Devia Arias.

El Vicepresidente,

Germán Varón Cotrino.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Ovidio Claros:

Muchas gracias, señor Presidente. Sobre el tema de la reforma política quería preguntar si ya está la publicación porque con las angustias de tiempo posteriormente en la Plenaria, para que el secretario por favor nos diga si ya efectivamente se hizo la publicación y si podemos esperar que esta semana se evacue este tema en la Plenaria de Cámara.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase dar la información solicitada.

Secretario:

Señor Presidente. En la noche anterior al concluir la sesión el honorable Representante Tony Jozame me hizo entrega de la ponencia y del disquete faltándole dos firmas, como Secretario llamé a los dos Parlamentarios que faltaban por firmar quienes me manifestaron que el día de hoy en las horas de la mañana suscribían la ponencia, como en efecto ocurrió, por esa razón y porque anoche a esas horas no se podía enviar la ponencia a publicar, solamente hasta después de que los Parlamentarios Ovidio Claros y Luis Fernando Velasco suscribieron la ponencia se envió a la Secretaría General para su publicación.

Creo que esta tarde, Representante, el subsecretario ha llamado a la Imprenta para que tengan diligencia con ese proyecto.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Ovidio Claros:

¿Cuándo entraría a la Plenaria, Secretario?

Secretario:

Puede entrar mañana.

Interviene nuevamente el honorable Representante Ovidio Claros:

La pregunta iba en este sentido, Presidente: Para que mañana no se diga que la Comisión Primera no hizo lo que le correspondía, sería bueno que el Secretario que usted le diera instrucciones para que se hiciera hoy mismo y hoy mismo se enviara a la Plenaria y que nosotros hiciéramos una solicitud hoy en la Plenaria para que entre a más tardar mañana.

Presidente:

Sí, Representante Ovidio Claros. Lo que la Presidencia sugiere es que aprobemos una proposición formal hoy en la Comisión Primera solicitándole a la Plenaria que sesione el día de mañana a fin de darle trámite a la reforma política. Muchas gracias.

Secretario:

Hay unas proposiciones, señor Presidente, si quiere les voy dando lectura mientras... falta un solo Representante para hacer el quórum.

Presidente:

Proceda, señor Secretario.

Secretario:**Proposición**

Comisión Primera Cámara de Representantes, martes 10 de junio de 2003.

Invítese al doctor Héctor José Cadena Clavijo, Presidente del Instituto de Seguros Sociales, para que informe a esta Comisión:

1. En qué estado se encuentra la reestructuración de personal e infraestructura de la entidad.

2. En qué estado se encuentra cada uno de los negocios que componen esa institución.

3. Actualmente cuál es la situación financiera del ISS.

4. Qué estadísticas tiene el ISS acerca de la evasión de aportes por parte de los patronos, teniendo en cuenta el sistema de autoliquidación.

La proposición, señor Presidente, está suscrita por los honorables Representantes *Griselda Yaneth Restrepo* y *Ovidio Claros Polanco*.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Quisiera preguntarles a los autores de la proposición por qué no se los cita, por qué se les invita, si nosotros tenemos la facultad de citar a todo servidor público, entonces no hay razón para pedir explicaciones, cíteselos. No hay que ser tan comedidos con el ejecutivo cuando el ejecutivo nos patea todos los días. Gracias.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta:

Señor Presidente, para que con la venia de los honorables Parlamentarios Ovidio Claros y Griselda Yaneth Restrepo me permitan suscribir la proposición con una anotación muy sencilla, ahí donde dice patronos la Ley 50 de 1990 en su artículo primero determinó que en Colombia no se dice patronos sino empleadores. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Representante Ovidio Claros, me gustaría que le sugiriera a la Mesa Directiva una fecha que crea conveniente para la semana entrante.

Secretario:

Señor Presidente se ha constituido quórum decisorio.

Presidente:

Es que hay que tener en cuenta que la Plenaria la semana entrante va a consumir la mayor parte de la Cámara. Para el próximo miércoles de hoy en ocho días.

Secretario:

De hoy en ocho días hay comisión para control político al director del ISS. Igualmente, señor Presidente, le informo que hay quórum decisorio y que hay otra proposición.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, continúa la discusión, ¿lo aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Amín:

Señor Presidente, no había advertido que había pedido la palabra antes de cerrar el Orden del Día, era para que incluyera el tema del Hábeas Data en el punto del Orden del Día, porque ayer se aplazó, no he retirado el proyecto estaba aplazado, inclúyalo en el último punto del Orden del Día.

Presidente:

En consideración la reapertura de la discusión del Orden del Día, ¿lo aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

Entonces continúa la discusión del Orden del Día con la adición presentada por el Representante Jaime Amín, ¿lo aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, con la adición del doctor Jaime Amín para que se incluya en el último punto del Orden del Día el proyecto del Hábeas Data.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente. Estábamos leyendo las proposiciones.

Presidente:

Era mientras se conformaba el quórum.

Secretario:

Pero ya estaba leída y por qué no aprovechando que hay quórum, señor Presidente, respetuosamente le sugiero que la ponga en consideración.

Presidente:

Es que no puedo porque ya se aprobó el Orden del Día y las proposiciones están de últimas.

Secretario:

Perfecto, señor Presidente. **Proyecto de ley número 140 de 2002 Cámara, 018 de 2002 Senado, por la cual se modifica el artículo 229 de la Ley 599 de 2000.**

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

Ponente: honorable Representante *Myriam Alicia Paredes Aguirre*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 438 de 2002.

Ponencia publicada: *Gaceta* 127 de 2003.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes:

Gracias, señor Presidente. El proyecto cuyo autor es el Senador Moreno de Caro y cuyo ponente fue en el Senado el doctor Cristo, simplemente pretende modificar el artículo 229 del Código Penal en lo que respecta al agravante punitivo que el delito de violencia intrafamiliar.

El delito de violencia intrafamiliar en el artículo que se modifica considera que se debe definir como el maltrato síquico, que se maltrate psíquicamente, sexualmente a cualquier miembro del núcleo familiar incurrirá siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor en prisión de uno a tres años. La pena se aumentará verificadas las tres cuartas partes, cuando el maltrato recaiga sobre menores.

La modificación hace referencia a que se adicione que no únicamente esa pena se aumentara cuando recaiga sobre menores sino también cuando recaiga sobre mujeres, sobre ancianos, sobre minusválidos o quien se encuentre en estado de debilidad o indefensión.

La sustentación de tipo constitucional señor Presidente sobra decirlo, la Constitución ampara la protección integral a la familia y para ellos se han establecido diferentes artículos que permiten que el legislador

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Germán Navas Talero:

Doctora Myriam Alicia, usted me está leyendo el contenido del tipo que trata de la violencia intrafamiliar. Siempre me ha preocupado como

profesor de la materia que no se haya precisado cuál es el maltrato sexual de que puede ser víctima un ciudadano sin que este caiga en el tipo de acceso o acto sexual, si no hay claridad.

No sé por qué apareció en el Código Penal, cuando maltrato sexualmente a alguien y el penalista Ovidio Claros no me deja mentir, estoy cometiendo o acto sexual abusivo o estoy cometiendo acceso carnal. Ahora usted me pone unas causales de agravación partiendo de la condición del sujeto pasivo, se las acepto todas menos una, porque no me trae ninguna razón cuando dice mujer, si usted deja simplemente mujer, se cae por discriminatorio, distinto cuando el legislador ha dicho mujer embarazada, porque entiende que esa situación de ella le impide defender, pero como está redactado, doctora, usted simplemente se están discriminando porque sí.

En un plano de igualdad esto se nos cae en la Corte. La mujer no es inferior al hombre, señores, por ninguna razón, la condición de mujer no la convierte en minusválida, ahora cuando el legislador la ha gravado por la calidad de sujeto pasivo en el caso de la mujer es teniendo su condición de mujer embarazada.

Si usted me le arregla lo de mujer embarazada se lo acepto, lo demás a nombre de mis hijas no lo acepto porque es discriminatorio. Gracias.

Continúa la intervención la honorable Representante Myriam Alicia Paredes:

Doctor Navas, la razón fundamental por la cual esa agravante punitiva se extiende especialmente al hecho de que sea mujer, anciano, minusválido, o alguna persona en estado de indefensión, es porque definitivamente lo que tenemos que reconocer los colombianos, el hecho de que la mujer ha sido violentada permanentemente en el seno familiar.

Le quiero leer unas estadísticas que me parecen sumamente graves y delicadas y que de todas maneras eso es lo que nos lleva a que podamos tomar determinaciones en este sentido, considerando doctor Navas que el hecho de una agravante punitiva no soluciona el problema, este es un problema cultural, es un problema de capacitación, es un problema de educación, se deben tomar esas medidas en las diferentes instituciones.

Pero miren las estadísticas que fueron solicitadas conjuntamente con la doctora Yaneth Restrepo con quien vamos a adelantar un debate en la Plenaria de la Cámara, precisamente para demostrar el estado de discriminación en que se encuentra la mujer en muchos de los aspectos, no solo en el aspecto de violencia intrafamiliar sino igualmente en el trabajo, en las condiciones de desplazamiento en que la mujer ha sido objeto tal vez en unos índices mucho más altos de la violencia que hoy sufre el país.

Mire las estadísticas que nos entrega Medicina Legal referidas al año 2001, en el año 2001 dice Medicina Legal, se registraron sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y una personas atendidas por violencia intrafamiliar, esto significa que diariamente se registran en el país un promedio de ciento noventa casos de violencia intrafamiliar y un promedio mensual de cinco mil ochocientos.

El 16%, diez punto novecientos veintiuno, son casos de maltrato en niños y en niñas; y el 59% –óigase este dato–, cuarenta y un mil trescientos veinte son violencia conyugal y de pareja; y el 25% –diecisiete mil cuatrocientos cuarenta– casos de lesiones ocasionadas entre otros familiares.

Igualmente, Profamilia nos hace referencia a otros datos estadísticos del año 2000, lastimosamente no encontramos datos del 2002, donde dice el 41% de las mujeres son víctimas de violencia física por parte de su compañero u esposo y el 50.6 de las mujeres colombianas reconocen la violencia psicológica a mayor nivel educativo de las mujeres hay más conciencia sobre esta situación.

El 33.2% de las mujeres con esposo o compañero han sufrido agresión verbal; y el 64.9% de las encuestadas consideran que fueron situaciones que se pudieron controlar; el 33% de las mujeres amenazadas con ser abandonadas, ser despojadas de sus hijos o de su apoyo económico, porque usted entiende, doctor Navas, que la violencia intrafamiliar no se da únicamente con la agresión física; también se da con la agresión psíquica, con la agresión sexual de que puedan ser objeto las mujeres en la familia.

¿Por qué se trata de sacar adelante este proyecto? Porque creemos que la obligación es la protección integral de esa familia, porque creemos que

al agravar punitivamente estas conductas de agresión obviamente se está dando por lo menos una situación de reflexión, obviamente que tiene que volver y repito ser acompañada con el proceso educativo y de concientización en el trato que la mujer debe tener en su familia y el desarrollo mismo de la familia como núcleo esencial de la sociedad.

El proyecto es muy sencillo; creo que las razones de las estadísticas nos dan mucha razón en lo que se quiere hacer con este proyecto, porque se considera también a los ancianos y a los discapacitados, obviamente porque son poblaciones sumamente débiles en una familia. ¿Por qué se termina diciendo que a cualquier persona que esté en grado de indefensión? Porque también las estadísticas nos dicen que los hombres muchas veces son objeto de violencia intrafamiliar.

Que el porcentaje sea un 10% en el contexto nacional, pero que sin embargo también muchos hombres son pegados por sus mujeres, muchos hombres son violentados por las mujeres, no permitiéndoles por ejemplo el trato directo con sus hijos, se nos dice que el porcentaje más alto de reclamo ante las comisarías y ante los juzgados de familia de acercamiento hacia sus hijos lo tienen los hombres que culturalmente no les permiten muchas veces hacer las denuncias frente a las diferentes autoridades, pero que obviamente también pueden encontrarse en un estado de indefensión obviamente que tiene que ser sancionada con la norma penal estatuida para ese efecto. Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas:

Gracias, señor Presidente. Les quiero pedir a las damas que me entiendan, en ningún momento quiero menospreciar la intención de ustedes, lo que quiero decir es que la condición de mujer no la hace inferior al hombre. En los tipos penales donde la condición de mujer el sujeto pasivo hace agravar la pena, es cuando se encuentra en estado de embarazo, pero la simple condición de mujer no la hace en ningún momento inferior al hombre y son más; mucho menos débil.

Si ustedes miran las mujeres combatientes hoy en día son tanto o más aguerridas que el hombre; es decir, ustedes mismas al ponerse aquí están aceptando una inferioridad que no acepto. Cuando se crean los primeros comités femeninos pro defensa de los derechos humanos, etc., en los cuales estaban Esmeralda Arboleda, Dora Castellanos, Graciela Hurtado, hace muchos años, ahí estaba mi mamá, ella fue una de las que siempre pelearon por la igualdad de la mujer y nunca aceptaba esta señora que se le considerara inferior por el hecho de ser mujer y pelearon y consiguieron muchas de las cosas, ya ella murió; pero siempre decía no soy menos por ser mujer.

Les aceptaría por razón de la técnica legislativa, por lo lógico que se diga mujer embarazada, eso sí sería una razón para justificar que este sujeto pasivo está en inferioridad de condiciones frente al agresor; pero, doctoras, compañeras, ustedes por el hecho de ser mujeres no son menos que yo por el hecho de ser hombre, muchas de ustedes son a veces más fuertes que nosotros. Por respeto a la misma mujer les diría quítenle la agravante por el solo hecho de ser mujer y pónganselo por la condición de mujer embarazada.

Me quedé sin saber cuáles son los maltratos sexuales de que ha hablado este tipo sin que se incurra en el acceso o en el acto, eso fue una norma improvisada en ese ingrediente, perdóneme, muéstremelo ustedes qué clase de maltrato sexual no es acceso carnal violento o acto sexual y se la acepto. Es una crítica que hago porque siempre en los foros hemos discutido que este tipo penal nos creó una figura imposible de ubicar.

Quería aprovechar esto para suprimir eso si ustedes lo quieren, no vengo a oponerme a su proyecto, doctora. Quiero decir que hagamos las cosas bien, si ustedes lo pasan así, así lo votaré, pero le ruego, la mujer no es inferior al hombre, la mujer es tanto o más fuerte que el hombre muchas veces, esa condición de mujer no puede ser la razón de agravar una conducta, sería el caso de la mujer embarazada como lo expliqué, por lo demás es pedirles a ustedes mismas que reclamen su derecho a la igualdad en todos los campos. Muchas gracias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes:

Doctor Navas, simplemente para contestar al doctor Navas en algunas apreciaciones en las que no coincidimos por supuesto que nosotras las mujeres estamos convencidas de que existe igualdad de derechos y que precisamente esa igualdad es lo que ha permitido ocupar los diferentes

escenarios de la vida privada, pública y social, pero a lo que no podemos taparnos los ojos es a una realidad cultural y a una realidad social.

Doctor Navas, las encuestas que me permití leer que son de entidades oficiales nos están diciendo mucho sobre la situación de discriminación de la mujer en la familia y este es un problema eminentemente cultural. Creo que de lo que no se trata únicamente es de agravar la pena en estos casos cuando sea (...) de capacitación, de culturización en la sociedad. Que nos hace falta mucho, es cierto, pero creo que es la obligación de las diferentes entidades abarcar todos esos escenarios que permitan el día de mañana el respeto por los derechos de la mujer y el respeto por la mujer en sí como parte importante de ese núcleo familiar.

Creo que estamos simplemente obedeciendo a una situación de orden social que tiene que ser necesariamente reglada. Gracias, Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Griselda Yaneth Restrepo:

Gracias, señor Presidente. Quiero decirle al doctor Navas que comparto con él el hecho de que las mujeres no somos inferiores, es que eso no es lo que estaba en discusión aquí, doctor Navas, las mujeres que hemos venido ganando espacios con responsabilidad con mucho trabajo y especialmente mostrándole al país que somos capaces, tenemos con absoluta claridad nuestra igualdad de oportunidades con los hombres y de hecho hoy aquí vamos a someter a consideración un proyecto en ese mismo sentido, buscando igualdad de oportunidades.

Pero si las mujeres, que somos el elemento fundamental de esta discusión, le decimos a usted con mucha precisión que en el país está siendo golpeado de manera estadísticamente superior a las mujeres es porque es una realidad que las cifras no nos dejan mentir. Claro. Nosotras somos iguales ante la ley, nosotras somos iguales a ustedes, pero es indiscutible que las mujeres en los sectores populares están siendo golpeadas en una proporción superior a lo que los otros miembros de la familia y eso no lo podemos desconocer.

No se necesita, doctor Navas, sino revisar un poco las estadísticas de Medicina Legal, no se necesita sino revisar las estadísticas que sobre el mismo tema tienen las oficinas de mujeres de familia en las diferentes modalidades del país para ver que la mujer sí está siendo objeto permanente de maltrato, eso no es discriminatorio, eso no es decir que somos inferiores, aquí eso no lo hemos planteado, no lo permitiríamos que lo plantearan ni aquí ni en ningún escenario, las mujeres sabemos que somos iguales a los hombres, pero es indiscutible cómo podemos desconocer, doctor Navas, que las estadísticas están ahí, que existen y que las mujeres son objeto en un porcentaje más alto de maltrato que los otros miembros de la familia, eso no lo podemos desconocer.

Esa realidad es la que motiva a la doctora Myriam Paredes a presentar una ponencia favorable de un proyecto que sin lugar a dudas va a ser beneficiario para las mujeres del país. Mire, doctor Navas, el maltrato físico en los sectores populares a las mujeres es escandaloso; ustedes hacen política en las regiones; ustedes se mueven en los sectores; ustedes conocen esta realidad, hoy lo que estamos haciendo es generar una propuesta para que las mujeres tengan un instrumento, compañero Lorenzo, que permita que ellas puedan utilizar ese instrumento. Lo contrario sería desconocer la realidad del país, pienso que no es sano que lo desconozcamos aquí.

El tema de la igualdad legal es absolutamente evidente; pero de la igualdad legal a la igualdad real hay de verdad que sí una diferencia contundente. Pienso que y llamaría a todos los miembros de la Comisión, claro, los entiendo, es que ustedes se mueven en hogares donde esas cosas no pasan, ustedes son parte de ese importante sector de la población que respeta la presencia femenina, que respeta la igualdad, que trabaja con responsabilidad, por eso los escandaliza pensar que en el país hay un número de mujeres que sean golpeadas y se niegan a creerlo, pero la realidad está en las estadísticas, no se necesita sino escuchar las estadísticas y ver las estadísticas de Medicina Legal y de las entidades competentes para ver que aquí hay una realidad que los legisladores nos hemos negado a aceptar y es que la mujer está siendo más que discriminada, golpeada, maltratada físicamente en todos los sectores de la población.

Oigalo bien, doctor Navas, conocimos de las estadísticas en el departamento del Valle del Cauca, en algunos municipios donde en conversaciones con mujeres estrato alto no se registran en Medicina Legal y en las oficinas de la familia de su localidad porque les da pena,

no porque no sean maltratadas, las mujeres están siendo maltratadas en todos los estratos de la población, no desconozcamos eso, los entiendo a ustedes, claro, ustedes en la tranquilidad de sus hogares, unos caballeros ilustres como son aquí, les escandaliza pensar que eso existe y que sea real, pero existe, doctor Navas, y estoy segura de que si sus hijas se meten a la realidad del tema como nos hemos metido las mujeres que trabajamos la política día a día, que tocamos las puertas de los sectores populares y que conocemos esas estadísticas de primera mano, seguro que estarían de acuerdo con nosotras y no debe haber discriminación.

Estábamos tratando de buscar por el contrario porque somos iguales a los hombres y la ley y especialmente la Constitución nos entrega igualdad de oportunidad, nos entrega igualdad en el texto de la Constitución, estamos buscando igualdad de oportunidades y esta igualdad de oportunidades en este proyecto se ve reflejada para que ellas tengan un instrumento.

Quiero decirle que lo revise, que lo revisen todos, le anuncio desde ya a la compañera Myriam Paredes con quien ya ella lo ha anunciado hemos presentado desde octubre del año pasado una proposición que fue aprobada en la Plenaria para que con transmisión nos permitan hacer un debate sobre el tema de Bienestar Familiar, sobre la realidad de los niños en el país, de las mujeres y que se está acabando la legislatura del Presidente de la Cámara, miembro digno de esta Comisión, no nos ha permitido hacer ese debate pero que de todas formas nosotras lo vamos a hacer como lo hicimos en el Valle del Cauca hace dos semanas con la directora de Bienestar, expresándole nuestra preocupación por el tema de los adolescentes, de los niños y estamos dispuestas a trabajar en el tema de la ley y la modificación del Código del Menor.

Sabemos que hay problemáticas que necesitan apoyo, esta, doctor Navas, es una de ellas, entonces no se preocupe, no se me angustie usted que las mujeres no creemos que somos desiguales, eso creo que si algún miembro de la sociedad colombiana lo tiene absolutamente claro, somos las mujeres que nos ha tocado con gran esfuerzo, sin que nadie nos regalara nada, sino con un esfuerzo demostrando capacidades en las diferentes áreas de la población, en el sector agrícola, en el sector campesino, en el sector financiero, en la política muy especialmente ganándonos los espacios, sabemos que somos iguales.

El hecho de que hay una realidad en cifras que no la podemos desconocer y cuando la realidad en cifras se muestra, los legisladores tenemos la obligación de empezar a darles aplicación a esas realidades sociales que se muestran ahí, por eso, doctor Navas, a usted que es un experto en el tema, le pido que nos apoye en la intención no de creer que somos desiguales, sino de dar oportunidades a una realidad que existe en el país hoy. Gracias, Presidente.

Presidente:

Doctor Navas, con todo respeto, usted, que es tan amante del orden, es que usted tiene la costumbre de pedir la palabra y arrancar a hablar, entonces permítanos que le demos el uso de la palabra a quien nunca se lo negamos, pero permítanos ejercer la función.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas:

Usted a veces es un excelente Presidente en materia disciplinaria lo felicito, a nosotros nos pone orden y es su obligación, pero cuando se le ha pedido que ponga orden a un Ministro no lo ha hecho, quiero saber qué pasó pero acepto su regaño, como sé que gustosamente aceptaría su amonestación el Ministro del Interior.

Pero bien, doctora Griselda, doctora Myriam, en ningún momento he querido menospreciarlas a ustedes, por el contrario, les estoy explicando que ustedes mismas porque así lo quieren se quieren poner en condiciones de inferioridad, doctora usted me habla de unas experiencias teóricas en el manejo de las clases pobres, mire, doctora, manejé durante veintiocho años la Fundación Servicio Jurídico Popular, la primera institución que se creó en Colombia para darles abogados a los pobres, doctora y tuve miles de miles de casos de estos, que nos permitieron formarnos una conciencia de lo que está pasando en el país y nosotros a esas mujeres a quienes ustedes defienden con sobrada razón, nosotros les dábamos el abogado para obtener una separación de cuerpos, una separación de bienes; lo que no hacían en otras partes, lo hicimos nosotros.

Usted tal vez era una niña cuando yo ya las estaba defendiendo a ustedes y cuando me refería a mi hija, doctora, me refería es porque tengo

una hija que es tan rebelde como mi mamá y no acepta que por el hecho de ser mujer se le considere inferior. Lo que estoy diciendo de ustedes, doctoras, es que esta norma es discriminatoria, por el hecho de que el sujeto pasivo sea una mujer no justifica la agravación.

He dicho y con esto juega el Código Penal, que en los casos en que la mujer esté embarazada sí se debe dar la causal legal de la violencia intrafamiliar. Doctora, le explico, se repite el tipo de violencia intrafamiliar y se crean causales de agravación, por minusválido, menor, etc., y dentro de las razones para agravar la conducta es que el sujeto pasivo sea mujer. Lo considero ofensivo para las mujeres y discriminatorios, pero considero que la mujer por la sola condición de ser mujer no debe ser causal de agravación de nada, considero que se le ponga mujer embarazada y quisiera que si alguna mujer ha entendido mi posición la defienda.

De todas maneras no me opondré nunca, doctoras, a la propuesta de ustedes, quiero decirles es que ustedes mismas no tienen por qué discriminarse ni ponerse en inferioridad de condiciones al hombre. Doctora Myriam, veintiocho años defendí a las mujeres mientras ustedes hacían política en Nariño. Gracias.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Jaime Amín:

Gracias, Presidente. Entiendo como abogado especialista que soy también en derecho de familia y que litigué en derecho de familia entiendo que las condiciones de sexo han variado, sigue siendo por supuesto la mujer la más perjudicada, la más afectada por estos temas de violencia intrafamiliar y delitos que están muy claramente tipificados en el Código, pero me parece que en nada desdice del objetivo de la norma de proteger a la mujer el que no se haga la exclusión del sexo masculino que es lo que entiendo a donde apunta la reflexión del doctor Navas, la comparto porque de alguna manera la legislación no está demeritando de la condición de mujer para ofrecerle otro tipo de protección, sino sencillamente prohijar en tal norma la protección que la ley le entrega también o manifiesta con relación al sexo masculino.

Es decir, me parece discriminatoria porque en últimas en aras de favorecer al sexo femenino lo que se está es poniendo una cortapisa o alguna limitación para proteger también al sedxo masculino, me parece que la explicación del doctor Navas ha sido muy clara y quisiera, doctoras, que ustedes hicieran esa modificación para evitar más adelante incluso demandas por violación de sexo o criterios de desigualdad en la norma. Muchas gracias, Presidente.

El señor Presidente da el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes:

Doctor Amín, vuelvo a insistir en que la propuesta de reforma al artículo 229 del Código Penal tiene validez y tiene validez básicamente no porque con ello se pretenda hacer ningún tipo de discriminación con el hombre, sino tiene validez con base en una realidad social, cultural que los colombianos estamos viviendo.

¿Por qué la propuesta nuestra es aumentar incluso a mujeres, ancianos, minusválidos o a quien se encuentre en estado de debilidad e indefensión? Porque el estudio se lo hace basado en una realidad que es la que nos tiene que servir de base fundamental en esta propuesta. Hacemos esa adición es porque creemos que tampoco los hombres pueden quedar exonerados de cualquier tipo de situación de violencia intrafamiliar, porque les explicaba que las estadísticas nos dan un 10% de hombres igualmente afectados por violencia intrafamiliar, que culturalmente los hombres muchas veces no denuncian, es cierto, pero que definitivamente las mujeres han sido el sujeto pasivo en su gran mayoría de este tipo de delitos.

Les doy otro tipo de estadísticas dado por la Fiscalía General de la Nación, de delitos denunciados, solo los delitos denunciados en el año 2002 fueron seiscientos treinta y tres mil ciento setenta, eso es una estadística que nos dice mucho de lo que está pasando aquí en Colombia y muertes ocasionadas por violencia intrafamiliar igualmente que son estadísticas de la Fiscalía ascienden en el sexo femenino a ciento dos muertes.

Creo que el problema social tenemos que reconocerlo que existe y por eso sí les rogaría a los señores miembros de la Comisión dar la oportunidad de que este proyecto se apruebe tal como viene la ponencia sin hacer la discriminación de que sea exclusivamente la mujer en embarazo sino la

mujer en general y por supuesto con las adiciones correspondientes para que igualmente no haya la discriminación de sexo, doctor Amín, es decir relacionado con el efecto que puede ocurrir en el seno familiar que el hombre también ha sido y puede ser objeto de este delito de violencia intrafamiliar pero que en esas condiciones le corresponderá al juzgado hacer el análisis y hacer el ejercicio de establecer hasta dónde ese delito puede conllevar para ser calificado como violencia intrafamiliar. Gracias, Presidente.

Presidente:

Estamos discutiendo el proyecto sobre circunstancias de agravación de la violencia intrafamiliar, se cierra la discusión.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda:

Gracias, señor Presidente. Desde el principio he venido muy en desacuerdo con este proyecto, creo que varios compañeros lo han dicho todo y por eso no me gusta ser repetitivo, pienso que en la defensa de la violencia intrafamiliar hay ya normas que sancionan esta situación como también hay bastante jurisprudencia.

Creo que eso de agravar la pena cuando la violencia recae en la mujer es bastante discriminatorio, por eso sí quiero realmente sin violar el compañerismo que debe existir aquí en la Comisión Primera y el acato que me merecen las distinguidas Parlamentarias, que por protocolo uno debería aprobar en primer debate este proyecto, me parece que es discriminatorio para la misma mujer y obviamente es discriminatorio frente al hombre, por eso anuncio mi voto negativo a este proyecto, señor Presidente, había acordado no hablar porque desde el principio estoy diciendo no a este proyecto, pero como ya se cierra la discusión quiero dejar constancia de mi voto negativo.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Representante Rosmary Martínez:

Gracias, señor Presidente. No por ser mujer ni llegar al grupo a compartir el feminismo, pero lastimosamente estamos viviendo en un país que ha sido genéricamente machista, como especialista en familia tengo claro que el maltrato no solo se da a la mujer sino también al hombre, pero lastimosamente en un país donde hay una ideología donde impera el hombre, estoy de acuerdo en que debe ser doblemente castigado cuando se le ultraja a una mujer, no solo a una mujer porque las épocas han cambiado.

Si hacemos un poquito de remembranza en los años treinta cuando hubo la revolución de la mujer y actualmente cuando hubo el auge para la mujer que lastimosamente se trasladó a un liberalismo trajo consecuencias, pero miremos nada más de dónde vengo, de un departamento donde existen provincias, municipios y veredas, donde no hay una cultura profesional, ni hay una cultura de identidad sobre la familia, donde lastimosamente las capacitaciones del Bienestar Familiar, donde lastimosamente no se encuentran institutos, donde lastimosamente en los estratos uno, dos y, por qué no decir, cero, es donde más se utiliza la violencia intrafamiliar y donde más impera para la mujer.

Estoy de acuerdo a pesar de que estamos lastimosamente lastimando al género y que por derecho a la igualdad y a la equidad los seres humanos como lo dicen los derechos humanos y como lo explica nuestra Constitución vehementemente estamos maltratando, pero como no hay una cultura, no hay una sensibilización y no hay una motivación, nosotras las personas que hemos vivido y compartido en una provincia, en una vereda tenemos que aprovechar este espacio, para que se empiece a estimular y a motivar el respeto a la mujer, porque los hombre lastimosamente en cierto nivel cultural no tienen la conciencia clara de cómo se debe tratar la familia y especialmente la mujer.

Abunda en la mentalidad del hombre machista ignorar que ha sido parido por una mujer y doblemente se le violenta a la mujer. Por lo tanto, apoyo incondicionalmente esta propuesta y mi voto es afirmativo. Gracias.

Presidente:

Se cierra la discusión, en discusión la proposición con que termina el informe de ponencia, ¿lo aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente. El proyecto consta de dos artículos. El

artículo primero del proyecto de ley quedará así: el artículo 229 de la Ley 599 de 2000 quedará así: Violencia intrafamiliar. El que maltrate psíquica o sexualmente a cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de uno a tres años. La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando el maltrato recaiga sobre menores, mujeres, ancianos, minusválido o quien se encuentre en estado de debilidad o indefensión.

Ha sido leído el artículo primero, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el artículo primero, ¿lo aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el artículo primero con el voto negativo del doctor Oscar Arboleda, el doctor Hernando Torres, el doctor Jesús Ignacio García, el doctor Zamir Silva. Señor Presidente, como Secretario me permito informarle que no le puedo establecer la aprobación de este artículo, le ruego solicitar se verifique señor Presidente.

Presidente:

Vamos a verificar la votación sobre ese artículo, señores Representantes. Quienes estén por la afirmativa, la modificación del artículo propuesta por la Representante Myriam Alicia Paredes, en su condición de ponente levanten la mano.

Secretario:

Diez honorables Representantes por la afirmativa.

Presidente:

Quienes estén por la negativa favor levantar la mano.

Secretario:

Por la negativa siete votos por la negativa.

Presidente:

Vamos a solicitar nuevamente la votación porque quórum sí existe, les solicito a los Representantes que están en el recinto votar porque a nadie le es permitido abstenerse de hacerlo, entonces los que estén por la afirmativa de la proposición del ponente por favor levantar la mano.

Secretario:

Por la afirmativa trece (13) por la afirmativa.

Presidente:

Los que estén por la negativa, por favor levantar la mano.

Secretario:

Por la negativa siete (7) votos por la negativa. El artículo ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

Artículo segundo señor Secretario.

Secretario:

Artículo segundo. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Presidente:

En consideración el artículo segundo, ¿lo aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, con los votos negativos honorables Representantes Zamir Silva, Jesús Ignacio García, Oscar Arboleda, Hernando Torres, doctor Navas y el doctor Reginaldo.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

Título: "Por medio de la cual se modifica el artículo 229 de la Ley 599 de 2000". Ha sido leído el título.

Presidente:

En consideración el título, ¿lo aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga su segundo debate?

Secretario:

Así lo quieren, señor Presidente.

Presidente:

Con los votos negativos de los mismos Representantes. Ponente la doctora Myriam Alicia Paredes. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Segundo. **Proyecto de ley número 239 de 2003 Cámara**, por medio de la cual se implementa el voto electrónico y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Jairo Clopatofsky.

Ponentes: honorables Representantes Jorge Luis Caballero C. y Hernando Torres Barrera.

Proyecto publicado: *Gaceta* 192 de 2003.

Ponencia publicada: Copias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Torres:

Deseo hacerle una claridad a la Comisión para efecto de que no existan algunas dudas, ni ningún sobresalto en ella, frente al debate que hicimos ayer sobre el proyecto de ley por el cual se aprobaba un nuevo mecanismo de inscripción y de votación.

Resulta que el Senador Clopatofsky presentó un proyecto de ley por la cual se pide implementar el voto electrónico como un modo de participación, ese proyecto fue repartido al doctor Caballero y a mí el 22 de mayo, era un proyecto por el cual se aspiraba a reglamentar la materia pero como quiera que debía tener los cuatro debates dentro de la misma legislatura era imposible que un proyecto presentado o repartido el 22 de mayo pudiera agotar los cuatro debates constitucionales en menos de un mes.

Como venía del Senado de la República un proyecto de ley de idéntica materia llamado de manera distinta pero que reglaba exactamente el mismo tema sobre el voto electrónico y que se llama "Por la cual se implementa un nuevo mecanismo de participación, un nuevo mecanismo de inscripción y de votación", nosotros hemos solicitado que se archive este proyecto por la imposibilidad constitucional de darle trámite, hemos recogido las ideas de ese proyecto, no hemos procedido a su acumulación por ser inconstitucional, por ser ilegal, pero queremos reconocer con el doctor Caballero los muy importantes aportes que el doctor Clopatofsky hace al proyecto que ayer aprobamos cuyos algunos argumentos consolidamos ya en el proyecto que entra a hacer curso para cuarto debate en la Cámara de Representantes.

Por esa razón haciendo este reconocimiento importante al Senador Clopatofsky, pedimos que se archive este proyecto por cuanto su materia ya ha sido reglamentada y lleva una ventaja enorme como quiera que ya va para cuarto debate a la Plenaria de la Cámara.

Presidente:

En consideración el archivo de este proyecto, ¿lo aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobado el archivo del proyecto, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente proyecto, señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente. **Proyecto de ley número 195 de 2003 Cámara**, por la cual se crea el acta de informe de gestión.

Autor: honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Ponentes: honorables Representantes Armando Benedetti y Luis Fernando Velasco.

Proyecto publicado: *Gaceta* 127 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta* 239 de 2003.

La proposición con que termina el informe (...) de ponencia reza de la siguiente manera, señor Presidente: Comedidamente solicitamos a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 195 de 2003 Cámara, "por la cual se crea el acta de informe de gestión". Suscrito por los honorables Representantes ponentes Armando Benedetti y Luis Fernando Velasco Chávez.

Ha sido leída la proposición.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Amín:

Gracias, Presidente. Mirando el campo de aplicación de esta norma en el artículo segundo, es fácil advertir que dejó por fuera cuando hace la relación de los organismos a los cuales les es aplicable la ley a las administraciones distritales. Solamente entonces para hacer una sugerencia que presenten una proposición incluyendo a las administraciones distritales, señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueban la proposición con que termina el informe?

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Gracias, señor Presidente. Creo que lo elemental es que uno de los ponentes nos explique el alcance de la iniciativa que vamos a aprobar. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Mil gracias, señor Presidente. Este proyecto es un proyecto de origen Parlamentario, es una iniciativa de nuestro compañero Carlos Enrique Soto y es una feliz iniciativa, diría yo, ¿en qué consiste básicamente? Es un proyecto muy sencillo. Es crear la obligación como deber para los funcionarios de crear el acta de informe de gestión.

El acta de informe de gestión es básicamente el corte de cuentas con que un funcionario le entrega a otro funcionario su cargo. Me explico. Un alcalde que sale como alcalde por el cumplimiento de su período, entra un nuevo alcalde, lo mínimo para el buen éxito de la gestión administrativa es que haya un acta en donde le diga qué ha pasado con el municipio, cuáles son las deudas del municipio, existen o no existen demandas contra el municipio, que lo ponga al día, que sea una obligación no solo en los funcionarios de origen popular, sino también en los funcionarios de designación.

A nosotros nos ha parecido un proyecto interesante, el doctor Soto ha hecho un buen esfuerzo en este proyecto, de hecho la observación que hace el doctor Amín es perfectamente pertinente, si usted me permite doctor Amín nosotros la corregiríamos en la medida en que los compañeros tengan la bondad de darle un trámite a este proyecto, la corregiríamos para el siguiente debate y la corregiríamos en el pliego de modificaciones que llevemos a la Plenaria. Pero el proyecto es básicamente eso.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Ovidio Claros:

Gracias, Presidente. Lo habíamos hablado con el doctor Velasco el día de ayer, hablar de corte de cuentas en las administraciones es supremamente importante, la legislación colombiana es muy abundante en lo que tiene que ver con rendición de cuentas, pero no habla del corte de cuentas de una manera exacta. Vale la pena, doctor Velasco que revisemos el contexto como dice el doctor Amín y que le demos el primer trámite aquí en la Comisión y lo pulamos ya para la Plenaria, pero muy bien traído el tema de verdad.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Una sugerencia muy respetuosa, creo que la experiencia del doctor Ovidio en estos temas sería muy útil como ponente para que nos ayude.

Presidente:

Así se hará, señor Parlamentario. Continúa la discusión, ¿aprueban la proposición con que termina el informe?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Articulado del proyecto.

Secretario:

Señor Presidente consta de 19 artículos y una disposición transitoria, más una adición al artículo segundo propuesta por el doctor Jaime Amín.

Presidente:

En consideración el articulado, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el articulado con la proposición aditiva al artículo segundo propuesta por el honorable Representante Jaime Amín.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

“Por la cual se crea el acta de informe de gestión” Ha sido leído el título, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el título, ¿lo aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el Título.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Se designan como ponentes al doctor Luis Fernando Velasco, doctor Ovidio Claros y doctor Jaime Amín.

Secretario:

Cuarto. **Proyecto de ley número 111 de 2002 Cámara, por la cual se regula el ejercicio de la excepción de inconstitucionalidad.**

Autor: honorable Representante César Negret Mosquera.

Ponente: honorable Representante Ovidio Claros P.

Proyecto publicado: *Gaceta* 450 de 2002.

Ponencia publicada: *Gaceta* 258 de 2003.

La proposición con que termina el informe de ponencia reza de la siguiente manera, señor Presidente: Por lo tanto, solicitamos a la honorable Comisión Primera dar primer debate al Proyecto de ley número 111 de 2002 Cámara, “por la cual se regula el ejercicio de la excepción de inconstitucionalidad”, junto con el pliego de modificaciones. Atentamente, José Ovidio Claros Polanco, Representante a la Cámara por Bogotá.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Ramón Elejalde:

Señor Presidente, tengo una observación de tipo académico, aquí muchos asistimos a conferencias con Manuel Aragón, profesor muy importante de España que vino al Externado a dictar conferencias, el doctor Aragón cuando le hablaban de la excepción de inconstitucionalidad se sonreía, decía ese es un invento de ustedes, eso no existe, en Colombia lo que hay es inaplicabilidad de la norma de inferior jerarquía frente a la norma constitucional cuando la vulnera, simplemente en un choque de normas entre la Constitución y una de menor jerarquía se aplica la norma constitucional, pero aquí eso de excepción de inconstitucionalidad, eso no cabe sino en la mentalidad de ustedes.

Me permito anunciar que comparto plenamente ese criterio académico y que me opongo a la propuesta, porque eso no existe, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Ovidio Claros:

Gracias, señor Presidente. La proposición fue hecha por el honorable Representante del Cauca, lo tiene más presente el doctor Velasco que yo, el doctor Negret, me he permitido hacer algunas modificaciones en lo que atañe al tema, pero le pediría que lo aplazáramos, sé que es un tema bastante fuerte, bastante álgido y que nos da lugar a que haya muchas interpretaciones, entonces para no polarizar y para permitir que esta Comisión muestre gestión, porque no quiero entrar en el debate hoy sobre el tema de la aplicación o no aplicación y de todos los tratadistas que puede haber en el marco de la constitucionalidad del mundo entero.

Le pediría que lo dejáramos cuando estemos más sosegados y podamos hacer un debate serio porque Ramón Elejalde ha dicho algo que en un momento dado también podría compartir, doctor Elejalde, pero que sería muy propio traerlo y ampliar el debate acá, es decir cuáles son las condiciones sobre la constitucionalidad, cuáles son los elementos de la

inaplicabilidad de la Constitución, la norma de mayor o menor jerarquía, todo ese contexto que además nos va a nutrir mucho el debate y nos va a servir demasiado para que saquemos una ley si es que es del caso sobre inconstitucionalidad y sobre otros temas que se podrían ampliar ahí en ese debate.

Entonces le pediría al Presidente que aplazáramos el debate.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Jorge Luis Arcila:

Presidente, el debate académico sobre si existe o no la excepción de inconstitucionalidad o si lo que existe en la práctica es una inaplicabilidad frente a la Constitución de una norma determinada, pues es un debate interesante que nos puede demorar bastante rato en la Comisión y creo que no merece este proyecto el que se discuta a la carrera y además teniendo como base el parágrafo por ejemplo del artículo segundo donde realmente se recortan abiertamente los alcances de esa denominada excepción de inconstitucionalidad, lo cual también nos va a generar un debate supremamente extenso.

Solicito que se archive el proyecto, señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Ovidio Claros:

No pediría que se archivara, doctor Arcila, pediría a pesar de que no soy el autor, soy simplemente un ponente del proyecto y además le he hecho algunas modificaciones y demás, le pediría que lo discutiéramos, es más, le solicitaría, señor Presidente, que hiciéramos un foro que anteceda precisamente la discusión para que esta Comisión muestre que sí tiene el interés de verdad de evacuar el tema, hagamos un foro y traigamos aquí diferentes tratadistas sobre el tema, ampliémoslo, discutámoslo y, hombre, eso es lo que tiene que hacer la Comisión.

Presidente:

Una sugerencia de la Presidencia de orden práctico, el inconveniente es que el proyecto hasta ahora arranca su tránsito y si no le damos siquiera el primer debate, pues es mejor archivarlo y que lo vuelvan a presentar, porque de todas formas tendríamos que archivarlo.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Ovidio Claros:

Bueno, me someto a lo que diga la Plenaria.

Presidente:

Entonces, en consideración el archivo del proyecto.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva:

Señor Presidente, para decir que al leer por ejemplo el artículo tercero del proyecto considero que es inconstitucional, este artículo habla de la oportunidad para aplicar la excepción de inconstitucionalidad y dice que esta procederá respecto o en ocasiones que la leo: La excepción de inconstitucionalidad podrá ejercerse en cualquier tiempo, salvo que la norma que se pretende inaplicar haya sido objeto de un pronunciamiento acerca de su constitucionalidad por las mismas razones por las que se alega su incumplimiento por parte del órgano judicial competente.

Este artículo tiene varios puntos que vale la pena examinar, pero que en el primer lugar debo decir que de conformidad con la Constitución de 1991 doctor Claros, le corresponde a la Corte examinar la constitucionalidad de una disposición de carácter legal en su integridad, es decir, confrontar la disposición acusada de inconstitucionalidad con cada uno de los artículos de la Carta Política.

De tal suerte, que salvo en aquellos casos que la propia Corte haya en una providencia de esas condicionadas dicho que sean examinados solo algunos aspectos, podrá cuestionarse ante la Corte la constitucionalidad de la norma, de lo contrario esta sería abiertamente inconstitucional al reglamentar una materia que es de competencia del constituyente, señor.

Sin embargo, estaría de acuerdo más bien en la propuesta de su archivo en razón de que este es un tema que debe ser tratado a nivel constitucional.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Ovidio Claros:

Estoy de acuerdo con el archivo, lo comparto, me parece que es un tema que debemos de todas maneras de no dejarlo de lado y de pronto abarcarlo en la próxima legislatura, es un tema muy interesante, además, doctor Zamir, si algo tengo supremamente claro porque me lo enseñaron

en la facultad hace muchos años y lo ratificamos con la Constitución del año 91, es que esa Corte Constitucional hay que respetarla y esa Corte Constitucional está es para salvaguardar toda la Constitución Nacional, eso lo tengo supremamente claro.

Pero sí me gustaría que en la próxima legislatura abordáramos el tema desde otros puntos de vista que valdría la pena revisarlos. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

¿Aprueban el archivo del proyecto?

Secretario:

Ha sido aprobado el archivo del proyecto, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente proyecto, señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 210 de 2003 Cámara, por la cual se establecen normas contra la corrupción en defensa del erario, se modifican la Ley 678 de 2001 y el Decreto 169 de 1971, Estatuto del Abogado, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Francisco Pareja G.*

Ponentes: honorables Representantes *Germán Navas y Oscar Arboleda.*

Proyecto publicado: *Gaceta* 154 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta* 239 de 2003.

La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera: Con base en lo anteriormente expuesto, proponemos a la Comisión Primera de la Cámara dar primer debate al Proyecto de ley número 210 de 2003 Cámara "Por la cual se establecen normas contra la corrupción en defensa del erario", con el siguiente pliego de modificaciones.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia suscrito por el honorable Representante Germán Navas Talero y Oscar Arboleda Palacio.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe, ¿lo aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Honorables Representantes, la experiencia nos ha demostrado y en eso no me deja mentir el doctor Zamir Silva Amín, de cómo el Estado colombiano pierde miles de miles de millones de pesos con una contratación a la ligera de los profesionales que han de representarlo cuando el Estado es demandado.

Entonces aquí se están exigiendo calidades, especialización a ese abogado que va a defender al Estado, para que no cualquier egresado de un garaje universitario vaya a defender intereses multimillonarios. También aquí se pide que se determine exactamente la duración del contrato de prestación de servicios, para evitar que se haga aun intacto, que se precise en el contrato hasta dónde va la gestión de este abogado.

Ahora, es necesario que se lleve un control en las demandas que contra el Estado cursan y por eso se dispone llevar un registro actualizado del estado de esas demandas y cómo se están tramitando. Asimismo, se pide o se dispone que el Consejo Superior de la Judicatura deberá conformar una base de datos en la cual se registre la información sobre los procesos disciplinarios adelantados por faltas cometidas en el ejercicio profesional de la abogacía, derivado del trámite de los procesos judiciales en las actuaciones extrajudiciales, en las cuales los abogados investigados y sancionados hayan actuado como apoderados de las entidades públicas.

Esto nos permitirá o le permitirá al Estado iniciar las acciones respectivas para que ellos respondan por su negligencia. Ahora el artículo quinto modifica el 196, dice textualmente para que lo comprendan: La sanción de suspensión del ejercicio profesional de la abogacía a que se refiere el artículo 59 del Decreto 196 del 71 será de dos a diez años, cuando los hechos que originen la imposición de esta sanción tengan lugar en procesos judiciales o actuaciones extrajudiciales en las cuales el abogado se haya desempeñado como apoderado de una entidad pública.

Señores, tenemos que darles seriedad a los procesos que hay contra el Estado y hay que contratar abogados serios, no improvisarlos, llevar un control estricto de los que han sido sancionados para que no les den los contratos a ellos, porque es triste, amigos Parlamentarios, ver que personas que han sido suspendidas en el ejercicio de la profesión terminan la suspensión y el día de mañana están defendiendo al Estado.

Los contratos deben ser precisos, hacia dónde va su actuación, es simplemente moralizar un poquito esto de defender a la administración pública, cuando uno demanda a la Administración lo primero que dice el ciudadano es esa se la ganamos porque los abogados que ponen son muy malos. Son abogados a los que les pagan un millón de pesos cuando la pretensión, y eso lo sabe el ex Contralor de Bogotá, le pagan un millón de pesos para que conteste una demanda y listo porque el Estado contestó. La observación que hace es muy bien, a menos que se trate de los casos del Ministro.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Telésforo Pedraza:

Señor Presidente, cuando uno ha vivido y ha visto tantas experiencias de lo que ha sido la tragedia de las entidades públicas respecto de la defensa de sus intereses, por un lado apoyé en materia del tema de las facultades extraordinarias el propósito del Gobierno y ojalá si es que eso lo pueden materializar de crear la unidad judicial de la defensa del Estado, para lograr de alguna manera armonizar, dirigir y controlar unos criterios básicos en materia de la defensa del Estado que hoy está completamente desguarnecida.

Cuando pasé por el concejo de la ciudad capital propuse en su momento que al igual que sucede con los grandes contratos en donde las empresas nombran los interventores, en contratos de determinada magnitud las empresas y el Estado en general deberían proceder a nombrar los interventores jurídicos, la gran mayoría de los pleitos, honorables Representantes, el gran desangre del Estado colombiano, está increíblemente en las reclamaciones que hacen durante o posterior y a la terminación de una obra, e increíblemente hay muchas empresas, aquí se está sancionando a los abogados y debería haber sanciones rígidas para las empresas que se valen de veinte mil trucos y argumentos por ejemplo para hacer reclamaciones contra el Estado por sesenta o por setenta u ochenta millones de dólares para terminar conciliando por los diez millones de dólares o los quince millones de dólares en donde uno ve que realmente detrás de esas reclamaciones lo que hay es un dolo manifiesto, donde hay es una acción de saqueo y de detrimento y de latrocinio de los intereses del Estado.

De tal manera que veo con buenos ojos el espíritu de buscar que cuando quiera que el Estado vaya a contratar abogados para su defensa, sean abogados especializados, pero aquí quisiera, honorable Representante Navas, proponer que no sé si valdría la pena establecer una especie de gradualización dependiendo de la magnitud por supuesto de la contratación, porque tres años para defender unos pleitos como, por ejemplo, si uno trae a colación los que se robaron El Guavio y los que también en Bogotá en muchas casas saquearon Chingaza, que nos terminó costando demasiados millones y esfuerzo en tarifas a los bogotanos, saben perfectamente que a las empresas les faltó en el momento adecuado una defensa profesional idónea.

De tal manera que a mí me parece que este término para tratar de coadyuvar el buen espíritu tres años de experiencia para entrar uno a medirse cuando quiera que las empresas particulares no voy a mencionar nombres que son suficientemente conocidos aquí en el ámbito de esta Comisión y en los pasillos del Congreso, de abogados expertos en el litigio contra entidades estatales, porque las empresas particulares buscan a los mejores abogados porque saben directamente que del cuero salen las correas, que en la medida en que saquen ellos más beneficio de esas reclamaciones serán mejores y más lucrativos los honorarios para esos abogados y naturalmente mientras las empresas particulares partan del millón de dólares o del millón y medio de dólares o de los quinientos mil dólares o de los trescientos o cuatrocientos millones de pesos en la defensa, el Estado está pagando unas sumas que realmente no corresponden a la naturaleza misma del negocio en litigio.

Entonces la primera parte que quisiera realmente en este tema sería poder aumentarle un poco la experiencia, pero en segundo lugar también hacerle una observación en el artículo segundo y es que dice la contratación

de los servicios profesionales de abogados para atender la presentación judicial de asuntos de las entidades a que se refiere el artículo anterior deberá comprender el término de duración de los respectivos procesos, sin perjuicio de la facultad que tienen las entidades públicas, perfecto.

Eso me parece que es necesario con el propósito adicional de poderles expedir unos resultados también, porque resulta que también aquí sucede algo y es que las empresas siempre muchas veces contratan buenos bufetes de abogados, pero terminan siempre perdiendo la gran mayoría de los pleitos.

El doctor Ovidio Claros, que fue contralor de Bogotá, alguna vez hice un debate para poner de presente cuánta plata le costaba al Distrito Especial, cuánto teníamos que estar pagando los bogotanos por concepto de fallos en contra del Distrito en las entidades descentralizadas y en la administración central. Por eso creo que en la medida en que se haga un poco más exigente y en la medida en que se pudiera establecer que esas tarifas que se les pagan a los abogados, deben ser unas tarifas competitivas para poderles exigir resultados a esos abogados, porque no se trata simple y llanamente de algo que de por sí ya es importante, que es buscar buenos profesionales en la defensa del Estado, sino también exigir y establecer esas sanciones como ustedes lo señalan más adelante.

De tal manera que quería hacerles esa observación, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas:

Doctor Telésforo, estoy perfectamente de acuerdo con usted, ciento por ciento de acuerdo con usted y no veo inconveniente en exigir cinco años, los acepto y lo podría presentar con la anuencia de ustedes, porque usted tiene toda la razón.

Ahora el numeral segundo tiene razón de ser, que se diga que se le contrata hasta la terminación del pleito, porque si el contrato es parcial, él termina y se va y le tiene sin cuidado lo que pase. Este registro que se está pidiendo acá le permitirá al Estado verificar con quién va a contratar, es decir ustedes tienen toda la razón, porque no propongo, doctor Telésforo, la creación de la unidad de defensa judicial que usted propone, porque eso implicaría un gasto y nos lo niegan.

Acepté la propuesta del doctor Pareja por lo menos en esto, para velar en cuanto a que la administración pública sea defendida por profesionales aptos, capacitados y de eso da fe el doctor Ovidio Claros, de cómo el Distrito enfrentaba a Pedro Pérez contra Fernando Londoño, una hipótesis, pues lógicamente la habilidad del otro permitía necesariamente ganar el pleito. Es decir que haya un equilibrio de conocimientos, para que el Estado se viera bien representado.

Señores Parlamentarios, acepto todas las modificaciones que ustedes quieran, todas me las pasan por escrito y pienso recibirlas con beneplácito porque sé que a todos ustedes los acompaña lo mismo que a mí: el deseo de que el Estado esté bien representado.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Zamir Silva:

Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con la exposición que ha hecho el doctor Germán Navas Talero; igualmente, con la coadyuvanza acá del doctor Telésforo, considero que se trata de un proyecto de suma importancia, estoy dispuesto desde luego a votarlo positivamente, pero respetuosamente le sugiero al doctor Germán Navas Talero precisamente porque se trata de un proyecto de trascendencia esencial para la defensa de los intereses del patrimonio público, que valdría la pena invitar a algunas de las autoridades que conocen sobre este tema como sería el caso del Procurador General de la Nación, a efecto de que nos ilustre no solo sobre las estadísticas sino los mecanismos, los procedimientos que ejerce este organismo en relación con la defensa del patrimonio público.

Porque si ustedes recuerdan, en el Senado de la República está, entre otras, doctor Telésforo, a la consideración de la Plenaria del Senado un proyecto en el cual se regula la conciliación, esto es, la justicia arbitral, justicia arbitral en la cual el Estado colombiano está perdiendo, es una vena rota en materia económica, precisamente entre otras cosas por la falta de defensa de los intereses públicos, lo que coincide exactamente con el propósito (...)

(...) Por esta circunstancia, doctor Navas, le sugeriría si lo considera que se invitara al señor Procurador General de la Nación para coordinar

esfuerzos en relación con estos mecanismos de defensa judicial del Estado colombiano, desde luego admitiendo que el Estado colombiano, por ser el mayor contratista, entre otras cosas, y el accionar del Estado permite la violación de una serie de derechos ciudadanos, sin embargo, esos derechos de los ciudadanos en ocasiones no son tan claros cuando existen reclamaciones de orden económico y se concluye finalmente que como el Estado colombiano no tiene dolientes pues las condenas no molestan ni perjudican a nadie.

Con la venia de la Presidencia interviene nuevamente el honorable Representante Germán Navas:

Doctor Zamir, usted tiene toda la razón, pero me encuentro en este dilema, si no lo aprobamos hoy, habría que enterrarlo, entonces revivirlo, más bien le propongo a usted esto, doctor, aprobémoslo como viene, todas las modificaciones que ustedes quieran las aceptamos y en el interregno le envió una copia al Procurador pidiéndole su concepto al respecto si ustedes lo consideran.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Ovidio Claros:

Gracias, señor Presidente. Creo que este tema de verdad tiene una singular significación dentro de las finanzas públicas del Estado colombiano. Felicito a los que se interesaron por este tema, porque es un tema que tiene muchísima presentación.

Cuando el doctor Navas hablaba aquí de los desniveles que se presentan en las defensas del erario, se producen a veces es a través de esto, doctor Reginaldo Montes, en esto, doctor William Vélez, lo que sucede es que nosotros cuando tenemos los recursos podemos pagar buenos abogados y cuando no se tienen no se pagan.

Preside el honorable Representante Jaime Amín, quien concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Gracias, señor Presidente. Es al comienzo de la sesión como no había quórum decisorio presentamos una proposición que pienso que es de mucho interés para los miembros de la Comisión y de la Cámara, en el sentido de solicitar a la Mesa Directiva que se convoque a sesión Plenaria para el día de mañana jueves doce e incluyamos como primer punto del Orden del Día el tema de la reforma política, lo mismo el lunes 16 de junio del presente año, con el fin de evacuar lo más rápido posible este tema de la reforma política y tengamos la semana entrante debido a que se debe conciliar.

Entonces solicito a la Presidencia que se altere el Orden del Día y se someta a consideración y aprobación esta proposición señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leer la proposición, señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

Proposición

La Comisión Primera solicita a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes convocar a sesión Plenaria de la Corporación el día jueves 12 y lunes 16 de junio del presente año e incluir como primer punto del Orden del Día, el Proyecto 01 de 2002 Senado, 136 de 2003 “por medio de la cual se adopta una reforma constitucional y se dictan otras disposiciones”, por tratarse de un tema de prioridad e interés nacional.

Está suscrita por los honorables Representantes *Javier Ramiro Devia, Carlos Arturo Piedrahíta, Rosmery Martínez, Lorenzo Almendra, Telésforo Pedraza, José Luis Arcila, Zamir Silva, Jesús Ignacio García, Oscar Arboleda*. Siguen más firmas, señor Presidente.

Ha sido leída la proposición.

Presidente:

En consideración la proposición, está abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Muchas gracias, señor Presidente. Tengo la certeza de que toda la actividad legislativa está reglada, máxime la que nosotros desempeñamos aquí en el Congreso. No existe ninguna norma en el reglamento ni mucho menos en la Constitución donde se diga que una Comisión puede solicitar la convocatoria de una Plenaria, esa es una facultad que es de la Mesa la

convocatoria de las Plenarias y el reglamento señala los días en los cuales sesiona.

Pero lo que quiero decir es una cosa. Aquí nos estamos apresurando en un tema que todos tenemos la seguridad de que va a pasar porque tenemos la intención, voté toda la reforma política, artículos que no me gustaron manifesté mi oposición y no los voté. Ha dicho el Presidente de la Cámara que vamos a sesionar desde el lunes hasta el viernes en Plenaria y tengo la seguridad de que la reforma política la votamos el lunes, tengo casi la certeza de que la votamos el lunes.

Entonces quiero decir que no existe intención de que no se vote, no creo que eso es caer como en un falso triunfalismo, para qué si la reforma no se va a hundir, no hay la intención tampoco. Como ponente firmé también la ponencia y el doctor Luis Fernando Velasco, vamos a dar el debate a partir del lunes y hay tanta conciencia de votar la reforma que le repito estoy seguro que el lunes debe quedar votada la reforma.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín Vives:

Muchas gracias. Primero, que con alguna razón el doctor García sostiene que se distancia con frecuencia del constitucionalismo del doctor Montes, porque tratar de detener esta petición con el argumento de que la Comisión no puede hacerle una solicitud a la Mesa Directiva, cuando por demás lo que está reglado en esa Ley 5ª que tiene en sus manos, es que hay un punto especial para proposiciones y esto tiene que ver con las cosas que le son propias al trabajo legislativo.

Pero quiero, señor Presidente de la Cámara, doctor William Vélez, transmitirle un mensaje de la Dirección Nacional Liberal, que esta mañana en reunión con la junta de Parlamentarios me pidió precisamente que me comunicara con usted y que de la manera más formal le solicitara que se convocara a la Plenaria de la Cámara de Representantes para el día de mañana para iniciar el debate de la reforma política.

Doctor Vélez, usted es un hombre sensato y tiene que reconocer que hay válidas prevenciones con el trámite de este proyecto, es más que notorio el interés del Gobierno Nacional de que este proyecto no pase, se ha convocado innumerables veces miembros de su bancada a pedirles que no le clonen los temas, lamentablemente este proyecto sí toca los temas del referendo, es inevitable; sin tocarlos no hay reforma política.

El Gobierno no ha ocultado su voluntad de archivar esto porque cree que compite con el referendo, aquí en este recinto el señor Ministro del Interior y de Justicia, bueno y si este proyecto pasa ya sabemos que el argumento será ¿para qué referendo si ya se aprobó una reforma política? Igualmente, conocemos que hay infinidad de estrategias para dilatar el tema, doctor William Vélez, hoy hay en curso por lo menos dos proyectos con mensaje de urgencia, incluso con insistencia, mensajes que obliga a que la Corporación no pueda estudiar ningún tema diferente hasta que resuelva sobre ese.

Esos proyectos están saliendo en el día de ayer y en el día de hoy, no han salido ayer y saldrán a partir de hoy de las Comisiones y estarán entrando miércoles y jueves a las Plenarias (...) (espacio en blanco en el cassette) el tiempo de evacuar la reforma política cuando estos proyectos nos lleguen a la Plenaria automáticamente perdemos la posibilidad de estudiar prioritariamente ese proyecto de reforma política.

Crear que es un proyecto que podemos resolver fácilmente en un día es posible que sí, es posible que no, el tema es bastante polémico, señor Presidente, habrá enemigos de la reforma que jugarán a la operación reglamento, ya se escuchan los comentarios, por lo menos dos sesiones para poder declarar la suficiente ilustración, discursos van, discursos vienen, debate artículo por artículo, votación artículo por artículo y tenemos que darnos el tiempo.

Si esta Comisión ha trabajado con responsabilidad pero con celeridad en el análisis del tema, creo, señor Presidente, que lo más sensato es también que la Plenaria responda a esos mismos esfuerzos y que iniciemos de una vez este debate. Cuando han sido proyectos de iniciativa del Gobierno, doctor Elejalde, no ha habido problema y si ha habido que sesionar en lunes, en viernes, se ha convocado y ahí hemos estado para el plan de desarrollo, para las reformas tributarias, para las reformas laborales, para el mismo referendo en el semestre pasado.

Ahora porque es un proyecto que no tiene origen gubernamental, dicho de otra manera porque es un proyecto de iniciativa Parlamentaria

en especial de Parlamentarios del Partido Liberal, que ha logrado un consenso de la bancada del Partido Conservador y de buena parte además de las bancadas del uribismo. No. Este proyecto no merece el mismo tratamiento, creo, señor Presidente de la Cámara, que usted tiene que darnos esa oportunidad.

De hecho me preocupa que ayer se canceló la Plenaria, me preocupa que escuché que hoy se va a cancelar la Plenaria, nosotros desde aquí lo único que podemos hacer es una respetuosa solicitud. En eso sí tiene razón el doctor Montes, no le podemos obligar, pero pensábamos en el día de hoy presentarlo como propuesta de la Plenaria y eso sí constituiría un orden.

Si usted nos cancela la Plenaria de hoy, ya ni siquiera nos da esa posibilidad, doctor Vélez. Le pido de la manera más respetuosa que nos dé esa oportunidad de iniciar ese debate, que tengamos tiempo con generosidad, que le dé la oportunidad al Congreso realmente de autorreformarse, de mostrar su compromiso con un cambio en Colombia, que no nos meta dentro de la montonera de proyectos que se van a acumular la próxima semana, que este proyecto posterior a su aprobación muy probablemente tendrá que entrar a una conciliación, que eso nos va a demandar una nueva sesión y si en ese momento se nos cruza con los mensajes de urgencia, mientras no resolvamos esos otros proyectos, ni siquiera conciliamos.

Señor Presidente, no nos deje prevenimos más, no nos permita siquiera imaginarnos que el no iniciar este debate mañana es una estrategia más del Gobierno. Es una solicitud muy respetuosa, creo que muy centrada y muy sustentada que le hacemos desde su partido quienes queremos tener el tiempo suficiente para que el debate en la Plenaria sea generoso sobre este proyecto. Gracias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda:

Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Este proyecto es esencial para el Congreso de la República, es su iniciativa, los Congresistas hemos hecho un gran esfuerzo en el entendido de que la política es un ejercicio de acercamientos y no de distanciamientos entre los poderes.

Pero sí quiero, señor Presidente, ser tan sintético en cuanto a las palabras del doctor Reginaldo que esto no está reglado, quiero decirle que si bien la Comisión no tiene la facultad de decidir sobre la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en ninguna parte, doctor Reginaldo, por lo menos en cuanto a lo que conozco y he leído tampoco está prohibido que hagamos una recomendación dada la esencialidad de este proyecto para el Congreso de Colombia.

Los esfuerzos están hechos y también tengo la confianza en la seriedad de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes que por motivo alguno habrá de prestarse para un posible juego para torpedear la reforma política. Por eso le pido, señor Presidente, que le demos curso a la proposición y contemos con el beneplácito de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes. Nuestros compañeros son conscientes de que una iniciativa del Congreso favorable para el fortalecimiento de la vida democrática y la vida institucional de los partidos no puede torpedearse.

Doctor William, con cariño y con el afecto de paisanos, le pido sinceramente que en los proyectos de ley que van a la Cámara este sea para la Mesa Directiva de carácter prioritario. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Representante Rosmery Martínez:

Gracias, Presidente. Primero que todo, quiero dejar como una constancia donde los uribistas hemos estado muy atentos, muy respetuosos pero con una legitimidad en el interior de nuestras comisiones y en el interior de la Plenaria.

En ningún momento puedo creer que el Presidente Álvaro Uribe Vélez está con esta maniobra de quererla hundir, quiero decir que cuando se habla de la bancada del uribismo no es que sea el mensajero del uribismo, pero sí quiero dejar al interno de decirles que así como hemos podido ser benevolentes y aplazar y cordialmente proceder para nuevamente un inicio de una Plenaria, así no esté estipulado en la Ley Quinta creo que para conciliar se necesita que existan personas y le digo a usted Presidente, doctor William Vélez, a quien admiro profundamente, esta solicitud es de legitimidad de nosotros en la Comisión, ya se estilan los medios de

comunicación con los grandes periodistas que tienen una audiencia reconocida a nivel nacional, de que nos estamos prestando para un juego para hundir la reforma.

Quiero decir que como ciudadana de bien, como colombiana y como mujer que viene a representar un pueblo que cree en mi propuesta, estoy con la reforma política apoyándola y llevándola a su meta y más perteneciendo a una Comisión donde practicamos y formamos las leyes de un país. Gracias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez:

Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, le informo a la Comisión que no ha sido fácil cancelar las Plenarias porque se ha considerado también que el Congreso es más productivo en estos momentos en las Comisiones estudiando los proyectos de ley y los propios actos legislativos que el Orden del Día que tenemos programado para las Plenarias; tanto, que ayer que se canceló como en el día de hoy, recordando que hasta hoy hay plazo, Representante J. Vives, para que se cumpla la pausa legislativa y en consecuencia poder estudiar los proyectos que sean aprobados en el día de hoy por las diferentes Comisiones el próximo viernes 20 de junio, que termina la actual legislatura.

Esa es la razón por la cual entonces sea sujeta incluso por algunas Comisiones que están sesionando en el día de hoy, la quinta, la segunda, la sexta, de que se cancele la Plenaria para ellas poder avanzar en el estudio de los proyectos que tienen a consideración, al igual que lo hizo respetuosamente la semana pasada esta Comisión, donde se solicitó a la Plenaria, a la Presidencia que se cancelara la sesión con el fin de tener el tiempo suficiente para el estudio del acto legislativo de la reforma política y en efecto la Presidencia atendió esa solicitud como se hizo en el día de ayer para que se pudiera avanzar en el estudio de estas importantes iniciativas que ha trabajado con mucho juicio la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Pero en el día de ayer tuve la oportunidad de conversar con algunos miembros del Partido Liberal Oficial, concretamente con los doctores Jesús Ignacio García, el doctor Zamir Silva y acordamos que se le podía proponer a la Corporación un cronograma de trabajo intenso la semana entrante y en el día de hoy le tengo que confesar también al doctor Jota Vives, esa igual solicitud de más de cuarenta Parlamentarios liberales uribistas y en vista de la conversación que tuve con el doctor García y el doctor Zamir Silva y la solicitud de los más de cuarenta Representantes uribistas que me pidieron que como se ha modificado la ponencia enriqueciéndola que va para el último debate en la Plenaria de la Cámara, pues se tiene la oportunidad de que al menos el fin de semana pudieran ellos estudiar también la ponencia, que se va o que se ha radicado por parte de los ponentes en lo que tiene que ver con el acto legislativo o la reforma política.

Consideré también prudente hacerlo y me pareció que era oportuno darles también la oportunidad a los que así lo han solicitado de estudiar la ponencia el fin de semana y que concretamente el lunes a primera hora se cite la Plenaria de la Cámara para estudiar como punto prioritario, doctor Vives, el acto legislativo de la reforma política sería el primer punto.

Hemos considerado, y la experiencia así nos lo indica, que doce artículos se pueden considerar en el día lunes y obviamente el martes a primera hora sería citar la Plenaria de la Cámara el martes muy temprano, ocho, por tardar nueve de la mañana, para alcanzar a estudiar el resto del articulado que no se haya estudiado en la sesión del lunes.

Pero les quiero decir a la Comisión y a los que me conocen, en este proyecto como en todos los proyectos habrá plenas garantías y más un proyecto que tiene mayorías, Representante Vives, si las han tenido las minorías en el pasado en la Plenaria de la Corporación, cómo no la van a tener las mayorías que están de acuerdo con este importante acto legislativo. Es más, tuve la oportunidad la semana pasada no pude estar en toda la sesión por mis múltiples ocupaciones como Presidente de la Corporación, estar en el debate de la reforma política, voté algunos de los artículos que considero importantes que están dentro de la reforma política, doctor Elejalde, otros que considero que son referenciados directamente con el referendo que se cruzan, pero es mi opinión, mi humilde opinión a otros que consideran que esos puntos no están clonados, como se dicen con el referendo.

Pero le quiero dar, doctor Vives, la primera tranquilidad y a la Comisión la plena confianza por el compromiso que hice ayer con estos amigos, por el que hice esta mañana con más de cuarenta miembros también del ala liberal uribista que me han pedido ese tiempo para estudiar la ponencia.

Lo último que le escuché al señor Presidente de la República en el día de ayer, palabras textuales, es la reforma política. Hay que enriquecer el texto, mejorar el texto como lo vienen haciendo los ponentes; y quienes conocemos al Presidente sabemos que es un hombre de palabra, un hombre serio, doctor Oscar Arboleda, y él es consciente de que el texto se está mejorando y que puede salir una muy buena reforma política que desde hace mucho tiempo este Congreso y esta Comisión han trabajado sin lograr aún los resultados concretos, con resultados felices, porque se han hundido las dos últimas reformas políticas como ustedes bien lo conocen, que ha tramitado esta Comisión y que ha tramitado el Congreso de la República.

O sea que daría ese parte de tranquilidad, de que podemos trabajar el lunes a temprana hora, doctor Vives, y el propio martes; los proyectos que lleguen con el mensaje de urgencia apenas podrán ser considerados el jueves, porque los que están con mensaje de urgencia los están aprobando las Comisiones hoy y apenas podrán ser considerados cuando se cumpla la pausa legislativa la semana entrante el día viernes, o sea que en esa fecha el día viernes ya tendrá que estar aprobado el acto legislativo de la reforma política. Serían dos días que estaríamos plenamente dedicados en la Plenaria de la Cámara al estudio de la reforma política, lunes, martes e incluyendo el propio miércoles para que nos quede, doctor Vives, el jueves para la conciliación, como usted lo dice muy afinadamente, que no tengamos que llegar a la sesión del viernes para la conciliación.

O sea que lo digo acá públicamente, compañeros de la Comisión Primera, plenas y absolutas garantías dará la Presidencia en el debate de este importante acto legislativo, estoy seguro, repito, la experiencia me lo indica; así que lo podemos tramitar el lunes y el martes para llevar a feliz término este importante acto legislativo.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Jesús Ignacio García:

Gracias, señor Presidente. Es sencillamente para expresar que efectivamente con algunos Parlamentarios nos reunimos de manera informal con el señor Presidente para expresarle nuestra preocupación por el trámite de la reforma política. El nos dijo que iba a citar para el lunes, que el debate iba a tener toda la amplitud que requiere y también la seriedad debida, pero esta mañana en la reunión de los Parlamentarios liberales en la Dirección Nacional Liberal, se expresaron las inquietudes que ha puesto de presente el Representante Vives.

Entonces por eso los Parlamentarios Zamir Silva, que fue uno de los interlocutores que nos acompañó en esa reunión, y otros suscribimos la solicitud que aquí se ha hecho que valga decirlo en esta oportunidad vuelvo por mis fueros a ponerme de acuerdo con las posiciones del doctor Vives en materia de constitucionalismo costeño, sigo de tal manera creyendo en esa ala del conocimiento jurídico constitucional, porque aquí simplemente lo que se ha hecho es hacerle una solicitud pero en ningún momento estamos nosotros interfiriendo las facultades que el reglamento y la Constitución le confieren a la Mesa.

De todas maneras, doctor William Vélez, lo que nosotros queremos es que haya la certeza de que el proyecto se comienza a tramitar con el suficiente tiempo para que no vaya a ser de pronto obstaculizado su trámite y que esté de cargo del Congreso cualquier dificultad que el proyecto pueda tener en su desarrollo.

Por último, quiero hacer una observación muy puntual en relación con la actividad que desarrollan los ponentes. La verdad, no he podido entender hasta ahora para qué votamos el articulado en las Comisiones y al otro día los ponentes se reúnen y echan por la borda la decisión mayoritaria de quienes tomamos asiento en la Comisión.

Creo que la obligación de los ponentes es precisamente llevar como texto principal a la Plenaria lo que hayan aprobado las Comisiones, distinto que allá se presenten ya proposiciones de modificación por parte de los Parlamentarios, por que es que de lo contrario la voluntad de una minoría estaría suplantando la voluntad de las mayorías, la verdad desde el punto de vista de la aplicación del principio democrático jamás me he podido explicar eso. De todas maneras, pues veo que los ponentes ya han

adelantado su trabajo, lo han puesto a nuestra consideración y conociéndolo, señor Presidente, no tengo duda de que usted dará todas las garantías y hará todos los esfuerzos para que el proyecto tenga buen suceso. Muchas gracias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Ovidio Claros para una interpelación:

Muchas gracias. Doctor Jesús Ignacio García, algo he aprendido ya del reglamento en estos pocos meses que llevo aquí sentado, pero aunque sé que usted no concede interpellaciones porque a usted le han dado una interpellación, tengo que hacerle una apreciación sobre lo que usted ha dicho, cumpla el reglamento, mire que no lo está cumpliendo, pero cumpla el reglamento, cúmplalo; es que los nuevos también ya hemos leído el reglamento y lo estamos cumpliendo.

No me he reunido con el doctor William Vélez, pero usted hace referencia a algo que me parece que yo como (...)

(...) aclararle, si usted lee las firmas que hay ahí también hay algunas diferencias dentro de los mismos ponentes y eso es lógico y eso hace parte de lo que es aquí de las expresiones democráticas que se dan dentro del Congreso de la República. Doctor William Vélez, aclarado el punto con el doctor Jesús Ignacio García, quiero conminarlo a usted como Presidente de la Corporación para que no nos dilate el tema.

Me preocupa de verdad que haya dilación en el tema y aquí ya se empieza a rumorar que usted podría prestarse para que eso ocurriera, terminemos una gestión y termine usted su gestión de cara al país y de cara al compromiso con sus colegas, con sus compañeros de la mejor manera, se lo digo en un tono muy sosegado, muy tranquilo, permítanos que vamos a Plenaria esta semana.

Llama la atención que nosotros en esta semana no hagamos ninguna Plenaria, que nosotros aquí aprobemos una proposición y que no podamos tramitarla en la Plenaria porque no se hace la convocatoria, se lo digo con todo respeto si se llega a hundir la reforma política porque el trámite no se adelanta. De una vez, doctor William Vélez, diría que el gran responsable de que eso ocurriera es usted, por eso aquí le notifico que hemos suscrito una proposición que queríamos expresarla en el día de hoy en Plenaria, pero que se la notifico a usted hoy aquí en este mismo momento en estrados en la Comisión Primera de que queremos que se convoque para el día jueves a la Plenaria para que se debata el tema de la reforma política. Que si esa reforma política se hunde allá en la Plenaria de Cámara no hay ningún problema, ganó quien ganó si es que se quiere tomar el punto desde ese punto de vista.

Pero usted cumpla con su función, doctor William Vélez, que lo ha hecho creo que de uno a cien ha pasado el examen, no se vaya a rajarse cuando le falta muy poco para terminar su gestión, confío en que usted no nos va a dilatar el tema y espero que de verdad le cumpla al Congreso, le cumpla al país, les cumpla a los colombianos y haga lo que corresponde hacer como Presidente de la Corporación, estar del lado de los Parlamentarios, del pueblo colombiano y cumplir con su obligación como Presidente.

El señor Presidente concede nuevamente el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez:

La verdad, pues soy enemigo de los rumores, de las notificaciones, de las combinaciones, porque soy un hombre cargado de defectos, señor Presidente, pero el que no quiero cargar en mi vida es el de ser poco serio.

Le digo a usted, Representante Claros, con todo respeto también y a los demás Representantes que tengo muy clara mi obligación como Presidente de la Corporación y mi gran responsabilidad no solamente con este importante proyecto de reforma política sino con los demás proyectos que han hecho ya trámite, sino con los demás proyectos que han hecho ya trámite en el Congreso y que están también por hacer trámite en la Plenaria de la Cámara.

Le agradezco al doctor Jesús Ignacio García la deferencia en el sentido que reconoce la responsabilidad con que se ha actuado y a usted, también al doctor Claros, pero le vuelvo a dar a la Comisión este parte de tranquilidad, no existirá por parte del Presidente y estoy seguro de que los demás compañeros de la Mesa Directiva con los cuales hemos trabajado en mucha armonía para romper alguna regla de juego o dilatar el estudio de este importante iniciativa.

Eso no es de mi talante, tengo claro repito las responsabilidades tan enormes que tenemos con este importante acto legislativo del cual repito

soy amigo en algunos de sus artículos, pero también quiero que me entiendan, Representante Arboleda, si adquiero este compromiso esta mañana con más de cuarenta Representantes liberales uribistas que me han solicitado que se les dé el fin de semana para estudiar la ponencia, doctor Vives, que obviamente como se ha reconocido acá tiene modificaciones, tiene pliego de modificaciones, Representante Claros, a lo aprobado por la Corporación la semana pasada, por el pleno de la Comisión.

Entonces lo que se ha solicitado y la encontré muy viable es eso precisamente, que ellos tengan la oportunidad de estudiarlo como lo estamos pidiendo todos con la plena garantía y asumo esa responsabilidad que sobre mis hombros y por dilaciones mías no se va a hundir este importante acto legislativo, doctor Claros; que eso le quede a usted muy claro como le ha de quedar muy claro también a la Corporación.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Gracias, señor Presidente. Pienso que aquí no se puede de pronto debatir si el doctor William Vélez va a obrar de buena o de mala fe porque pues realmente he visto que a él precisamente cuando le solicitamos el martes de la semana pasada que no hubiese Plenaria para poder tramitar la reforma política, no convocó a la Plenaria obviamente porque el doctor Telésforo Pedraza también fue vocero de una solicitud de la misma Comisión.

Pienso que ahí no radica el problema, es que uno como Presidente no puede prever muchas contingencias que se puedan presentar en un debate, uno puede garantizar cuándo inicia un debate, pero no cómo termina y qué es lo que va a pasar en el curso del debate. Nosotros quienes hemos intervenido como miembros de una comisión de ponentes en reunión de todas las bancadas con asiento aquí en la Comisión Primera, hicimos un cronograma de trabajo que garantizará el curso sereno de la reforma, pero que a la vez garantizará que por lo menos por trámite no se fuera a hundir y en ese escenario fuimos muy claros que el jueves 12 de junio debía iniciarse el debate en la Plenaria de la Corporación.

Doctor William, estoy seguro de que usted no va a dilatar el tema, de eso estoy seguro, conozco sus condiciones personales, por lo menos en mi caso no dudo de que usted se vaya a prestar para que por juegos de esos que permite la democracia se nos vaya a hundir la reforma política, pero usted no puede garantizar que la semana entrante con los mensajes de urgencia, con la congestión legislativa no solamente de los proyectos que vienen de la Comisión Primera sino de los que vienen de todas las Comisiones qué pueda suceder.

Adicionalmente, vamos a tener que afrontar una conciliación con el Senado de la República que va a ser una conciliación difícil porque una es la óptica del Senado cuando ellos miran la reforma política desde la circunscripción nacional y nosotros la miramos desde otra óptica. Pienso, doctor William, y me ratifico en la proposición de que la Comisión debe dejar a salvo su responsabilidad y nosotros debemos pedirle formalmente a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, no porque censuremos o porque pensemos que están obrando de mala fe, sino porque en uso de unos acuerdos que hicieron las bancadas, el cronograma establecía que el 12 de junio debía iniciarse el debate en la Corporación, por lo menos en el debate en la Plenaria.

Nosotros tenemos el ejemplo de lo que sucedió aquí en la Comisión, se dijo que se iniciaba el martes y por proposición de la mayoría de los miembros decidimos iniciar el debate general el día jueves de la semana anterior, eso nos permitió que el martes 3 de junio tuviéramos aquí la tranquilidad de iniciar ya un debate artículo por artículo y cumplir con el cometido.

El debate de la reforma política vamos a tener que escuchar, ojalá no, pero es posible casi que ciento sesenta discursos de cada uno de los miembros de la Plenaria que va a querer poner allí lo que es su posición política o la de su partido, eso va a requerir mucho tiempo, doctor William Vélez, y aspiro a que en el día de mañana se convoque a la Plenaria, usted argumenta que hay la solicitud de cuarenta miembros de la bancada uribista, respeto esa solicitud, pero le quiero reiterar que en compañía de ellos y de quienes hacen parte de la comisión de ponentes acordamos un cronograma que implica que el día de mañana inicie el debate en la Plenaria de la Corporación.

Entonces sin poner en duda la integridad de nuestro Presidente de la Cámara ni de los miembros de la Mesa Directiva, insisto y le pido a la Comisión que aprobemos la proposición y le hagamos la propuesta formal a la Mesa Directiva de que en el día de mañana se inicie el debate de la reforma política, adicionalmente por un argumento, señor Presidente, ya para finalizar lo doy.

En el día de anoche personalmente suscribí la ponencia y creo que muchos de los miembros de la comisión de ponentes con el argumento precisamente de que mañana debía iniciarse el debate y que en el día de hoy debíamos hacer la publicación y a pesar de que tenemos observaciones con algunos de los temas, estampamos nuestras firmas con el fin de facilitar el debate y que en la comisión de ponentes no se dilatara más esa ponencia para que hoy pudiera ser publicada y mañana pudiera iniciarse el debate en la Plenaria de la Corporación.

Por eso, doctor Jesús Ignacio García, le quiero decir que en el caso mío y de algunos ponentes tenemos algunos reparos a algunas de las modificaciones que se hicieron, pero lo hicimos conscientes de que era necesario agilizar el trámite para que hoy se hiciera la publicación y mañana pudiéramos iniciar el debate.

Entonces, señor Presidente, le solicito a usted que ponga en consideración y en votación la proposición y además hago una segunda propuesta porque me lo han solicitado algunos de los Parlamentarios que están acompañándome aquí en esta curul, una vez votemos esta proposición y como se ha dicho que en el día de hoy no va a haber plenaria, concedamos un tiempo, declaremos un receso de una hora para que los Parlamentarios puedan almorzar y reanudemos la sesión hasta las horas que sea necesario, con el fin de evacuar todo el temario que es bastante amplio. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Antes de dar curso a la proposición, vamos a escuchar la última intervención.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza:

Muchas gracias, señor Presidente. Lo primero que tengo que decir acá en razón de estar en la Mesa Directiva es que uno puede tener diferencias sin la menor duda con el doctor William Vélez, pero estoy seguro de que él sabe honrar la palabra y los compromisos, eso es lo primero que tengo que decir.

Lo segundo, es que al igual que al Presidente de la Cámara y él debe saber que el Orden del Día no es facultad exclusiva del Presidente de la Cámara, es de la Mesa Directiva, así está señalado taxativamente en el artículo 80.

Al igual que el Presidente de la Cámara, que, como digo, uno puede tener diferencias pero sabe que es un hombre serio también comprometido y estoy seguro de que una persona como él que escribió un artículo valeroso por cierto sobre el tema del voto preferente en Semana, es una demostración realmente porque tal vez el punto de divergencia con el Gobierno Nacional ha sido el tema del voto preferente y me parece que fue muy valeroso digo, porque mucha gente a veces piensa las cosas pero no se atreve a decirlas y eso me parece que le da una mayor connotación respecto de la seriedad y de la responsabilidad con relación a un proyecto como el de la reforma política.

Pero también, doctor Vélez, y como no he sido consultado tampoco sobre este tema, me da pena decirlo acá también recibí la solicitud de muchísimos de mis copartidarios diciéndome que debíamos convocar para mañana con el propósito precisamente no de pensar en que usted va a dilatar la reforma, no creo, no me atrevo en eso, saco la cara aquí por William Vélez en esa materia, por lo que digo y porque lo conozco, uno puede tener diferencias con él pero sé igualmente que como miembro de la Mesa Directiva sabe asumir una responsabilidad y sabe que este es un compromiso institucional, es un compromiso que lleva de por medio algo que tiene que ver con el futuro de una Corporación a la cual uno juró defender y cumplir con sus deberes y con sus responsabilidades.

Por eso a mí me parece que partiendo de la base de que no está prohibido, partiendo del concepto del doctor Alfonso López Michelsen, lo que no está prohibido está permitido y como todo está reglado, aquí no dice que una Comisión no pueda hacer una proposición solicitándole a la Mesa Directiva que se incluya un tema o que se convoque a una sesión,

u otras serán las razones que la Mesa Directiva pueda en un determinado momento tener de diferente orden para decir si es conveniente o no es conveniente.

Entonces, señor Presidente, me parece que en vista, tampoco sabía que hoy se había clausurado la Plenaria porque también hay mucha gente que llama para preguntar qué pasó con mis debates o qué pasa con unas leyes, de pronto hay unas leyes que nosotros no consideramos que son importantes para nosotros, pero sí son importantes para quienes las presentaron, porque son iniciativas que de alguna manera reflejan el interés o la preocupación con sectores que representan los Parlamentarios autores de esas iniciativas.

Pero bueno, ya se suspendió la Plenaria hoy, señor Presidente, quisiera convocar aquí al doctor Vélez que, como digo, sé de su responsabilidad, sé que si William dice que el lunes va a estar, el problema, doctor Vélez, del lunes, voy a decirle cuál es el problema, el problema del lunes es que los Parlamentarios de provincia, por diferentes razones, unas por razones climáticas, atmosféricas, etc., los aviones no pueden salir a tiempo.

Dos, porque muchas veces los aviones ya de algunas regiones salen casi al mediodía y entonces muchos Parlamentarios no pueden llegar. En tercer lugar, me han informado por el correo de las brujas que el propio Presidente de la República está convocando a una reunión en Palacio el lunes al mediodía, entonces si eso es, todos esos factores están jugando, nosotros tendríamos que la Plenaria estaría completando quórum si acaso y aquí hay que tener cuidado porque por supuesto el señor Procurador ha sido reiterativo y nosotros tenemos que cuidar que esta reforma no solamente salga, sino que salga con todas las formalidades que exigen la Constitución y la ley.

Entonces a qué horas vamos nosotros a completar el quórum y si no se va a completar el quórum a las cinco de la tarde terminamos que usted cumple con haber venido y nosotros cumplimos como Mesa Directiva con estar, pero resulta que mañana terminamos diciendo, hombre, qué pena, fui y cumplí con el deber y con la obligación de convocar la sesión, pero qué pena que no pudo haber quórum a las cinco de la tarde del día lunes y por eso nos vimos obligados a levantar la sesión.

Y como aquí lo ha dicho Ramiro Devia con razón, es que en un tema como este y ahí hay puntos sensibles vamos a tener demasiadas intervenciones y usted, que es más demócrata que yo por supuesto, mis copartidarios así lo han reconocido por lo menos algunos entonces va a haber cualquier cantidad de intervenciones y por supuesto el resultado final es que la reforma va a terminar el miércoles y no va a haber comisión de conciliación y finalmente la reforma constitucional no va a pasar por factores que no están en sus manos. Vuelvo a repetir que usted es un hombre serio, que usted cuando se compromete a hacer las cosas unas las hace bien, otras regular, pero las hace.

En este caso, señor Presidente de la Comisión y al Presidente de la Cámara, quiero invitarlo como colega de la Mesa Directiva para que nosotros abramos este espacio y que en el día de mañana le abramos la posibilidad por lo menos a que en la Plenaria de la Cámara formalmente se abra el debate de la reforma constitucional. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la propuesta que reposa en secretaría.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Gracias, señor Presidente. Quería únicamente dos punticos y les voy a colocar una anécdota por una afirmación que hizo el doctor Telésforo Pedraza.

Presidencia de la República invitó hoy a un desayuno a la bancada, teníamos con Luis Fernando Velasco una citación con el señor Procurador a las siete y media de la mañana, a la misma hora del desayuno y ahí estaba nuestro compromiso, el doctor Oscar Arboleda también estaba asistiendo allí a esa comisión, allí cumplimos con nuestro deber como Congresistas asistiendo a la sesión.

Estoy seguro de que existe una mentalidad muy definida del Congreso, de unas mayorías muy claras con relación a la reforma política, además el debate se va a organizar demasiado, estoy seguro de que por bancadas el Partido Conservador va a decir van a intervenir tres o cuatro delegatarios. El Partido Liberal oficialista, la misma cosa, nosotros no

podemos ser obstáculo porque no podemos con una actitud negativa nuestra frenarle la opción de que esta reforma salga, eso está muy claro aquí lo demostramos en la Comisión, a lo mejor si hay un acuerdo de ustedes que hay voceros, nosotros aceptaríamos el hecho de que habláramos a través de voceros a efecto de que se viabilice.

Lo que sí tengo la seguridad y lo vamos a demostrar en la Plenaria, es que si existe disciplina en las bancadas esta reforma política debe quedar votada el lunes, por favor insistámosles a las bancadas de que no hay que esperar el lunes, nos podemos venir el domingo si queremos cumplir con nuestro compromiso como Congresistas, lo importante es que tengamos ya la decisión de que el lunes vamos a votar este acto legislativo en aras de quedar bien el Congreso frente al país.

Presidente:

En consideración la proposición, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente, con el voto negativo del doctor Reginaldo, doctor Benedetti y la doctora Gina Parody.

Presidente:

Se decreta un receso hasta las dos de la tarde.

Secretario:

Son la una y diez de la tarde y que a las dos y diez se reanuda la sesión. Siendo las tres y doce minutos se reanuda la sesión.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Secretario:

Sí, señor Presidente. Procedemos a llamar a los honorables Representantes:

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
Amín Hernández Jaime Alejandro
Arcila Córdoba José Luis
Elejalde Arbeláez Ramón
Flórez Rivera José Luis
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Navas Talero Carlos Germán
Restrepo Gallego Griselda Yaneth
Silva Amín Zamir Eduardo
Torres Barrera Hernando
Varón Cotrino Germán
Velasco Chávez Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arboleda Palacio Oscar
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Caballero Caballero Jorge Luis
Camacho Weverberg Roberto
Claros Polanco José Ovidio
Devia Arias Javier Ramiro
Díaz Matéus Iván
Enríquez Maya Eduardo
García Valencia Jesús Ignacio
Giraldo Jorge Homero
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
Jozame Amar Tony
Martínez Rosales Rosmery
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Parody D'Echeona Gina María
Pedraza Ortega Telésforo
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Pinillos Abozaglo Clara Isabel

Vargas Barragán Javier Enrique

Vélez Mesa William

Vives Pérez Joaquín José.

Con excusa dejó de asistir el honorable Representante:

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Señor Presidente, le informo que hay quórum deliberatorio.

Preside la sesión el honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Mientras se conforma el quórum decisorio, señor Secretario, leamos el punto del Orden del Día que corresponde para ir oyendo la explicación que el respectivo ponente tenga sobre el proyecto.

Secretario:

Señor, Presidente, estamos en el Proyecto de ley 210 de 2003 Cámara, “por la cual se establecen normas contra la corrupción en defensa del erario, se modifican la Ley 678 de 2001 y el Decreto 169 de 1971, Estatuto del Abogado, y se dictan otras disposiciones”.

Autor: honorable Representante Francisco Pareja G.

Ponentes: honorables Representantes Germán Navas y Oscar Arboleda.

Proyecto publicado: *Gaceta* 154 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta* 239 de 2003.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias, señor Presidente. Lamentablemente usted no estuvo esta mañana por sus múltiples ocupaciones cuando se discutió el contenido del proyecto, se aceptaron las observaciones y estaba simplemente para cerrar discusión y votar.

Con él ruego a Su Señoría designar como coponente también al doctor Ovidio Claros, me gustaría tenerlo como compañero, ya que él conoce bien el manejo de la contratación de los profesionales por parte de la Administración cuando el Estado fue demandado, ya que fue de buen recibo por toda la Comisión, está únicamente la votación del proyecto no más.

Presidente:

De acuerdo con esa solicitud entonces se nombra coponente al doctor Ovidio Claros y en el momento oportuno. Sería coponente con el doctor Arboleda, con el doctor Germán Navas y en el momento en que haya quórum decisorio procedemos entonces a la votación.

Presidente:

Por Secretaría (...)

(...) El siguiente punto del Orden del Día. Mientras se conforma el quórum, sugeriría que el ponente pudiera ir haciendo una explicación del proyecto que sigue en el Orden del Día.

Secretario:

Sí, señor Presidente, el ponente se encuentra presente para el siguiente punto, el cual es el Proyecto de ley número 144 de 2002 Cámara, 167 de 2001 Senado, *por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres*.

Autor: honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Ponente: honorable Representante Griselda Janeth Restrepo,

Proyecto publicado: *Gaceta* 407 de 2002.

Ponencia publicada: *Gaceta* 20 de 2003.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo, como ponente del proyecto:

Gracias, señor Presidente. Hay un concepto, señor Presidente, de tipo jurídico que nosotros presentamos dándole respuesta a una inquietud que presentara aquí el doctor Reginaldo Montes y que nosotros nos comprometimos a revisar con la intención de darle claridad a esta Comisión sobre el tema de la ley de la cual soy ponente y la cual vamos a presentar nuevamente hoy a consideración de la Comisión y es el tema de las leyes estatutarias señor Presidente.

Me gustaría que dicho concepto está en la secretaría para que fuera leído para que reposara como parte del acta del día de hoy y posteriormente.

Presidente:

Señor Secretario favor leer el concepto a que alude la doctora Griselda Janneth Restrepo.

Secretario:

Señor Presidente, dice: Proyecto de ley número 167 de 2001, “Plan de igualdad de oportunidades para las mujeres”.

1. ¿Por qué no regula el núcleo esencial del derecho fundamental a la igualdad? Señalar mecanismos administrativos que hagan efectivo un derecho fundamental no de regular el derecho. El proyecto no afecta el sustrato mismo del derecho fundamental a la igualdad, fija acciones o mecanismos para su efectividad.

2. La Constitución no confiere el nivel estatutario de las leyes al nivel estatutario de las leyes de carácter general sino excepcional. Por eso su interpretación es restrictiva. Si fuera la regla general prácticamente todas las leyes serían estatutarias porque todas de alguna forma tienen que ver con los derechos fundamentales.

Por esa razón para la Corte por ejemplo aunque el Código de Procedimiento Penal guarda íntima relación con el derecho fundamental al debido proceso no requiere ley estatutaria para su expedición.

3. El proyecto no consagra límites, restricciones, excepciones o prohibiciones al derecho a la igualdad, requisitos señalados por la Corte para que una ley sea estatutaria. El proyecto define algunas de las acciones administrativas que el Gobierno deberá ejecutar para que el derecho a la igualdad en cuanto se refiere a las mujeres, sea real y efectivo. No es regulación sino materialización del derecho a la igualdad en uno de los muchísimos ámbitos en que debe imperar el tratamiento a las mujeres por parte del Estado.

A continuación se citan algunas sentencias de la Corte Constitucional que respaldan la categoría de ley ordinaria del proyecto, Sentencia C-251 del 98, acción de inconstitucionalidad contra la Ley 372 de 1997, “por la cual se reglamenta la profesión de optometría en Colombia y se dictan otras disposiciones”. Abro comillas, debe decirse inicialmente que la Constitución en materia de jerarquía y características especiales de ciertas leyes no concibe el nivel estatutario como regla general sino como excepción, cierro comillas.

La Corte considera que en consecuencia para definir si un cierto contenido normativo debe ser vaciado en ley estatutaria es necesario establecer si mediante él se regula total o parcialmente una de las materias enunciadas en el artículo 152 de la Constitución. Se necesita que mediante él se establezcan las reglas aplicables, creando así sea en parte la estructura normativa básica sobre derechos y deberes fundamentales de las personas, los recursos para su protección, se cierran comillas.

Aparte hay otra cita. En materia de derechos fundamentales la Corte reitera que no todo posible vínculo entre la norma de una ley y uno cualquiera de los derechos fundamentales de orden constitucional repercute en la indispensable calificación de aquella como estatutaria.

En la Sentencia C-425 del 29 de septiembre de 1994, Magistrado ponente doctor José Gregorio Hernández Galindo, la Corte reafirmó esta tesis al manifestar exigencia constitucional de ley estatutaria. La regulación de aspectos inherentes al ejercicio mismo de los derechos y primordialmente la que signifique consagración de límites, restricciones, excepciones y prohibiciones en cuya virtud se efectúe el núcleo esencial de los mismos únicamente procede en términos constitucionales mediante el trámite de ley estatutaria.

Regular: Según el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, significa ajustar, reglar o poner en orden una cosa, ajustar el funcionamiento de un sistema a determinados fines, determinar las reglas o normas a que se debe ajustar una persona o cosa. La Corte ha señalado con claridad que las leyes ...

Presidente:

Señor Secretario. ¿Hay quórum deliberatorio?

Secretario:

Señor Presidente hay quórum deliberatorio y con la llegada de los doctores Claros, Adalberto Jaimes, Montes Alvarez Reginaldo Enrique, Paredes Aguirre Myriam Alicia, Parody De Echeona Gina María, Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo, Vargas Barragán Javier Enrique y Vives Pérez Joaquín José, Se completaría el quórum decisorio señor Presidente.

Presidente:

Continúe señor Secretario.

Secretario:

La Corte ha señalado con claridad que las leyes estatutarias están encargadas de regular únicamente los elementos estructurales esenciales de los derechos fundamentales y de los mecanismos para su protección y qué por tanto no tienen como objeto regular en detalle cada variante de manifestación de los mencionados derechos o todos aquellos aspectos que tengan que ver con su ejercicio, porque ello conducirá a una petrificación del ordenamiento jurídico. Sentencia C-226 del 5 de mayo de 1994, Magistrado Ponente doctor Alejandro Martínez Caballero. Sentencia C-374 de 1997.

Demandas de inconstitucionalidad instauradas contra la Ley 333 de 1996, “por la cual se establecen las normas de extinción de dominio sobre los bienes adquiridos en forma ilícita”. Al aclarar la jerarquía ordinaria de la Ley 333, la Corte hizo la siguiente precisión, válida para el caso del proyecto sobre el plan de igualdad. Abro comillas. Que el legislador en desarrollo del mandato constitucional al precisar el alcance de las causales constitucionales, concrete los hechos que dan lugar a la extinción de dominio, señale los procedimientos aplicables y establezca las respectivas competencias, no significa que regule derecho fundamental alguno.

El objeto de la ley en estudio no consistía en ello, sino en la determinación de los mecanismos judiciales aptos para la efectividad de una institución creada por el propio constituyente, subrayada fuera del texto.

El proyecto de ley sobre el plan de igualdad de oportunidades no regula el derecho fundamental a la igualdad, apenas determina algunos mecanismos administrativos aptos para que la igualdad sea real y efectiva respecto de las mujeres, en desarrollo del mandato constitucional de que el Estado tome medidas con ese fin. Sentencia C-434 de 1996. Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 43 y 232 de la Ley 222 de 1995.

Ya ha recalado la jurisprudencia que el Congreso no puede afectar, en su estrato mismo los derechos fundamentales mediante ley ordinaria y en consecuencia es indispensable verificar el contenido de cada norma para establecer si con ella se regula en su núcleo esencial el respectivo derecho o el medio jurídico de su protección, o si por el contrario se legisla en relación con el derecho, pero en torno a aspectos del dominio de la ley ordinaria que no tocan con el ejercicio de aquél en su esencia ni lo limitan o restringen. Sentencia C-381 de 1995.

Demanda de inconstitucionalidad contra el numeral tercero del artículo 43 de la Ley 136 de 1994, “por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

De conformidad con la jurisprudencia de esta Corporación conviene reiterar que particularmente para el caso de los derechos fundamentales de las personas, las leyes estatutarias no pueden encargarse de desarrollar en forma exhaustiva todos los aspectos que de una forma u otra se relacionen con un derecho fundamental, ni tampoco por otra parte toda ley o norma que se refiera a alguno de los derechos fundamentales ha de considerarse como estatutaria.

Sobre el particular ha señalado la Corte, las leyes estatutarias sobre derechos fundamentales tienen por objeto desarrollar y complementarlos. Esto no supone que toda regulación en la cual se tomen aspectos a un derecho fundamental deba hacerse por vía de ley estatutaria, de sostenerse la tesis contraria se vaciaría la competencia del legislador ordinario.

Las leyes estatutarias están encargadas de desarrollar los textos constitucionales que reconocen y garantizan los derechos fundamentales, no fueron creadas dentro del ordenamiento con el fin de regular en forma exhaustiva y casuística todo evento ligado a los derechos fundamentales.

Señor Presidente. Se ha leído el texto del concepto traído por la ponente la doctora Griselda Janneth Restrepo.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Griselda Janneth Restrepo:

Gracias señor Presidente. Quisimos traer este estudio que realizamos de manera muy juiciosa en la intención de permitir que la Corporación tuviera un elemento que nos permitiera en la tarde de hoy tomar una decisión acertada sobre un proyecto que es fundamental para la política pública alrededor del tema de las mujeres en el país, toda vez que este proyecto que busca igualdad de oportunidades.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta para una moción de orden:

Gracias señor Presidente. Para que se decrete sesión permanente dado que estamos desde las horas de la mañana acá señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión la sesión permanente?

Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Griselda Janneth Restrepo:

Gracias señor Presidente. Este proyecto de ley que ponemos hoy nuevamente a consideración de la Comisión Primera, es un proyecto que busca más que otra cosa direccionar políticas públicas alrededor del tema de las mujeres. Si ustedes leen el articulado del proyecto en todo el tiempo habla de verbos como promover, eliminar, incorporar, adoptar, divulgar, diseñar y desarrollar acciones, brindar apoyo tecnológico, realizar evaluaciones periódicas, vigilar y controlar en fin, es empezar a darle efectiva aplicación a ese sinnúmero de ejercicios que ha hecho el Estado Colombiano en la búsqueda de brindarle oportunidad a las mujeres e igualdad en cada uno de sus temas, señor Presidente.

He tenido la oportunidad de hablar con varios compañeros de la Comisión y expresarles cómo a pesar que en este momento existe una serie de normatividad que regula algunas pequeñas áreas en el tema mujer, ese no ha sido, no está siendo efectivamente cumplido, nosotros queremos que exista una ley que permita ejercer un liderazgo sobre el tema de las mujeres y hemos consultado con la dirección de la equidad, con la consejería quien comparte plenamente los argumentos de este proyecto.

Es más, el proyecto inicial contemplaba un artículo a través del cual se solicitaba transformar la consejería brindándole a ella mayor autonomía administrativa y financiera y entendiéndolo nosotros que ese elemento tendría que ser consultado con el Gobierno Nacional toda vez que toca las finanzas nacionales, decidimos extraerlo del proyecto de ley, blindando solamente, el proyecto, dejándolo únicamente orientado a ejecución de políticas de género.

Pienso que este proyecto de ley no le hace daño a nadie pero por el contrario beneficia enormemente a las organizaciones que trabajan en pro de las mujeres, aquí esta mañana teníamos una discusión muy importante sobre el tema de las mujeres en otra área por supuesto del tema del maltrato intrafamiliar y no podríamos negar que las mujeres especialmente las madres cabeza de familia, que hoy en el país tienen un porcentaje tan significativo, necesitan del respaldo de una ley, las mujeres que desde la provincia, que desde las regiones, que desde las mismas capitales, en los barrios más populares intentan liderar unos procesos por obtener del Estado esos beneficios que nosotros en una y otra ley hemos colocado, pero que no se direccionan a través de políticas públicas serias, lo que busca esta ley es que esté la política de igualdad de oportunidades de las mujeres transversalmente atravesando a todas los entes estatales.

Que en todos los entes se pueda hablar del tema de las mujeres y empezar a generar alrededor de sus competencias políticas públicas claras que le permitan a las mujeres del país, a quienes tengo que decir hemos desde la provincia y desde las diferentes regiones dado grandes luchas sociales por tratar de reivindicar derechos y oportunidades.

Señor Presidente. Dejo así rendida mi ponencia aclarando por supuesto que estoy dispuesto a analizar el tema con los compañeros, pero que de verdad es este un instrumento que pedimos las mujeres del país para ser tenidas en cuenta de manera afortunada en los temas más importantes que tocan a las mujeres colombianas. Dejo así rendida mi ponencia señor Presidente, esperando que la sabiduría de esta Comisión, la responsabilidad, pero especialmente el afecto grande que sé que tienen todos aquí por el ejercicio y liderazgo de las mujeres desde la provincia, permitan sacar adelante un proyecto que para nosotras de verdad se lo digo es muy importante. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario. Creo que ya se ha conformado el quórum deliberatorio.

Secretario:

Señor Presidente. Hay decisorio desde cuando oportunamente se le informó por secretaría. Hay decisorio y por eso se aprobó con el quórum decisorio la sesión permanente señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Germán Navas Talero:

Señor Presidente. Muy amable, muchas gracias por su gentileza, para que nos quede dentro del acta el orden en que se han aprobado o negado los proyectos y este proyecto que discutimos esta mañana que tiene con la corrupción en la contratación de profesionales para defender al Estado, le rogaría al señor Presidente dos cosas, uno que lo someta a votación y dos que si fuere aprobado se adicione un ponente más en la persona del doctor Ovidio Claros Polanco, quien nos podría ayudar a mejorar el proyecto en razón a su calidad de ex Contralor de Bogotá.

Presidente:

Señor Secretario la proposición con que termina el informe ¿ya fue aprobada?

Secretario:

Sí señor Presidente fue aprobada en las horas de la mañana, antes de hacer el receso, falta señor Presidente con relación a este proyecto aprobar el articulado y el título señor Presidente.

Presidente:

¿Cuántos artículos son señor Secretario?

Secretario:

Señor Presidente son seis artículos.

Presidente:

Aprueba la Comisión votarlos en bloque.

Secretario:

Han sido aprobados señor Presidente.

Presidente:

Se somete a consideración de la Comisión, la aprobación de los seis artículos, ¿los aprueban la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el articulado señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto, señor Secretario.

Secretario:

“Por la cual se establecen normas contra la corrupción en defensa del erario”. Ha sido leído el título señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Desea la Comisión que continúe su trámite para que se convierta en ley de la República.

Secretario:

Sí lo desea señor Presidente. Así lo quiere la Comisión.

Presidente:

Bueno señor Secretario, como ponentes se adiciona a los ponentes al doctor Germán Navas Talero y al doctor Oscar Arboleda, el doctor Ovidio Claros para segundo debate.

Con la venia de la Presidencia continúa la intervención la honorable Representante Griselda Janneth Restrepo:

Ya terminé señor Presidente Solo le pediría que sometiera a consideración de la Comisión Primera el proyecto.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody:

Señor Presidente. Este proyecto de ley de ser aprobado por esta Comisión lo estaríamos aprobando de una manera irregular, este proyecto lo que está regulando es el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres que es un derecho fundamental y por lo tanto como lo dice la Constitución en el artículo 152 y la ley quinta, debe ser tramitado como ley estatutaria.

Sobre este tema ya ha pronunciado la Corte en la Sentencia C-371 de 2000, cuando se pronunció sobre el tema de la ley que es conocida como la ley de cuotas, pero que se denomina “Por la cual se reglamenta la efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público”, se pronunció y dijo que aquí lo que se está regulando es el derecho a la igualdad y que por lo tanto debe ser tramitado como ley estatutaria.

Me permito leer un aparte de esta sentencia, dice la Corte: Tal y como lo dispone el artículo 152 de la carta, las leyes que regulan el ejercicio de los derechos y deberes fundamentales de las personas y los procedimientos y recursos para su protección deben ser estatutarias.

El proyecto de ley que se examina precisamente versa sobre un derecho fundamental, la igualdad, consagrado en el artículo trece de la carta y específicamente sobre lo que se establece en el inciso segundo de esta norma superior, busca crear condiciones materiales que permitan hacerla real y efectiva en beneficio de un grupo, las mujeres.

En este proyecto de ley claramente como se saca en su articulado, lo que estamos tratando de regular es el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres. El artículo primero dice: Para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en los ámbitos público y privado, así en su artículo segundo, tercero, cuarto y nada más el título del proyecto nos dice que estamos frente a un derecho fundamental, que es el derecho a la igualdad.

Este proyecto de ley fue presentado por la Senadora Piedad Córdoba el 14 de noviembre de 2001 y debió haberse tramitado en una sola legislatura y con una mayoría calificada para su aprobación. De aprobar este proyecto lo estaríamos haciendo de una forma irregular en contra de la Constitución y de las leyes que están regulando cómo deben ser aprobadas las leyes estatutarias. Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente da el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Paredes:

Señor Presidente. La observación que hace la doctora Gina Parody habría que mirarla detenidamente desde el punto de vista constitucional y valdría la pena, doctora Janneth, que se hiciera ese análisis, dado que en el marco constitucional de la ponencia igualmente se hace referencia al artículo trece de la Constitución, obviamente que ese es un tema para que lo analice la Comisión y mirar si efectivamente estamos dentro del término para la aprobación o no.

Pero desde el punto de vista de importancia que tiene el proyecto en el sentido de fijar un marco institucional de una política pública para la mujer, la acompaño doctora Janneth en su ponencia porque considero que desafortunadamente el Estado colombiano, no ha hecho el más mínimo esfuerzo por determinar precisamente esa política que vaya dirigida a subsanar una serie de situaciones de orden social que afectan a la mujer en los diferentes campos.

Creo que el hecho de fijar una política pública para todas las entidades de orden estatal, de hacer unas exigencias frente al cumplimiento de unos determinados deberes consagrados ya incluso en muchas leyes e incumplidos por el Estado son urgentes, dada la situación social que la mujer atraviesa hoy en el campo social.

Hay una situación que desafortunadamente tenemos que aceptar, muchas veces se ha fijado una política a favor de las mujeres, ¿pero qué es lo que ha sucedido? Ha sucedido que quedan como unos simples apéndices de los programas de Gobierno. Se ha creado una consejería y recordaremos que desde el Gobierno del doctor Gaviria para efectos de hacer posible una política dirigida a la mujer colombiana, sin embargo es la misma dependencia que tendría la responsabilidad de orientar esa política pública, ha tenido todas las falencias incluyendo el no funcionamiento de la misma, a efectos de poder cumplir con una labor de tipo no social, sino de tipo de política que haga que los programas dirigidos y orientados por Planeación Nacional a través de las diferentes instituciones se cumplan a favor de este sector débil de la población.

Creo que la propuesta que hoy ha sustentado la doctora Janneth es un propuesta seria, es una propuesta que fija un marco general en esa política, que hace que el Gobierno tenga que asumir la obligatoriedad de cumplir con esa política pública, que hace doctora Janneth, precisamente que ese cúmulo de leyes expedidas desde hace muchos años, tengan un cumplimiento efectivo en este sector de la población.

A veces nosotros nos hacemos reflexiones ¿qué ha pasado con tantas leyes a favor de la mujer? recordaba algunas que las tengo aquí anotadas, ¿qué pasó con la Ley 70 de 1991 y la 495 de 1999? En cuanto a la constitución de patrimonio inembargable de los bienes de la mujer cabeza de familia, ¿qué ha pasado con la Ley 82 de 1993? Que define que es la mujer cabeza de familia y que le fija una serie de posibilidades para esa mujer desde el ámbito de formación, desde la posibilidad de educación, desde la posibilidad de poder tener una vivienda digna. No sabemos qué ha sucedido con esas leyes, qué ha pasado con la Ley 545 que fija unas posibilidades en cuanto a vivienda de interés social dirigida a este sector de la población.

Con la Ley 258 de 1996 y especialmente con la Ley 731 del 2000 que reglamenta la posibilidad de crecimiento de la mujer del sector rural, en eso el compromiso que debemos asumir no únicamente las mujeres, sino que creo, quienes tenemos responsabilidad política con el Estado y con una población en exigir del Gobierno una respuesta frente al cumplimiento de esta serie de posibilidades de desarrollo y de crecimiento y de un mejoramiento de condición de vida de las mujeres colombianas.

Creo que desafortunadamente el Estado Colombiano desde hace mucho tiempo no ha mirado que la problemática de la mujer colombiana es tan grave en diferentes sectores y no ha hecho absolutamente nada o es mínimo el apoyo que se ha prestado para que la mujer pueda desarrollarse tal como son las exigencias en este momento.

Doctora Janneth vuelvo y le repito cuento con mi voto positivo frente a este proyecto de ley, porque me parece interesante que se fije de una vez por todas ese marco institucional de tipo general.

De todas maneras mirar la parte constitucional que es la observación que ha hecho la doctora Gina para efectos de que no tenga vicios de procedimiento. Gracias señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Griselda Janneth Restrepo, en calidad de ponente:

Gracias señor Presidente. Quiero comentarle a la doctora Myriam que cuando iniciamos el estudio del proyecto le pedí por secretaria que hicieran leer un documento nuestro también, un estudio que realizamos alrededor del tema de las leyes estatutarias en donde con mucho juicio demostramos que ese tipo de leyes no son leyes estatutarias, que era una inquietud que había presentado a la Plenaria el doctor Reginaldo Montes en la sesión pasada y que nosotros dejamos a consideración. Fue leído señor Presidente (...)

Continúa interviniendo la honorable Representante Griselda Janneth Restrepo:

(...) A la Comisión sobre el tema, nosotros seguimos ratificando nuestra certeza de que esa no es una ley estatutaria y que por consiguiente el trámite hoy está perfectamente reglado y que no tendría ningún tipo de dificultad de ser aprobado.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín Vives:

Muchas gracias señor Presidente. Versa la primera discusión sobre la categoría del proyecto de ley en discusión, si se trata o no de un proyecto de ley estatutaria basado en la afirmación que hace el doctor Montes, la doctora Gina Parody de que el proyecto regula un derecho fundamental.

Pareciera incontrovertible esa afirmación, el proyecto regula un derecho fundamental, el derecho a la igualdad, muy a pesar de que la Constitución con mayor precisión que en el artículo trece, en el artículo cuarenta y tres que corresponde al Capítulo de los derechos sociales económicos y culturales, no de los derechos fundamentales, prevé que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades.

No obstante la Corte ha sido más que clara, los derechos fundamentales no son taxativamente los que están señalados en el capítulo pertinente de la Constitución. Pero igualmente ha sido clara la Corte aceptando el primer punto de que sí hay un derecho fundamental de por medio, la Corte ha sido clara en señalar cómo se leyó en los documentos que la doctora Griselda Janneth puso a consideración de esta Comisión, que no todos los proyectos de ley que tocan derechos fundamentales son proyectos de ley estatutaria, ha dicho la Corte reiteradas veces, doctora Gina Parody, que los proyectos serán estatutarios en tanto afecten el núcleo esencial de los derechos fundamentales, eso ha sido reiterado.

Viene entonces la pregunta del millón y ¿Qué es el núcleo esencial del derecho? ¿Cuál es el núcleo esencial del derecho fundamental? La misma Corte no es muy clara en precisarlo, más aún cuando se trata de derechos en concreto, pero en su acepción general ha manifestado lo elemental, el núcleo esencial del derecho es aquél sin el cual el derecho de ser lo que es. Así lo ha dicho, eso es lo que es la esencia, si te falta la esencia dejas de ser.

Preguntamos entonces, ¿Regula el proyecto en concreto el núcleo esencial del derecho a la igualdad? ¿Regula este proyecto temas que permiten que el derecho sea lo que tiene que ser o deje de ser lo que tiene que ser? A mi juicio sinceramente no, es más, se lo digo con un poquito de pena doctora Griselda Janneth Restrepo, el proyecto me parece que es un saludo a la bandera, me parece que es un cúmulo de propósitos, bueno para que oriente la acción gubernamental en materia de la mujer, para que sea una luz que oriente, hay suficientes están las mismas normas constitucionales dentro de la constelación de normas que protegen la mujer.

Pero en efecto a mi juicio doctor Elejalde, este proyecto no tiene una regulación sobre la esencia del derecho a la igualdad, no la tiene, estoy claramente convencido de que no estamos frente a un proyecto de ley estatutaria, me gustaría que fuese un proyecto con muchos más dientes, un proyecto que tuviera mecanismos reales y efectivos que permitan superar la discriminación que tiene la mujer en la sociedad colombiana, en ese momento creo que sí estaríamos tocando el núcleo fundamental, porque estaríamos justamente legislando sobre el elemento que está perturbando la igualdad que debe existir, pero en este cúmulo de propósitos, de luces, de orientaciones de este proyecto no se está afectando el núcleo esencial del derecho a la igualdad.

De manera que a mí me cabe la certeza de que esta Comisión estudia válidamente este proyecto, como un gesto de solidaridad en la lucha por la equidad de género, acompaño su proyecto doctora Griselda Janneth Restrepo, no con muchas ilusiones de que él vayan a derivarse acciones eficaces y reales, pero que contribuya un poco más a crear una conciencia de esa equidad de género con la que tanto soñamos los colombianos. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Ovidio Claros:

Gracias señor Presidente. Voy a ser supremamente breve, comparto ciertos criterios en el tema de lo jurídico aunque aquello del núcleo doctor Zamir es para discutirlo más profundamente, pero no lo vamos a hacer en este debate, voy a acompañar el proyecto de la doctora Griselda Janneth Restrepo, creo que las cosas tienen un principio y ese principio ha sido esbozado por ustedes las mujeres, en una actitud de desprendimiento machista y apartándome un poquitico de cualquier conjetura que pueda hacerse con posterioridad en la Plenaria vamos a acompañar ese proyecto.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva:

Señor Presidente. Me parece que aquí se dicen cosas ciertas, pero desde el punto de vista jurídico distintos. Quiero recordar que la Constitución Nacional doctor Vives habla de que los derechos fundamentales solo podrán ser reglamentados mediante la expedición de leyes estatutarias, esta es la disposición constitucional.

La Corte Constitucional al interpretar los derechos fundamentales y a efecto de garantizar su eficacia ha establecido la jurisprudencia o la doctrina de que ha dado cuenta el doctor Vives en el sentido de que el reglamento no puede tocar el núcleo esencial del derecho porque como todos sabemos los reglamentos son siempre un recorte a las libertades y a los derechos fundamentales.

Efectivamente la Corte ha dicho que ¿Qué es el núcleo esencial? Pues ha dicho que es lo que es y sin ella dejaría de ser. Pero esto es distinto a la reglamentación del derecho, toda reglamentación de un derecho fundamental lo dispone la Constitución, debe tramitarse bajo un régimen de ley estatutaria e insisto diferente a que ese reglamento pueda tocar el núcleo esencial.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente. Empiezo por felicitar a la doctora Griselda Janneth Restrepo por el interés que ha demostrado en la elaboración de la ponencia de este proyecto.

Reconozco el esfuerzo intelectual académico y jurídico que ha hecho en la ponencia. Dos, me aparto de las consideraciones de mis ilustres colegas para fijar la naturaleza jurídica de este proyecto, sin alargarme en exposiciones este proyecto para mí es un proyecto de ley estatutaria.

Cómo el tiempo es el encargado de dar la razón, veremos después qué sucede. En todo doctora Janneth la acompaño con mucho gusto, pero quiero dejar esta constancia de que el trámite no puede ser de ninguna manera de ley ordinaria, me reafirmo en mi apreciación esta ley que desarrolla trata es de desarrollar derechos fundamentales, tiene que correr su trámite como lo ordena el artículo 152 y 153 de la Carta Constitucional.

Estoy de acuerdo con el doctor Jota Vives, la doctora Janneth y doctor Piedrahíta este proyecto de ley es una declaración de principios que no van a tener ninguna realización objetiva para dar respuesta a las aspiraciones y a los derechos de igualdad que se merecen las mujeres. Con todas las normas de la solidaridad, de la cortesía Parlamentaria y la voluntad manifiesta deben existir, la acompaño, dejo esas pequeñas admoniciones, esa pequeña advertencia, este proyecto de ley debió correr el mismo destino de la Ley Estatutaria número 581 del año 2000 y que se realizó con la sentencia 371 de la Corte Constitucional.

Si no tengo la razón, el tiempo se encargará de eso, de manera que doctora cuente conmigo pero dejo esa advertencia. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Ramón Elejalde:

Muy breve mi intervención. Comparto plenamente la tesis del doctor Jota Vives y desde ayer venía diciendo además la frase que de alguna manera han tomado los doctores Vives y el doctor Enríquez, el proyecto no pasa de ser un saludo a la bandera, un decálogo de propósitos, de principios, que sirvan para enmarcar la actividad del Gobierno, pero mire, una cosa es regular y otra permitir la materialización del derecho, lo que dice el artículo constitucional es regular y esto no está regulando, esto está simplemente materializando el derecho fundamental con un ejemplo que lo trae el concepto que citó la doctora, sería tanto como decir que el Código de Procedimiento Penal debe ser una ley estatutaria porque regula y no regula sino que materializa el derecho al debido proceso que es un derecho fundamental.

Entonces le rogaría a los compañeros que estudiáramos bien el tema, que nos diéramos cuenta que una cosa es la palabra regular que es la que cita el artículo constitucional y otra materializar que es lo que estamos haciendo con la norma o la propuesta de norma de la doctora Janneth.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Muchas gracias señor Presidente. Como quiera que tengo radicada una proposición donde solicito el archivo del proyecto con fundamento en que es una ley estatutaria, quiero también hacer otro tipo de apreciación.

Es la apreciación política, sí efectivamente en Colombia existe desigualdad, porque aprobar un proyecto de esta connotación es tanto como admitir de que existe desigualdad de sexo en Colombia, de que hay un tratamiento preferencial para hombres discriminatorio con relación a las mujeres, la misma posición asumida por mi en la ley de cuotas.

Cuando decía el hecho de asignarle un 30% para la mujer sí es excesivamente discriminatorio porque estamos partiendo de una premisa mínima cuando lo ideal es que ellas disfruten en el mismo escenario de igualdad y la misma exposición de motivos me da la razón, las cifras que aparecen en la exposición de motivos y en la ponencia para primer debate demuestran que la mujer está mejor ubicada que los hombres en el escenario de Colombia, pero hay algo un poquito que se va más allá y es que la ponencia se atreve a afirmar que en Colombia, así lo dice la ponencia, en Colombia cuando se ocupa un cargo por un hombre gana determinada remuneración, pero si ese mismo cargo lo ocupa una mujer gana menos sueldo, falso, no podemos partir de esos presupuestos para conseguir la aprobación de un proyecto de ley, porque es totalmente equivocado.

Es por eso que la verdadera igualdad es la que se genera en que la norma garantice de que exista y ya tenemos la norma de rango constitucional que garantiza la igualdad entre hombres y mujeres. Y en lo que tiene que ver con el aspecto jurídico no se fundamenten en mi decir sino en lo que dice la misma ponente.

La misma ponente doctor Jota Vives, dice marco constitucional y legal del proyecto y dice que se fundamenta en los principios de la libertad e igualdad desarrollados en el artículo trece. El soporte, el sustrato donde se llegará a estudiar por qué nace el proyecto, encontramos que su soporte es el artículo constitucional número trece e igualmente señala el principio de la participación en la vida ciudadana el artículo cuarenta de la Constitución e igualmente el artículo cuarenta y tres es citado como marco constitucional para soportar la existencias de este proyecto de ley.

Pero como quiera que se me quiere decir que aquí no se desarrolla el derecho a la igualdad y por ende no estaríamos frente a una ley estatutaria, el artículo segundo del proyecto dice todo lo contrario. Doctor Eduardo Enríquez lo que dice el artículo segundo a pesar de que usted hizo una salvedad de que debe ser estatutaria, la presente ley se fundamenta en el reconocimiento constitucional de la igualdad jurídica, real y efectiva del derecho, ¿Qué más núcleo sustancial doctor Vives?

Lo que les quiero decir frente a la Plenaria es que a usted yo no lo vi tan de fondo doctor Vives como acostumbro a sentirlo, entonces me pareció demasiado superficial como generándome una inseguridad, pero no interesa. Lo importante es que la misma norma da la fuerza de la argumentación, si se afecta el marco sustancial de un derecho fundamental, el derecho a la igualdad y es la razón de ser del proyecto, se está diciendo no se genere igualdad en Colombia a través de ciertas garantías que se desarrollan también en el artículo cuarto, se trata de buscar que sea posible eso.

El artículo cuarto establece unos deberes, unas obligaciones del Estado y si el Estado se obliga es porque necesariamente se quiere buscar un equilibrio o cierta igualdad. (...)

Me ratifico en mi posición de que estamos frente a un proyecto de ley estatutaria y diferente a lo que expone el doctor Eduardo Enríquez Maya cuando él dice que de pronto por consideración con la doctora Griselda Janneth el lo vota, a sabiendas de que más adelante puede descubrirse que es una ley estatutaria, me ratifico en mi posición como me ratificaré en la Corte si este proyecto es aprobado, sosteniendo mi tesis de que el Congreso en esta oportunidad está votando como ley ordinaria una ley estatutaria y que en virtud de ser este proyecto una ley estatutaria ya estamos por fuera de términos para poder pronunciarnos sobre ella y por eso el pronunciamiento de esta Corporación no puede ser sino en la dirección de ordenar el archivo de la misma. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Joaquín Vives:

Doctor Reginaldo Montes. Respeto su criterio, sus posiciones y le manifiesto mi aprecio personal, pero no le reconozco el derecho de quitarle o de darle firmeza a mis posiciones y a mi criterio, no le pido que los comparta, no le pido que esté de acuerdo conmigo, pero tampoco le reconozco el derecho de minimizarlos. Aquí no estoy participando por un gesto de cortesía con la doctora Griselda Janneth Restrepo, que por demás lo merecería.

Primero hemos coincidido en algo, doctor Montes, regula un derecho fundamental y lo que hay que estudiar es si toca el núcleo esencial, si regula elementos sin los cuales el derecho dejaría de existir y estoy con el doctor Eduardo Enríquez Maya, esto es una declaración de principios.

A tal punto un cúmulo de buena intención que le diría que igual es que exista o que no exista porque de todas maneras existe, le tomo el artículo cuarto que usted citó para la adopción de las políticas de igualdad y oportunidad para las mujeres y el fortalecimiento de las instituciones responsables de su ejecución, el Gobierno Nacional deberá adoptar criterios de género en las políticas, decisiones y acciones en todos los organismos públicos nacional y descentralizado.

Adoptar las medidas administrativas y asignar las partidas presupuestales necesarias para que las instituciones responsables cuenten con instrumentos adecuados para su ejecución, para mover la adopción de indicadores de género en la producción de estadísticas de los organismos e instituciones públicas y privadas. Promover las estadísticas, regula eso el elemento esencial sin el cual el derecho de la igualdad ¿existe o no existe? Estas cosas deben hacerla por el solo mandato constitucional, por el solo desarrollo inmediato por demás de los derechos fundamentales, se derivan de su propia existencia doctora Griselda Janneth, de su propia existencia.

El proyecto no regula los elementos esenciales del derecho porque de la lectura del artículo primero, del artículo segundo se desprende que quiera hacerlo, sino si lo hace o no lo hace. Las cosas son o no son, no porque dicen que va a ser. Entonces la presente ley se fundamenta en el reconocimiento constitucional a la igualdad jurídica, no por eso está regulando elementos esenciales del derecho a la igualdad, no es cierto doctor Montes, con todo respeto y ratifiqué mi posición con la máxima convicción de que es así, con vehemencia, con mucha más firmeza que con la que usted hace unos días quería que archiváramos la reforma política; ahí sí que parecía usted sin convicciones y criterio porque durante cinco años lo he visto aquí defendiendo la necesidad de una reforma política para este país.

Con mucha más vehemencia y con mucha más firmeza doctor Reginaldo Montes, estoy absolutamente convencido que no estamos regulando un elemento esencial de un derecho fundamental, cosa distinta podría ser la posición muy respetable por demás del Representante Zamir Silva.

Toda regulación sobre derecho fundamental debería ser una ley estatutaria, ese es el mandato claro, contundente de la Constitución, pero la Corte a quien la Constitución confiere la guarda e integridad de la misma, lo ha interpretado de otra manera, ha dicho que no toda regulación es estatutaria, que necesita tocar los elementos esenciales, el núcleo esencial del derecho esa es la jurisprudencia que por demás la doctora Restrepo nos hizo leer al comenzar el debate.

Sigo convencido doctor Montes, de que aquí no se afecta el núcleo esencial del derecho como sigo convencido doctora Restrepo, que esto es una señal política que tal vez no va a contribuir a la defensa de estos derechos tanto como usted quisiera.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Reginaldo Montes:

Señor Presidente. En lo que tenía que ver con el tema del proyecto expresé a fondo mis convicciones, pero el doctor Joaquín José Vives me interpretó mal cuando hizo alusión al tema de la reforma política, defendí aquí con vehemencia los temas que no me gustan de la reforma, pero voté con absoluto convencimiento los temas que me motivan a seguirla acompañando.

Entonces mal haría con decir que soy un opositor de la reforma porque mi voto negativo, posiblemente en los temas que no se modifiquen se van a sostener, pero mi voto afirmativo seguirá acompañando a la reforma política y en este tema que tiene que ver con la doctora Griselda Janneth en su condición de ponente por supuesto porque con la doctora Griselda Janneth me animan los mejores sentimientos, mantengo una posición eminentemente jurídica por factores de inconveniencia del proyecto y por factores de inconstitucionalidad en el trámite. Muchas gracias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Griselda Janneth Restrepo:

Gracias señor Presidente. Quiero ratificarle al doctor Reginaldo mi oposición frente al argumento que además hice leer de manera muy puntual por la secretaría y lo dejamos en secretaría desde hace dos días en el evento de que ellos pudieran analizar el tema, esta es una concepción de tipo jurídico, también quiero decirle, doctor Reginaldo, que me sostengo en el concepto que emitimos del proyecto del plan sobre igualdad de oportunidades no regula el derecho fundamental a la igualdad, por supuesto lo tomamos como elemento dentro del artículo primero para poder desarrollar las inquietudes del proyecto.

Estamos absolutamente seguros, le hicimos un análisis a esto, consultamos con juristas, hicimos análisis sobre el tema y quiero decirle que al doctor Enríquez a quien le agradezco su deferencia, que no me preocupa en lo más mínimo que ella sea sometida a revisión porque sé que va a salir bien librada del mismo.

El otro tema, es el tema fundamental para mi parecer el jurídico lo tengo perfectamente claro, seguramente doctor Reginaldo me podría estar repitiendo cada uno de los apartes de la propuesta y el concepto jurídico que presentamos y no nos pondríamos de acuerdo porque sencilla y elementalmente tenemos concepciones jurídicas distintas sobre el tema.

Pero lo que sí le quiero decir. Este proyecto de plan de igualdad de oportunidades para las mujeres no es un saludo a la bandera como

ustedes lo están pensando hoy, este es un proyecto que busca generar una dinámica en esas políticas públicas, nosotros lo vamos a utilizar como instrumento, no vayan a creer que lo vamos a hacer aprobar, que nos dimos toda esta pelea de presentarlo al Congreso de la República, de tratar de convencerlos a ustedes que nos acompañaran en el propósito de tener un saludo a la bandera como una de las tantas leyes, no, hay una cantidad de reglamentación que está ahí muerta y que no se aplica.

Lo que queremos es a través de este instrumento hacer que ella empiece a aplicarse y entregar eso, un instrumento a las mujeres de Colombia que permitan empezar a operativizar una intención que ha tenido el legislador colombiano cuando efectivamente ha expedido leyes que apoyan y respaldan la igualdad de género en Colombia.

Soy una convencida de que va a servir como un instrumento importante, a todos los compañeros esta mañana con quien tuve la oportunidad de reunirme les decía, esto es una consideración de principios sobre la reglamentación. Lo que vamos a generar son unas políticas públicas a grandes rasgos y pienso que como instrumento va a ser importante y ustedes van a conocer cuando la ley se empiece a aplicar de cómo nosotras las mujeres de Colombia a lo largo y ancho de este país vamos a hacer que este proyecto al que sé que hoy ustedes le van a dar el visto bueno, tenga los dientes suficientes para nosotros convertirlo en un instrumento fundamental.

Nosotros en su momento oportuno estaríamos rindiéndole informe al Congreso de la República sobre qué dientes tuvo esta ley que para nuestro parecer es importante y agradecerles a ustedes el respaldo a la misma.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina Parody:

Señor Presidente. Para seguir sustentando que esta es una ley estatutaria, uno de los primeros conceptos que le enseñan a uno en derecho es el de la analogía y le dicen que cuando son circunstancias similares de hecho se aplica la misma norma jurídica.

Ya esta circunstancia la tuvimos con la ley de cuotas doctor Elejalde y no solamente la Corte ha dicho que es cuando se regulan derechos fundamentales, sino precisamente cuando se materializa este derecho fundamental. La Corte en esta ley de cuotas dijo: El proyecto de ley que se examina, que en su momento fue el de la ley de cuotas versa sobre un derecho fundamental, la igualdad (...).

Continúa interviniendo la honorable Representante Gina Parody:

(...) El artículo trece de la Carta y específicamente sobre lo que está en el inciso segundo de esa norma superior, conduzca a crear condiciones materiales que permitan hacerla real y efectiva en beneficio de un grupo que son las mujeres, entonces con la misma circunstancia y por lo tanto esto sería una ley estatutaria.

Considero que lo más sabio, si lo que queremos y si lo que quiere la doctora Griselda Janneth, es sacar adelante este proyecto es archivarlo y presentarlo nuevamente en julio 20 que comienza una nueva legislatura y darle el trámite de ley estatutaria, de lo contrario este proyecto no va a llegar a feliz término y no se va a poder aplicar, independiente de que sea o no un saludo a la bandera, llega a la Corte Constitucional y se va a caer.

Lo mejor y lo que le pediría a esta Comisión es que lo archivemos y lo vuelvan a presentar en julio 20 buscando que sea aprobado en una sola legislatura y con la votación necesaria para tener una ley estatutaria. Muchas Gracias señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario existen proposiciones sobre el proyecto de ley que presentó la doctora Janneth.

Secretario:

Señor Presidente. Está la proposición principal que viene en la ponencia y que dice: Propongo a los honorables Representantes de la Comisión Primera Constitucional de la honorable Cámara de Representantes darle primer debate al Proyecto de ley 167 de 2001 Senado, 144 de 2002 Cámara, "por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres". Así mismo señor Presidente la secretaría le informa que en el transcurso de la sesión el honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez ha radicado la siguiente proposición:

Proposición sustitutiva

Referencia: Proyecto de ley número 144 de 2002 Cámara, 167 de 2001 Senado, “por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres”.

Honorables Representantes:

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 152 superior (207 de la Ley 5ª de 1992) señala que mediante leyes estatutarias el Congreso de la República regulará las siguientes materias:

a) Derechos y Deberes fundamentales de las personas y los procedimientos y recursos para su protección.

2. Que igualmente el artículo 153 del mismo ordenamiento (208 de la Ley 5ª de 1992) en tratándose de la **aprobación**, modificación o derogación de tales leyes estatutarias entre otras condiciones señala la siguiente: “Deberán expedirse en una sola legislatura”.

3. Que el artículo 224 (Períodos ordinarios sucesivos) de la Ley 5ª de 1992, preceptúa que dos (2) períodos ordinarios de sesiones comprenden una legislatura, iniciándose el 20 de julio y concluyendo el 20 de junio.

4. Que el artículo 180 (Tránsito de legislatura) de nuestro reglamento interno, en concordancia con el artículo 163 superior, ordena que el Proyecto de Ley Estatutaria que no hubiere completado su trámite en una legislatura deberá ordenarse su archivo.

5. Que el proyecto de ley de la referencia por su contenido, encaja en la tipología de los proyectos de leyes estatutarias,

PROPONGO:

Por no haber completado su trámite antes del 20 de junio de 2002, habida consideración del Carácter y Naturaleza Estatutaria. Ordénese el archivo del Proyecto de ley número 144 de 2002 Cámara, 167 de 2001 Senado, “por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres” en aplicación del artículo 190 de nuestro Reglamento Interno, el cual fue radicado ante el Senado de la República, el 14 de noviembre de 2001, por iniciativa de la honorable Senadora Piedad Córdoba.

Atentamente,

Reginaldo Montes Alvarez,

Representante departamento de Córdoba.

Señor Presidente. Han sido leídas la proposiciones principal, que solicita dar primer debate, y la proposición sustitutiva del Representante Montes, en la cual solicita el archivo del proyecto.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina Parody:

Señor Presidente para que la votación de este proyecto sea nominal.

Presidente:

Señor Secretario sírvase proceder de la manera que indica la doctora Gina Parody. Vamos a votar primero la sustitutiva.

Secretario:

Honorables Representantes se va a votar la proposición sustitutiva que solicita el archivo del proyecto, los que voten sí apoyan el archivo del proyecto.

Almendra Velasco Lorenzo	No
Amín Hernández Jaime Alejandro	-
Arboleda Palacio Oscar	-
Arcila Córdoba José Luis	-
Benedetti Villaneda Armando Alberto	-
Caballero Caballero Jorge Luis	-
Camacho Weverberg Roberto	Sí
Claros Polanco José Ovidio	No
Devia Arias Javier Ramiro	-
Díaz Mateus Iván	No
Elejalde Arbeláez Ramón	No
Enríquez Maya Eduardo	No
Flórez Rivera José Luis	No
García Valencia Jesús Ignacio	No
Giraldo Jorge Homero	No

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia	-
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique	No
Jozame Amar Tony	-
Martínez Rosales Rosmery	No
Montes Álvarez Reginaldo Enrique	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Paredes Aguirre Myriam Alicia	No
Parody D'Echeona Gina María	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Piedrahita Cárdenas Carlos Arturo	No
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	-
Restrepo Gallego Griselda Janneth	No
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex	Excusa
Silva Amín Zamir Eduardo	-
Torres Barrera Hernando	Sí
Vargas Barragán Javier Enrique	No
Varón Cotrino Germán	No
Velasco Chávez Luis Fernando	Sí
Vélez Mesa William	-
Vives Pérez Joaquín José	No

POR EL NO, DIECISIETE (17), POR EL SI, SEIS (6). Ha sido negada la proposición sustitutiva suscrita por el honorable Representante Reginaldo Montes, de archívese.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión la proposición con que termina el informe?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el articulado?

Secretario:

Así lo quiere señor Presidente. Con el voto negativo de los Representantes Camacho, Torres, Reginaldo Montes, Gina Parody, Luis Fernando Velasco.

Presidente:

Título del Proyecto señor Secretario.

Secretario:

“Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres”.

Presidente:

¿Aprueba el Título del Proyecto la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

¿Desea la Comisión que el proyecto siga su debate en Plenaria para convertirse en ley de la República?

Secretario:

Así lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Ponentes los mismos que están para la Comisión Primera. Siga con el siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente. **Proyecto de ley número 238 de 2003 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 346 y 347 del Código de Procedimiento Civil.**

Autor: honorable Representante *Roberto Quintero García*.

Ponente: honorable Representante *Eduardo Enríquez Maya*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 192 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta* 258 de 2003.

La proposición señor Presidente con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

Finalmente propongo a los honorables Miembros de la Comisión Primera Constitucional dar primer debate al Proyecto de ley número 238

de 2003. Atentamente, Eduardo Enríquez Maya, Representante a la Cámara por el departamento de Nariño.

Ha sido leída la proposición.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el informe con que termina la ponencia?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

Articulado.

Secretario:

Señor Presidente. Consta de dos artículos.

Presidente:

Sírvase leerlos, señor Secretario.

Secretario:

Artículo 1°. El artículo 346 del Código de Procedimiento Civil tendrá este tenor:

Artículo 346. *Perención del proceso.* Cuando en el curso de la primera instancia el expediente permanezca en la Secretaría durante al menos seis meses por estar pendiente su trámite de un acto del demandante, el juez de oficio a petición de parte deberá decretar la perención del proceso o de la actuación aunque no hayan sido notificados el auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo, el demandado o los demandados.

El término se contará a partir del día siguiente al de la notificación del último auto o al de la práctica de la última diligencia o audiencia. En el mismo auto se decretará el levantamiento de las medidas cautelares si las hubiere y se condenará en costas al demandante.

Dicho auto se notificará como la sentencia, de una vez en firme se archivará el expediente. La perención pone fin al proceso e impide que el demandante inicie otro durante los dos años siguientes contados a partir de la notificación del auto que la decreta o de la del auto de obediencia a lo dispuesto por el superior, si fuere el caso.

Decretada la perención por segunda vez sobre las mismas partes y en ejercicio de la misma pretensión se extinguirá el derecho pretendido. El juez ordenará la cancelación de los títulos del demandante si a ello hubiere lugar. En los procesos de ejecución singular con título hipotecario o prendario en los que se haya practicado embargos, podrá pedirse en vez de la perención el desembargo de los bienes perseguidos. Los bienes desembargados no podrán embargarse en el mismo proceso antes de un año.

Si en el trámite de las excepciones durante la primera instancia el expediente permanece en secretaría al menos seis meses por estar pendiente de un acto del ejecutado, el Juez deberá de oficio o a petición de parte declarar las excepciones. El término se contará como se dispone en el inciso primero de este artículo, el auto que decreta la perención es apelable en el efecto suspensivo, el que decreta el desembargo en procesos ejecutivos diferido y el que lo deniegue en el devolutivo.

El secretario pasará al despacho del Juez los procesos que permanezcan en secretaría al menos por seis meses sin que medie actuación de las partes para que se proceda a declarar de oficio la perención. La admisión de los deberes consagrados en este artículo se sancionará de conformidad con las normas que regulan el régimen disciplinario.

Artículo 2°. El artículo 347 del Código de Procedimiento Civil tendrá este texto.

Artículo 347. Perención de la segunda instancia. De oficio o a solicitud de la parte que no haya apelado ni adherido a la apelación, el superior declarará desierto el recurso. Cuando el expediente permanezca en la secretaría al menos por seis meses por estar pendiente de algún acto del apelante el término que se contará a partir del día siguiente al de la notificación del último auto o al de la práctica de la última diligencia o audiencia.

La omisión de los deberes consagrados en estos artículos constituye falta disciplinaria que se sancionará de acuerdo con el régimen disciplinario.

Han sido leídos los dos artículos.

Presidente:

En consideración los dos artículos, se abre la discusión, anuncio que queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Han sido aprobados los dos artículos señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Gracias señor Presidente. Con la aclaración de que la vigencia empieza tan pronto sea sancionado.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión la vigencia en los términos que ha descrito el doctor Enríquez Maya?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

“Por medio de la cual se modifican los artículos 346 y 347 del Código de Procedimiento Civil. Ha sido leído el título señor Presidente.

Presidente:

¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado.

Presidente:

¿Desea la Comisión que este proyecto se convierta en ley luego de los trámites exigidos según la ley?

Secretario:

Así lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Los mismos ponentes que vienen en Comisión Primera. Siguiendo punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Octavo. **Proyecto de ley número 210 de 2002 Cámara, 088 de 2001 Senado, por la cual se modifican el artículo 1° y el parágrafo 2° del artículo 4° de la Ley 258 de 1996, a fin de dar protección integral a la familia.**

Autor: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

Ponente: honorable Representante *Telésforo Pedraza Ortega*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 477 de 2001.

Ponencia publicada: *Gaceta* 160 de 2003.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza, como ponente del proyecto:

Muchas gracias señor Presidente. Me parece que la ponencia está consignada, es un proyecto que busca complementar una iniciativa que hoy es ley de la República que en su momento fue presentada por el Presidente de la Cámara, doctor William Vélez y cuyo objetivo es proteger la familia, proteger el patrimonio familiar de gente pobre, de gente humilde, que única y exclusivamente estaba afectado cuando se adquiría solamente por uno de los cónyuges y en este momento que queda protegido para los dos cónyuges o con la modificación complementaria del artículo segundo con los hijos menores hasta cuando ellos cumplan la mayoría la edad o salvo en alguna circunstancia muy especial que lo decretara el juez de menores.

Son dos artículos que como digo lo que busca fundamentalmente es darle protección a aquellas familias de menores recursos económicos que antes desapareciendo uno de los dos cónyuges pero particularmente el que la había adquirido, el otro cónyuge quedaba completamente desprotegido.

Encuentro esta iniciativa señor Presidente de la mayor importancia, de la mayor utilidad, es un proyecto como digo que lo presento originalmente y es hoy ley de la República, el doctor William Vélez y tengo inmenso placer y complacencia de presentarlo porque en el fondo tiene y conlleva un profundo contenido social y un profundo contenido de protección a las familias de menores recursos económicos.

De esa manera invito a la Comisión a que vote favorablemente la ponencia y lo podamos convertir en ley de la República.

Presidente:

Señor Secretario. Sírvase leer el informe con el que termina la ponencia.

Secretario:

La proposición con que termina el informe de ponencia suscrito por el doctor Telésforo Pedraza Ortega dice: Dese primer debate al Proyecto de ley número 088 de 2001 Senado, 210 de 2002, “por medio de la cual se modifica el artículo 1º. y el párrafo 2º del artículo 4º de la Ley 258 de 1996 a fin de dar protección integral a la familia”, con las adiciones propuestas en el pliego de modificaciones anexo.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el informe con que termina la ponencia?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el articulado que compone el proyecto que sustenta el doctor Telésforo Pedraza?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente. Hay una proposición aditiva al articulado. Dice: Artículo Tercero. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación. Firmado doctor Telésforo Pedraza.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión esa aditiva?

Presidente:

Así lo aprueba señor Presidente. Título del proyecto señor Secretario.

Secretario:

Título “Por medio de la cual se modifica el artículo 1º y el párrafo 2º del artículo 4º de la Ley 258 de 1996 a fin de dar protección integral a la familia”. Ha sido leído el título.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el título?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

¿Desea la Comisión que continúe para segundo debate este proyecto de ley y se convierta en ley de la República?

Secretario:

Sí lo desea señor Presidente.

Presidente:

Ponentes los mismos que hay en la Comisión.

Secretario:

Noveno. **Proyecto de ley número 199 de 2003 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 2º de la Ley 733 de 2002.**

Autores: honorables Representantes *Edgar Eulises Torres* y *Ovidio Claros Polanco*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Homero Giraldo*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 135 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta* 203 de 2003.

La proposición con que termina el informe de ponencia dice: Se solicita a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 199 de 2003 Cámara, “por medio de la cual se adiciona el artículo segundo de la Ley 733 de 2002”.

Preside la sesión el honorable Representante Javier Ramiro Devia:

¿Aprueba la Comisión el informe con el que termina la ponencia?

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Gracias señor Presidente. Estaba solicitando que el señor Presidente le diera el uso de la palabra al ponente y nos explicara el proyecto. Gracias.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero como ponente:

En la sesión pasada se discutió ampliamente este proyecto, el doctor Ovidio Claros como autor intelectual hizo una defensa del mismo ya que aquí se presentaron distintos puntos de vista sobre lo que es la vulneración

de dos bienes jurídicos tutelados, el uno que es el patrimonio y lo otro que es la libertad individual.

Se dijo en esa amplia discusión que no se podía en este proyecto determinar uno de los bienes tutelados, jurídicamente el patrimonio había que diferenciarlo con la libertad individual, ¿qué pasa? Que el secuestro que en este momento lo pretendemos extorsivo es un secuestro debidamente planeado, es decir que el secuestro extorsivo necesita primero de una complicidad, necesita de una preparación, necesita cómo materializar la aprehensión de la persona, cómo se va a tener en cautiverio, cómo va a cuidar la persona, qué vehículos se van a utilizar, determinar quién va a llevar la negociación, quién va a recibir el dinero. Es decir una serie de etapas previas que solamente lo pueden hacer bandas delincuenciales organizadas.

En cambio el denominado secuestro express es un secuestro muy rápido donde el delincuente se aprovecha de la persona en un paradero, se aprovecha de la persona en un estacionamiento para retenerla por unas horas o quitarle sus tarjetas y privarla a ella de su libertad en unos momentos para extraer de los cajeros automáticos o de sus cuentas bancarias un dinero.

Entonces se estaría con ello desnaturalizando el sentido de la política criminal cual es que está fundada en la racionalidad y la racionalidad de las penas impuestas que deberían ser proporcionales a la afectación de los bienes jurídicos tutelados. Entonces aquí vino la amplia discusión que no se podría colocar una pena a un secuestro extorsivo lo mismo que a un secuestro express.

Se dijo también como resumen aquí que este secuestro pues había nacido en México. Presentamos algunos datos estadísticos que nos presentó la policía nacional, no solamente la policía Bogotá sino la Policía Nacional, en vista de la discusión que se presentaba el señor ponente y el señor autor intelectual y una comisión de personas que intervinieron aquí directamente en la discusión de este proyecto se dispuso, óigase bien, que se debía reformar este proyecto, no como estaba en la ponencia del proyecto 199 donde decía que igual penas se aplicara en el evento que la restitución se realice temporalmente en medio de transporte o bajo amenaza con el propósito de obtener provecho económico y leímos un concepto del 29 de mayo de la Fiscalía General de la Nación, aquí hago alusión a que este concepto fue firmado por el doctor José C. Hernández, asesor, en un papel membreteado del despacho del Vicefiscal General de la Nación donde decía claramente que la regulación existía y que era inaplicable para esta clase de conductas.

Tengo también alguna información de la Vicepresidencia de la República sobre este proyecto y solicita que hay que modificar el proyecto o no se le dé el trámite correspondiente porque estaríamos nosotros en este momento violando la razonabilidad y la racionalidad de las penas impuestas y proporcionales a la afectación de los bienes jurídicos tutelados, que con esto estaríamos desviando la atención de las jurisdicciones especiales óigase bien creadas para frenar exclusivamente organizaciones criminales dedicadas a cometer delitos de mayor gravedad como es el secuestro extorsivo.

Se dice que si nosotros dejamos este inciso segundo como secuestro extorsivo todo el montaje y todo aquel trabajo que viene haciendo el Gaula a nivel nacional tendría que desplazarse...

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Telésforo Pedraza para una moción de orden:

Para informar que mañana va a haber plenaria a las diez de la mañana.

Con la venia de la Presidencia continua con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Se nos decía por parte de la Vicepresidencia de la República que también está muy interesada en la discusión de este proyecto que al aprobarlo nos traería, como está presentado en el artículo segundo de la Ley 733 de 2002 graves problemas en el manejo de los Gaula a nivel nacional, ¿Por qué? Los Gaula vienen cumpliendo una gran labor en el manejo de este tipo de situaciones delincuenciales dedicadas con mayor gravedad en el país y si nosotros hacemos que este número de secuestros (...)

Continúa interviniendo el honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

(...) que relacionamos anteriormente que han sido ampliamente debatidos, tendrían que asumirlos este cuerpo de investigación lo que

haríamos era ir en detrimento de que el secuestro extorsivo se quede en la impunidad debido óigase bien a la infraestructura que tiene el Gula que no le alcanzaría al sumarle estadísticamente todos estos proyectos, lo que no es viable para que nosotros lo consideremos como secuestro extorsivo.

Por eso el señor autor intelectual de este importante proyecto nos va a presentar a nosotros a consideración de esta importante Comisión una propuesta para no hundir el proyecto, porque el proyecto en sí tiene una repercusión muy importante hacia el futuro, las ciudades capitales y las ciudades intermedias están creciendo, la densidad de la población cada día es mayor, lo que hace es que se vayan aumentando este tipo de delitos que vienen en este momento más o menos en Usaquén y quería haberles planteado a muchos aquí que les sirve como guía óigase bien, de este proyecto algunas consideraciones de donde se realiza con mayor fuerza el delito, ¿Dónde tiene mayor incidencia? ¿A qué horas? Es decir toda la información que nosotros tenemos dice que el 76,2% se realiza con armas de fuego, el día que más se afecta con este delito es el día sábado, las horas de las 12 a las 2 de la mañana.

En la ciudad de Bogotá donde más se ha realizado es en el barrio Chapinero con 116 casos, esta modalidad va aumentando y del primero de enero al 31 de agosto se hurtaron de los cajeros mil setenta y dos millones, que quiere decir esto, ¿qué como se hace la participación? O sea cual es la dinámica delictiva, nos la ha presentado la policía que también le sirve a ustedes, es decir para prevenir el delito. Que aquí no se trata simplemente de venir nosotros en una exposición de cómo vamos a castigar sino cómo vamos a prevenir y nosotros podemos ser los sujetos pasivos, mañana de este gran delito.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Ovidio Claros Polanco:

Hago un recuento que ya lo había hecho en la sesión anterior y corresponde hacerlo nuevamente. Es que la gran dificultad que se había generado era si definitivamente podría quedar dentro del secuestro extorsivo o podríamos darle una tipicidad totalmente diferente.

La discusión creo y entiendo que quedó totalmente zanjada. En el día de ayer fui invitado a la oficina del doctor Velasco en las horas de la mañana y me reuní con el doctor Jesús Ignacio García, con el doctor Velasco y con el doctor Zamir Silva y con una persona que tengo entendido que tiene que ver con la Vicepresidencia de la República que también se había pronunciado en ese mismo sentido y aceptábamos que definitivamente la conducta como tal, hay que buscarle que tenga un hilo conductor y una decisión del Congreso para que no solamente el mensaje político como dijo Roberto Camacho aquí tenga que darse sino que también los señores que están al otro lado y que están agotando este tipo de conductas también entiendan ya si llegare a pasar esto en el día de hoy van a tener que entender que no va a ser excarcelable.

Me parece que esa es una de las buenas cosas que hace esta Comisión Primera y es enviarle ese mensaje a todas estas bandas que están cometiendo lo del paseo millonario para que a partir de hoy empiecen a entender que este Congreso se preocupó por este tema que no es un tema de Ovidio Claros sino que es un tema que se está sintiendo en las principales ciudades de Colombia y que el Congreso tiene que expresar de alguna manera ese sentir que tienen los Congresistas en el tema del paseo millonario.

Teorías señor Presidente pueden haber muchas y lógicamente entendí que en el día de ayer las habíamos agotado y por eso con el doctor Jesús Ignacio García con el doctor Velasco, con el doctor Zamir Silva, nos reunimos y se decidió presentar una proposición que dice así:

Artículo 1°. Adiciónese al artículo 240 del Código Penal un inciso cuarto del siguiente tenor: La pena de prisión será de ocho a doce años, lo que lo convierte automáticamente en que no sea excarcelable, lo que ocurre hoy en día y por eso esa fuente de información que decía el doctor Homero Giraldo, la impunidad es creciente, las conductas concurrentes son crecientes en la medida en que ellos saben que pueden ser aprendidos, que pueden ser denunciados, pero que igual al ser excarcelable salen de una manera supremamente fácil y lo dejamos como quisieron algunos dentro de la calificación de hurto. Decimos la pena de prisión será de ocho a doce años si el hurto se cometiere limitando el derecho de libre locomoción que es la conducta que se desarrolla cuando se le impide a una

persona esa libre locomoción, se introduce en un vehículo cualquiera que sea con el fin de consumir un delito.

Se estima por parte de los colegas que el delito que se comete es el de hurto y no es el de secuestro en la medida en que la prolongación de tiempo en que se da esta limitación al derecho de libre locomoción no es significativa cuanto al tiempo en que el móvil definitivamente no es el de secuestrar sino que el móvil que se tiene en su momento dado es el de consumir un delito de hurto y asegurar su producto o la impunidad dice la proposición que nosotros estamos firmando Velasco, Zamir Silva y Jesús Ignacio García lógicamente yo acompaño esa proposición entendiendo que lo que se hizo en el día de ayer configuraba que no iba a haber ya ninguna discusión, excepto algunas consideraciones que lógicamente podría hacer aquí el doctor Germán Navas Talero y que entiendo que las va a hacer.

El artículo 240 dice: *Hurto calificado*. La pena será prisión de tres a ocho años si el hurto se cometiere y vienen las descripciones (...) dolencias sobre las cosas. Dos. Colocando a la víctima en condiciones de indefensión o inferioridad o aprovechándose de tales condiciones. Tercero. Mediante penetración o permanencia arbitraria engañosa o clandestina en lugar habitado o en sus dependencias inmediatas aunque allí no se encuentren sus moradores.

Solicitamos que se adicione este inciso que sería el cuarto y que diría: *La pena de prisión será de ocho a doce años si el hurto se cometiere limitando el derecho de libre locomoción de la víctima con el fin de consumir el delito, asegurar su producto o la impunidad.*

Al margen de la discusión jurídica que entendí que la dimos más el día de ayer y que no cabía en el día de hoy, alguien me decía esta mañana que habían hecho una encuesta en algunos de los canales de televisión, en Caracol creo que había sido o en algunas de las cadenas o RCN, sobre que opinaba la sociedad, la gente sobre el tema del paseo millonario y aquí no lógicamente va a salir la opinión de las personas haciendo lucubraciones de carácter jurídico científicas para el tema, sino que es lo que la gente piensa afuera, qué es lo que está sintiendo la gente afuera, el ciudadano común y corriente que espera que este Congreso le solucione un conflicto que tiene porque hay unas bandas armadas supremamente peligrosas afuera y que están cometiendo todo este tipo de delitos y tengo entendido que la encuesta fue favorable hacia el tema del secuestro.

Sin embargo ayer se sacó una jurisprudencia y cuando hablábamos de los temas jurisprudenciales todos aquí sabemos que la jurisprudencia en Colombia no es estática, que la jurisprudencia en Colombia y uno de los éxitos de los abogados fundamentalmente para ganar algunos casos, lo sabemos quienes ganan procesos, quienes litigan, el Ministro del Interior doctor Navas se que debe ser un experto en esos temas jurisprudenciales y esbozan fundamentalmente la jurisprudencia que conviene, la jurisprudencia que convenga para que a través de esa jurisprudencia se distorsione una realidad, para que a través de esa jurisprudencia se empiece a hablar del tipo penal, de las diferentes escuelas, de las diferentes interpretaciones que se puedan hacer sobre todas esas escuelas y lógicamente inaplicar la posibilidad de un reclamo de carácter social.

Cuando iniciamos este camino de proponer que se haga algo con lo del paseo millonario creo que he intentado complacer aquí a casi todos los Congresistas y a casi todas las opiniones, hemos intentado conciliar todas las posibilidades y posiciones que hay acá, pero lo único que no podemos renunciar es a que se solucione un problema que hay allá afuera. Ese es simplemente el mensaje que queremos dejar en el entendido de que ayer este documento que fue firmado por el doctor Jesús Ignacio García, por el doctor Zamir Silva, por el doctor Velasco y por Ovidio Claros, hoy según lo conversado no iba a tener una gran discusión.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Me excusan los firmantes del documento, pero como no lo firmé tengo derecho a discutir.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Jesús Ignacio García:

Doctor Navas suscribí esa proposición pero no puedo atribuirme competencias que la ley no me ha otorgado, es obvio que si dos, tres o cuatro Representantes suscribimos una proposición con ello no quiere decir que estamos evitando que haya debate en la Comisión, la traemos precisamente para que sea sometida aquí a la consideración de los

honorables Representantes y que ellos la analicen y decidan si realmente están o no de acuerdo con ella, pero en ningún momento podemos pretender ni este servidor ni ningún Representante que el hecho de que suscribamos una proposición ya va a evitar que haya debate en la Comisión. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias doctor García. Siempre la caballerosidad le ha acompañado a usted, porque entendí que no había lugar a discusión y por eso me preocupé. No la firmé y no la firmé por conocimiento y por razones éticas y jurídicas. Primero, aquí no es que convenga o no a la jurisprudencia, hay un tipo penal que se lo voy a leer despacio a cada uno de ustedes para que me digan si ahí no encaja exactamente el secuestro extorsivo.

El artículo 169 dice: El que retenga a una persona con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, lo tengo a usted dentro del vehículo automotor y le digo vaya hermano bájese al cajero y entrégueme eso, o para que se haga u omita algo, esta alternativa doctor o con fines publicitarios o de carácter político, incurrirá en tales sanciones.

Cuando el sujeto del vehículo automotor en el cual usted se ha montado o que se le ha encaramado a su carro, le dice joven, lo encañona y le dice vamos a un cajero, ahí lo está reteniendo a usted y usted sabe que la única manera, lo entiende cualquiera, de poderse liberar de lo que le están haciendo es entregando algo y a usted lo llevan a un cajero y le dicen bueno, sacó tanto en este, ahora vamos al otro y no lo está haciendo jamás doctor Varón, doctor Amín porque a bien lo tenga; es porque el constreñimiento que sobre él se ejerce por el miedo a un mal mayor lo obliga a eso.

A mí no me han convencido los argumentos para modificar el tipo penal, aquí se ha dicho que el problema radica en que los Fiscales no lo están haciendo, entonces creo doctor, es el artículo 169 del Código Penal vigente.

A mí el único argumento que se me ha dado señores para decir que hay que modificar este tipo es porque los fiscales los sueltan y realmente me siento ofendido que me pidan a mí que por la ignorancia del que llaman ahora operador de la ley tenga que cambiarla, le diría a la Comisión Primera después de haber visto el concepto del señor Fiscal, las jurisprudencias que el doctor García tiene, señores exijámosle al señor Fiscal General que mande a sus fiscales a capacitarse para que entiendan la descripción de un tipo que es suficientemente claro.

Porque entonces si nosotros, porque equis o ye funcionario no le funciona el caletre, vamos a tener que cambiar todos los días la ley, el único argumento señores que se me ha dado es que los fiscales no lo cumplen, llamemos al fiscal y digámosle fiscal envíelos a una capacitación a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, para que entiendan que es un secuestro extorsivo, qué es un secuestro extorsivo, qué es un secuestro simple y que entiendan qué es un hurto agravado o un hurto calificado, por qué señores, por seriedad a la legislación, porque he sido profesor de derecho penal hace treinta y dos años, les ruego, por la ignorancia del aplicador de la ley no podemos cambiarla todos los días. Creo y el doctor García me entiende porque hemos conversado en lo más íntimo de su ser que esa conducta está cobijada por el artículo 169, la descripción es clara, el que retenga a una persona con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad o para que haga u omita algo, caben las dos posibilidades o con fines terroristas está incurso en tal pena que es la del delito de secuestro.

Les ruego a ustedes, si ustedes quieren derrotarme, derroten a un político, pero no derroten la razón, no derroten un tipo penal que está escrito hace mucho tiempo desde el Código del 36, el Decreto 100 del 80 y ahora está ahí y ha estado ahí. No tengo la culpa y aquí hay un problema que el Congreso no ha querido, no ha querido enfrentar, es la falta de preparación de los abogados en las facultades de derecho, es absolutamente triste, presentan una tesis, siembran un árbol, ya no hay preparatorios y los habilitan para ser jueces, para ser magistrados y para ser litigantes. Esto es consecuencia ni más ni menos señores de una pésima educación universitaria, pero nosotros no podemos bajarle el nivel de la ley por el bajo nivel del operador.

Le pediría a la Comisión que nos olvidemos de todo lo que hemos dicho acá, que olvidemos posiciones, ética, teleología, jurídica, personales y políticas y le digamos al señor Fiscal, señor Fiscal le exige la Comisión

que envíe a sus fiscales a un curso de capacitación para que entiendan el Código Penal. De todas maneras ustedes pueden derrotarme, hacen la mayoría, me derrotan numéricamente, pero nunca podrán derrotar mis convicciones y mi experiencia de cuarenta años en la materia, estoy convencido de que el tipo está bien redactado, no tengo la culpa de que los fiscales estén mal preparados, por eso desde ahora doy mi voto negativo a cualquier cosa distinta al archivo de este proyecto y muchas gracias.

Presidente:

Continúa la discusión.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Gracias señor Presidente. Muchas veces la posición, no digo que la adecuada pero la posición parece que se vuelve muy fácil es irse con la mayoría porque eso es como celebrar un triunfo, como que me estoy acostumbrando a irme en contravía pero conforme a principios.

El doctor Ovidio Claros me mostró el texto del artículo esta mañana y casi que sin examinarlo le dije estamos acabando con el secuestro y estamos convirtiendo esto en un hurto, le voy a explicar por qué las razones. Germán Navas Talero sale del Congreso, lo retienen porque aquí la conducta de que se habla es la limitación al derecho de libre locomoción, lo retienen aquí al cruzar la calle y lo meten en una habitación, lo tienen ahí veinticuatro horas porque no se habla que es un vehículo, no es limitación al derecho de la libre locomoción, lo tienen veinticuatro o cuarenta y ocho horas ahí encerrado y le quitan el reloj a Germán Navas, las gafas, la cartera y lo liberaron.

Resulta que si esta norma estuviese vigente, contra Germán Navas no se cometió un secuestro, se cometió simplemente esta modalidad de hurto acudiendo a lo que se llama el principio de favorabilidad en materia penal, porque la ley permisiva o favorable se aplica de preferencia a la restrictiva o desfavorable y todos los abogados van a acudir a esta norma. Simplemente nosotros estamos cambiando el delito de secuestro por un delito de hurto en la modalidad de calificado o como quiera llamarse.

Sé doctor Ovidio y se lo juro que en lo más profundo de mis convicciones que a usted lo anima lo más sano de los propósitos, usted quiere luchar y ha dado una lucha que ninguno de nosotros la ha hecho por conseguir que el paseo millonario sea sancionado, pero en este proyecto lo que estamos es consiguiendo un efecto totalmente contrario en el supuesto caso de que llegara a aprobarse, estaríamos privilegiando a los que hoy están cometiendo ese delito, porque en virtud de los procesos que hoy se instauran, las investigaciones que se adelantan y las posibles condenas que se produzcan, lo están haciendo por secuestro extorsivo.

Si el Congreso votara esta norma lo estarían votando por un hurto en esta modalidad que usted propone porque no podríamos desconocer una norma de derecho penal que está en los principios generales y de rango constitucional que es la norma de la favorabilidad en materia penal.

Es por eso que considero doctor Ovidio, se lo puedo jurar, se lo repito, que me anima la mejor de las intenciones, jamás puedo ser un obstáculo para las normas que vayan en beneficio y usted ha querido buscar un beneficio, pero en esta norma no lo puedo acompañar porque considero que no conseguimos los objetivos que usted quiere obtener. Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Mil gracias señor Presidente. Estos son los proyectos que enriquecen el conocimiento que todos y cada uno tenemos o podemos aportar y obviamente hay que escuchar a la gente con experiencia, pero sí quiero hacerles un pequeño recorderis, uno no puede hacer un estudio de un tipo penal sin entender el contexto, no solo de la sociedad para tomar una decisión política sino el contexto de la escuela que adoptó Colombia para definir las penas y para definir su código penal ¿y cuál fue la escuela?

Nosotros aquí tomamos la decisión de matricularnos un poco más por la escuela finalista, si ustedes leen y estudian el Código Penal, verán que gran parte de sus definiciones están regidas por esta escuela en donde la intención es determinante para definir qué tipo penal estamos haciendo. La intención de la persona que comete o adecua, el tipo penal se adecua

al tipo penal se estudia, bueno hay algunos artículos en donde alcanzamos a tomar la escuela alemana funcionalista porque alcanzamos a trabajar algo de la teoría del riesgo, particularmente cuando cambiamos el homicidio culposo cuando era la persona embriagada por ejemplo y dijimos que si la persona podía prever lo que terminaría ocurriendo y no hace nada por preverlo se le va a dar una sanción más fuerte.

Pero básicamente el elemento central que rige nuestro código es la intención para evaluar qué es lo que quiso hacer la persona y es evidente que en el secuestro express o secuestro tigre o paseo millonario como lo estudian y lo definen varios países del mundo, la intención no es la del secuestro extorsivo que es un tipo muy claramente definido, la intención última es un robo, es un hurto porque entonces llegaríamos al exabrupto, con todo respeto, de que si me van a atracar a mí y alguien me inmoviliza mientras el otro me chaqueta, busca en mis bolsillos y me tiene inmovilizado treinta segundos, tendríamos que decir que eso no es un atraco sino un secuestro, porque ahí también hay sí nos vamos al extremo hay una adecuación del secuestro extorsivo.

¿Qué creo honorables Congresistas? Mire que con este proyecto estamos enviando un mensaje político, doctor Ovidio a mí me parece que usted está bien intencionado, es más, tengo la impresión que así como quedó no resolvemos todos los problemas y tenemos que mejorarlo muchísimo, ¿por qué? Porque de pronto podría ser un hurto agravado pero de pronto por no perfeccionar mejor que tenemos que perfeccionar más este artículo podría haber un concurso de delitos hasta con secuestro extorsivo.

¿Qué propongo a la Comisión? Creo que aquí hay que mandar un mensaje, el mensaje que se va a enviar no es que se esté acabando el secuestro, ni más faltaba por Dios, es que el secuestro es un tipo penal que existe, que entre otras cosas es de los pocos delitos a los cuales el Estado ha intentado darle toda una política criminal y han tratado de construir una política criminal que define a unos funcionarios específicamente dedicados para luchar contra esa manifestación de la criminalidad, prepara a unas gentes de la policía, del ejército, de la misma Fiscalía, no, no vamos a parar el secuestro extorsivo.

Le pediría a la Comisión, claro respeto las decisiones mayoritarias de la Comisión, que en aras de enviar un buen mensaje aprobáramos el artículo y adicionáramos señor Presidente porque esto hay que mejorarlo, doctor Ovidio creo que hay que mejorarlo, hay que adecuarlo más y que en aras de no dar un mal mensaje y adecuarlo muy bien el doctor Navas y el doctor Reginaldo nos acompañaran en la comisión de ponentes para que aprovechando este receso hiciéramos un buen trabajo y pudiéramos aprobarlo hoy.

Perdón estoy con el uso de la palabra doctor Navas, pero cuál derecho, aquí hay que ser serios, me perdonan estoy pidiéndole un favor. Entonces señor Presidente uno no puede aceptar para lo que no lo han nombrado, todavía no han nombrado, lo postulé, no me acepta la postulación, listo doctor Navas tranquilo, no se preocupe.

Mire señor Presidente. Solicitaría que le diéramos viabilidad a este proyecto y nos comprometeríamos con el doctor García, si el doctor Reginaldo nos quiere ayudar, si el doctor Ovidio nos quiere ayudar, los que nos quieran ayudar a mejorar la adecuación típica para evitar los problemas.

Pero también lo que les quiero decir señores, es que toda una política de Estado que está construida para enfrentar el secuestro extorsivo se puede colocar en riesgo si inclusive aceptamos alguna tesis que está creciendo indicando que este secuestro express es secuestro extorsivo, entre otras cosas también tenemos que ver cuáles van a ser los efectos para que de la noche a la mañana no tengamos dos mil quinientos secuestros en Colombia, sino por vía de una adecuación penal que den los fiscales o que de este mismo Congreso pasemos a siete u ocho mil secuestros.

Qué va a pasar con el riesgo país por Dios, qué va a pasar con la misma deuda externa, es que esto tiene unas implicaciones económicas gigantescas, cuando uno toma este tipo de decisiones tiene que entender el contexto nacional y no solo venir a hacer un concurso sobre quién sabe más, aquí hay gente que sabe muchísimo más que yo, lo respeto pero les pido que precisamente los que saben más nos ayuden a evitar este tipo de problemas y nos ayuden a hacer una buena adecuación típica con la experiencia de dos.

Por favor creo que la iniciativa del doctor Ovidio es una iniciativa interesante, sana, que no hay que matar, que podemos mejorarla, claro que podemos mejorarla, cuando me derrotan no derrotan la razón porque es que no soy tan arrogante de creer que yo soy la razón, ni yo soy la verdad. No señor, cómo se les ocurre, esa gente que dice que aquí si lo derrotan a uno, derrotan a la razón, no señor, no soy Dios, no soy el summun de la sabiduría, estoy haciendo aquí es una propuesta y como estoy haciendo una propuesta le digo a quienes tienen experiencia, tienen su propia razón y tienen su conocimiento que no la ayuden a arreglar, porque creo que aquí hay mucha gente que puede aportar. Por ello señores miembros de la Comisión, les pediría que le dieran un voto de confianza a este proyecto que estoy seguro que ahora en el descanso, en el receso lo podemos mejorar mucho con la gente de la Vicepresidencia (...).

Continúa interviniendo el honorable Representante Luis Fernando Velasco:

(...) Creo que gana el país al poder hacer una división muy clara entre lo que es un secuestro extorsivo y lo que es esta conducta típica.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Jorge Luis Arcila:

Gracias señor Presidente. Este tema es un tema que no es muy sencillo y entiendo el esfuerzo del doctor Claros en querer buscarle una redacción que busque una conciliación y que le busque una salida procedente desde el punto de vista jurídico.

Se ha hablado que le colguemos una adición a lo que está contenido en el artículo 240 del Código Penal, el artículo 240 del Código Penal define el hurto calificado, pero la definición de hurto donde está inmersa también la definición básica sobre la que se fundamenta el hurto calificado está prevista al tenor del artículo 239 y si uno lee despacio cuando se le agrega en el 240 esa adición y uno mira porque necesariamente el derecho es un sistema, como todos sabemos tenemos que ir a mirar el 239 para saber que es hurto y el 239 dice: El que se apodere de una cosa mueble ajena, con el objeto de obtener provecho para sí o para otro incurrirá en prisión de tal ... es muy claro cuando dice, el que se apodere de una cosa mueble ajena.

Aquí los ladrones en primer lugar no se apoderan de la cosa sino de la persona, entonces allí veo que la redacción no sería muy ortodoxa, en las facultades de derecho le dirían al Congreso no como dijo el Ministro, dígame qué estarían pensando los Congresistas o mejor dirían no hacen un análisis integral, no congloban todo el texto de las normas penales para hacerle ese parche o esa modificación con loable propósito con un buen propósito porque sí considero que allí por la falta de claridad jurídica o de especialidad, o de estudio de los señores fiscales se están cometiendo los excesos que dan al traste con las expectativas ciudadanas de que los ladrones o los delincuentes mejor terminen en la cárcel y que además se les sancione debidamente y pues también frustra las expectativas de la acción policiva.

Entonces no veo que se le pueda colgar tan fácilmente al 240 porque aquí se están apoderando primero de la persona y luego de la cosa, entonces no sería...

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Le pido que hagamos una reflexión, usted tiene razón en que tenemos que mejorar la redacción pero le quiero recordar que el apoderamiento no es el fin, no es la intención, es el medio para quitarle la cosa mueble ajena que es la plata, no es la intención final, acordémonos un poco qué fue lo que nos inspiró en el Código, la intención refleja mucho de las cosas porque es que esa fue la teoría que acogimos, por eso digo claro doctor Arcila hay que mejorar el tipo, hay que mejorarlo.

Ayer hicimos un trabajo rápido y lo que estamos diciendo es que nos comprometemos a hacer un ejercicio muy juicioso para mejorar este tipo, pero que por favor no matemos el proyecto porque creo que sería un mensaje que le daríamos a la sociedad.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Ovidio Claros:

La intención de este proyecto y además me siento un poquito de verdad maltratado en el tema por lo siguiente. En el día de ayer vine, hice una exposición, inclusive, con la teoría de la acción y me he tomado la molestia incluso de ponerme a estudiar todo lo que tiene que ver con la

acción, con la fuerza irresistible, con la plena inconciencia, con el movimiento reflejo para empezar a mirar desde dónde realmente parte la acción dentro del delito, me he puesto a estudiar inclusive autores que no son muy nombrados acá como Bor Grey, he llegado inclusive a la teoría de Jackson, me he puesto a estudiar todo lo que tiene que ver con el centro sensorio, el centro motor, para poder hacer una explicación de la acción.

Me he puesto a estudiar la teoría causal frente al tema de la acción y he pasado inclusive por Bell y por Von Litz, la teoría finalista y he recordado nuevamente a Belsen y me he puesto también inclusive doctor Velasco a revisar otras teorías como la teoría social que no es muy comentada en nuestro país y que su precursor fue Smith y hablando inclusive de la imputación objetiva del delito, objetiva, no subjetiva, sino objetiva del delito, algunas otras teorías como la negativa que su precursor ha sido Rosin, un italiano que todavía vive, que todavía existe y que incluso viene a sacar una nueva teoría que es la teoría personal y donde incluso encaja muy bien el Ministro del Interior, cuando hace las actuaciones que hace acá sobre las acciones y lo que espera después de la acción y las rectificaciones que hace.

Me puse a estudiar también toda la teoría Hegeliana y quienes eran los que habían predicado la teoría hegeliana sobre la acción y el predicado de la misma culpabilidad y lo que se deriva después de la acción y revisé un poquitico lo de Ades, lo de Bernel, lo de Cristin, lo de Alsaner, me fui inclusive a alguien que se ha nombrado aquí muchas veces, me fui a mirar lo de Binding por ejemplo y le leía a Binding cosas como estas, solo se es libre si se tiene la capacidad de acción y por eso me detuve para poder hacer la descripción frente a ese fenómeno social que hay en la calle que es real, no es una inventiva y me ponía a mirar cuál era la repercusión que podía hacer sentado aquí como Congresista y lógicamente la expresión tenía que llegar allá y al final me quedé con alguien que es muy recomendable leer que es con la teoría de Jacobs, Jacobs es un tipo que todavía vive, es un hombre de casi cincuenta años y que viene trabajando muy bien la acción del delito y las diferentes escuelas para llegar a una teoría sobre la acción del delito y lo que se descompone de la acción que es bien interesante.

Cuando uno mira el comportamiento social revisa las teorías de acción, mira el iter criminis, mira el sujeto pasivo, mira el sujeto activo y mira el componente de una organización de Estado y que es lo que tengo que hacer cuando hago parte de ese Estado pues llega uno a estas conclusiones.

Me siento maltratado porque en el día de ayer después de una exposición supremamente clara sobre que esto podía ser secuestro y aceptando los lineamientos que trazaron otras personas que llevan lógicamente mucho más tiempo acá en el Congreso y entendiendo que esto había sido aceptado de esa manera y que lo que necesitamos también es enviar un mensaje social, un mensaje político y que tenemos que hacer una expresión como Parlamentarios, pues me acomodé, si ese es el término a que la denominación fuera hurto, que la punibilidad aumentara de ocho a doce años y me sentía contento simplemente al poderle decir a estos señores con un mensaje claro, que definitivamente a partir de la expedición de esta ley cualquiera que sea la interpretación sobre el hurto o sobre el secuestro no me quiero meter en ese campo, porque no terminaríamos hoy realmente la discusión.

Mandémosle el mensaje, eso es lo que le pido realmente a la Comisión Primera, mire cambiamos lo del secuestro, les acepté la teoría que tenían sobre el hurto y lo hemos dejado ahí y lo podemos mejorar de pronto en la plenaria, ahora si la decisión mayoritaria es que definitivamente se archive el proyecto, pues tengo que someterme a las decisiones de esta Comisión y en ese caso señor Presidente no tendría nada que decir, respeto las opiniones jurisprudenciales contradictorias que existen sobre el tema, las diferentes escuelas que dan incluso para pensar, opinar, desviar la atención, generar todo lo que se pueda dar acá y lo único que nos faltaría es un poquito de voluntad realmente sobre el tema.

Con todo respeto les pediría de verdad que avanzáramos, no quiero ser obstáculo realmente en esta discusión, he sido supremamente claro, espero haberlo sido y simplemente queda la decisión de ustedes, respeto los criterios, no quiero entrar aquí en pugnas lógicamente de carácter ideológico porque las mías están muy bien sembradas desde hace muchísimos años y antes de llegar a acá por eso me tomé la molestia de

leer toda esta gente nuevamente, de repasar incluso todo lo que tenía que ver con las teorías de las diferentes teorías y me quedé con la teoría de Jacobs, que acompaña realmente la decisión que tengo acá y simplemente les pido por favor que lo aprueben, no creo que aquí no estamos hablando nada diferente a un comportamiento social que debe ser regulado.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Oscar Arboleda, para una moción de orden:

El tema está bien importante, he dialogado con el doctor Ovidio Claros esta mañana, la verdad es que no hurtan personas, sino que hay hurto a personas, pero de todas maneras el tema merece más atención, más dedicación, más tiempo.

Quisiera señor Presidente que en aras del momento en que estamos verificáramos el quórum para ver si tenemos o no capacidad para aprobar algo en este momento, seguiremos entonces discutiendo sobre el tema pero verifiquemos el quórum a ver si hay alguna decisión en este sentido señor Presidente.

Presidente:

Tiene usted toda la razón doctor Arboleda. Vamos a terminar de escuchar al doctor Arcila y procederemos.

Con la venia de la Presidencia continúa interviniendo el honorable Representante José Luis Arcila:

Doctor Arboleda. Precisamente estas discusiones de carácter académico, usted que ha sido un docente de toda la vida, enriquecen no solamente a los componentes del Congreso sino precisamente la decisión que se va a tomar, aquí estamos ante una decisión que no ha sido fácil, si ese problema le damos la salida por la vía de adquirir esa modalidad al secuestro extorsivo o al hurto calificado como hoy se le ha señalado o se retoma la propuesta original en términos del artículo 150 numeral uno de la Constitución, la facultad interpretativa del Congreso y se hace la ley y se modifica esta ley.

Esto no es fácil, no es tampoco que esté claro que el Congreso cuando aprobó el Código Penal si le vamos a hacer una interpretación teleológica al análisis precisamente de lo que se desprende de la lectura del Código Penal, entonces quiso decir que también se podrían hurtar personas de ninguna manera.

Me parece y sigo diciendo que la salida puede ser una salida que se lea bien en términos del 240, pero si lo vamos a mirar en términos contextualizados con el 239 que es donde está la lectura y la rectoría en la definición del hurto, no podría de ninguna manera quedar esa redacción allí, porque estaríamos haciendo una cosa completamente improcedente y lógica.

El que se apodere de una cosa mueble ajena, en ese momento se están apoderando de una persona sigo insistiendo, entonces no lo veo como, entonces esa podría ser la modalidad que usted inicialmente usted enfocó honorable Representante y que podría ser estudiada.

Creo que este tema tiene que seguir estudiándose y revisándose al interior de la Comisión, lamentablemente no tenemos el tiempo preciso desde el punto de vista reglamentario, pero tampoco por solucionar un problema de manera rápida vamos a cometer una atrocidad desde el punto de vista de la redacción, desde el punto de vista, desde el punto de vista de la parte literaria, desde el punto de vista del uso del lenguaje y vamos a terminar diciendo una cosa que es completamente improcedente en términos de derecho.

Llamo la atención para que le busquemos una salida porque en la interpretación haciéndole la acumulación a las normas me parece que estaríamos cometiendo un error, lo digo con toda tranquilidad. Gracias Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Gracias señor Presidente. Con relación a este proyecto reglamentariamente no puedo hablar más después de este momento señor Presidente, pero quiero hacer una proposición que nos de una salida decorosa a lo que estamos debatiendo doctor Ovidio y aquí todos tenemos que ser solidarios con su posición.

Pienso que la propuesta es la siguiente. Oficiemos los dos textos, remitámoslos a la Fiscalía General de la Nación, los dos textos que tenemos para escuchar un concepto de la Fiscalía General de la Nación, no digo del Fiscal, porque el Fiscal no es persona que domine estos temas,

es a la institución, a la Fiscalía General de la Nación para que nos ilustre a la Comisión, acerca que derrotero tomar y sobre la base de esa orientación doctor Ovidio seríamos totalmente solidarios con usted en el encausamiento de un proyecto que recoja esas aspiraciones.

Por favor acéptenos esa propuesta que no la votemos sino que nos quedemos en ese suspenso.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Ovidio Claros:

Le aceptó la proposición, pero se la modificaría un poquito, porque no intentamos ponernos de acuerdo doctor Arcila, haber si usted nos acompaña también en una redacción diferente de ese articulado y no sé el doctor Navas también que de pronto nos acompañe para que revisemos el tema que eso no tenga pues un entierro de tercera porque me parece que el problema de orden social si existe como tal y es innegable, ahí están las estadísticas y demás y la gran discusión creo que ya la hemos dado en el día de ayer.

No lo enterremos, dejémoslo vivo, miremos a ver si lo logramos sacar la semana entrante, inclusive Germán había hecho una proposición inicialmente no la recuerdo exactamente, entonces sería aplazarlo, nos reunimos y tratamos de conciliar un texto definitivo. ¿Les parece?

Presidente:

Está proponiendo el aplazamiento, ¿aprueba la Comisión el aplazamiento?

Secretario:

Ha sido aplazado el proyecto.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero, para una constancia:

Quiero decirles que el doctor Gustavo Morales Marín, es un excelente penalista, es el Vicefiscal General de la Nación, es un hombre que ha sido profesor ante muchas universidades podía la Comisión consultar con él, es tratadista y nos podría dar una luz al respecto.

Y el doctor Jesús Ignacio García me gustaría que estuviera porque el ya acaba de mirar una sentencia de la Corte, se ha conversado con Magistrados y le han dicho mire, no vayan a hacer eso que están pensando, es decir si se ha de hacer algo que se haga bien, pero eso ya insistimos en citar aquí al Vicefiscal y al Fiscal para que nos digan porque no han preparado sus fiscales para este tema.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

A ver doctor Navas en mi calidad de ponente y responsable, mandé un oficio con el texto del proyecto al señor Fiscal General de la Nación, él por su intermedio lo pasó al despacho del Vicefiscal General de la Nación, o sea ese procedimiento ya se hizo y aquí lo leí y ellos desde todo punto de vista consideran que es inaplicable y que sus comportamientos no se consideran necesarios ni convenientes en la inclusión del citado inciso, entonces esto ya se hizo, creo que esa no sería en este momento la viabilidad para que continúe de modo que no se, dejen esa constancia y óigase bien, también aquí tengo otro documento que es de la Vicepresidencia de la República sobre el mismo texto del proyecto.

De modo que ya se han agotado muchas instancias sobre ello, ahora el doctor Claros, respeto su posición como autor intelectual, esperamos que se modifique y en este momento nosotros sabemos que él ha presentado este proyecto con su buena intención. De modo que se han agotado esas dos vías doctor para que quede claridad como constancia.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Ovidio Claros:

Presidente. Vamos de verdad a asumir este tema con toda la seriedad que se requiere de verdad y nos hemos comprometido para que en términos en los que algunos no están laborando, nosotros vamos a venir aquí a laborar, vamos a citar al señor Fiscal General de la Nación, vamos a traer a los operadores judiciales que son los fiscales, vamos a venir a trabajar y vamos a sacar un proyecto mucho más agresivo que el que presentamos el día de hoy, mucho mejor sustentado y vamos a ver que ocurre con el paseo millonario, tiene que legislarse y tiene que sacarse.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Simplemente para indicar, vamos a invitar al señor Vicepresidente que creo que tiene mucho que decirnos en el tema del secuestro extorsivo o sea vamos a hacer algo bien y obviamente el Vicefiscal.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Si señor Presidente. Proyecto de ley número 163 de 2002 Cámara, *por la cual se toman medidas contra la corrupción tipificando la concusión y cohecho político.*

Autores: honorables Representantes *Francisco Pareja G. y Carlos Arturo Piedrahíta.*

Ponentes: honorables Representantes *Jesús Ignacio García V. y Germán Navas Talero.*

Proyecto publicado: *Gaceta* 18 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta* 178 de 2003.

Presidente:

Sírvase leer el informe con el que termina la ponencia.

Secretario:

Con base en lo anteriormente expuesto proponemos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 163 de 2003 Cámara, "por la cual se adicionan los artículos 404 a 407 del Código Penal" con el consiguiente pliego de modificaciones. Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, sigue la discusión, va a cerrarse, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia.

Presidente:

Continúe señor Secretario con el articulado.

Secretario:

Tiene cuatro artículos señor Presidente.

Presidente:

En consideración el articulado, sigue la discusión abierta, anuncio que va a cerrarse.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho:

Señor Presidente. Es que el doctor Germán Navas Talero que es ponente ofreció dar una explicación así sea sucinta sobre el tema, porque por lo menos el título del proyecto es bastante extraño, eso del cohecho político, ese tipo de cosas, entonces una pequeña explicación para saber de qué se trata y qué sentido tiene.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero, como ponente:

Nosotros en la ponencia con el doctor Jesús Ignacio García le hemos cambiado el nombre iures para evitar precisamente eso que usted entiende ahí, ya no se llamaría así. Cuál es el problema doctor y respeto y entiendo la posición del doctor Piedrahíta y del colega Pareja cuando dicen que hay cierto cohecho que pasa muy por las ramas y que nunca tiene aplicación ni sanción y es el cohecho que se presenta cuando el ejecutivo ofrece prebendas al legislativo a cambio de que le aprueben determinadas cosas.

Lo entiendo y es necesario que cuando el sujeto activo de estos delitos tiene especial connotación, es necesario que esta persona reciba una sanción mayor que si se trata de un particular, también con el doctor Jesús Ignacio García encontramos la necesidad de tocar la concusión también, sería agravar estas tres disposiciones del Código cuando se refiere a la conducta de los políticos, llámense concejales, llámense Parlamentarios, llámense diputados o cuando el ejecutivo es quien a estas personas les hace los ofrecimientos indebidos.

Doctor Camacho. Entonces tendríamos lo siguiente que sería lo que nosotros aceptamos con el doctor García, nosotros no aceptamos crear nuevos tipos, los tipos están ahí, lo que vamos es a agravarlo teniendo en cuenta la calidad del sujeto activo.

El artículo 404 que nos habla de la concusión se dice así. Si la conducta es realizada por el Presidente de la República, el Vicepresidente, Ministro, Director de Departamento Administrativo, Superintendentes, Director de Unidad Administrativa Especial, Gerente, Director o Presidente de entidades descentralizadas del orden nacional, Gobernador, Alcalde, Congresista, Diputado o Concejal las penas previstas en el inciso anterior se incrementará de la mitad a las tres cuartas partes, teniendo en cuenta la calidad del sujeto activo y la facilidad que tendría de cometer el punible que ha sugerido el doctor Piedrahíta.

En cuanto al 405 que ya nos habla del cohecho se dice así. Si la conducta es realizada por un miembro de una Corporación de elección popular, las penas previstas en el inciso anterior se incrementarán de la mitad a las tres cuartas partes.

Ahora en cuanto al 406 se dice también. Si las conductas previstas en los incisos anteriores son realizadas por un miembro de una Corporación de elección popular las penas previstas en ellas se incrementarán de la mitad a las tres cuartas partes y ya en el cohecho por dar o recibir que es cuando vienen. Usted sabe que en el cohecho hay dos partes, una que ofrece y otra que recibe. Aquí en el último tipo que es, se dice. Si la conducta es realizada por el Presidente de la República, el Vicepresidente, los Ministros la sanción se agrava.

Me parece que como mensaje para el país es muy bueno, porque nosotros nos metemos en cintura y a aquellas personas que pueden cometer el hecho. En principio lo íbamos a negar con el doctor Jesús Ignacio pero vimos que la razón política del doctor Carlos Arturo Piedrahíta era válida y por eso la hemos propuesto, basta que ustedes miren los tipos penales a los cuales me he referido para entender que si es mucho más grave un cohecho cometido por un Congresista o por ejecutivo sobre un Congresista, que el que se comete normalmente. Es simplemente darle una entidad, el país lo va a recibir, doctor pueden llamar a quien quieran, me parece y por eso lo acepté y el doctor Piedrahíta es el autor, consultó con nosotros y dijimos con mucho gusto se lo avalamos pero no para crear tipos sino para agravar conductas.

Presidente:

Continúa abierta la discusión.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Ovidio Claros:

Le pediría al doctor Navas y a los ponentes que de verdad trajéramos al Fiscal General también a acá que nos explique de verdad como es esto, cuál es el itercriminis, cómo es esto, es decir porque el sujeto activo del delito se vuelve de una manera como cualquiera como cualificada de un momento para otro, cuál es la importancia del ser o no ser, de la acción que deriva un funcionario público por el solo hecho de ser funcionario público, si es que antes le está brindando la posibilidad no, de gestionar la cosa pública con celo y con demás, eso es difícil eso de ser funcionario público y no podemos agravarle la conducta a los funcionarios públicos.

Le pediría señor Presidente que invitáramos al Fiscal y que hiciéramos unos foros para que entendamos de mejor manera el tema porque no lo entiendo de verdad muy bien.

Con la venia de la Presidencia interviene nuevamente el honorable Representante Germán Navas:

Doctor Ovidio. En el tema que hemos tratado aquí en reiteradas oportunidades si usted mira el artículo 170, la conducta se agrava cuando es cometida por servidor público que es el tema que estábamos tocando, si siempre la connotación de servidor público hace que la conducta se agrave, por la mayor responsabilidad que debe tener quien esté a cargo de la administración estatal.

En muchos tipos penales doctor Roberto Camacho encuentra usted que cuando se comete por servidor público la conducta se agrava, en este caso por razón de la calidad de la persona debe agravarse ya que es mucho mayor el poder que puede desplazar contra el constreñido o contra el cohechado.

Doctor Carlos Arturo Piedrahíta, le he cumplido con el doctor Jesús Ignacio García, creemos que es sana la propuesta suya y por eso la proponemos, pero si no la quieren aceptar es distinto, en este caso si lo considero necesario, porque esa conducta debe agravarse teniendo en cuenta la calidad de la persona que la comete.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Gracias señor Presidente. Tengo que referirme sobre esta materia. Cada vez que escucho un proyecto de esta naturaleza, se me va acumulando en la memoria el hecho de que lo peor que existe en el país es la clase política, lo peor son los Concejales, los Diputados, los Representantes y los Senadores.

Somos necesariamente la clase (...)

Continúa interviniendo el honorable Representante Reginaldo Montes:

(...) colombiana depositario de toda la crítica nacional, casi que desechable de la sociedad colombiana, sin embargo asumimos una responsabilidad con nuestra sociedad y nos atrevemos a hacer valerosos al momento de asumirla y ese valor lo demostramos cuando modificamos leyes, cuando se nos sindicaba de atentar contra derechos fundamentales, cuando tratamos a través del pronunciamiento en esta Corporación de limitar las investidas de una violencia que no cede en Colombia.

Cuando hago la confrontación entre que tan malos somos y que tanto aportamos, de pronto si el resultado fuese que lo malo triunfa nos tocaría renunciar, pero me parece que somos elementos necesarios en la sociedad colombiana.

Pero esa necesidad tiene necesariamente en forma permanente estar asediada por los ataques de aquellos que consideran que nos tienen que limitar nuestro derecho al momento de ejercer nuestra labor contra cuantos frentes nos abatimos nosotros desde el Congreso de la República, Contraloría General, Procuraduría, Red Ver, Fiscalía, todo el que quiera posar sus ojos y expresar un concepto, aquí está el Congreso como un libro abierto para que se desahogue nacionalmente la opinión.

Considero que existen tantas leyes que limitan nuestra actividad, que desafortunadamente en últimas tendremos que decir que el Congreso no se hace necesario por las excesivas limitaciones. Quiero recordarles a ustedes un caso que por el hecho de no vivirlo no nos sensibilizamos, allí en la Picota está un Congresista, se llama Octavio Carmona me voy a permitir utilizar su nombre, segundo Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes, el primer Vicepresidente posiblemente no soportó el peso sobre la conciencia, el asedio moral y falleció víctima de una enfermedad, teniendo que padecer el repudio de la sociedad.

Y no solamente es la incriminación social, es la manera como se ensaña también la justicia por el solo hecho de ser Congresista y nosotros somos permeables a semejantes circunstancias y le dije don Octavio Carmona porque ustedes cuál es el drama de él hoy en esa cárcel, el drama es que su familia no puede visitar porque hoy esta no es la actividad que enriquece a los colombianos, porque hoy en día son tantas las limitantes sobre lo que nosotros devengamos, lo que cuesta el ejercicio de esta actividad, que no es un medio de enriquecimiento, su familia no tiene cómo visitarlo y el único pecado fue ejercer como Congresistas, posiblemente atentar contra la legislación colombiana si está aprobado que atento contra ella y ahí está la consecuencia.

Para eso legislamos nosotros, para endurecer la causa contra nuestras actitudes, pero considero que no es la manera de arrinconar, de amedrentar, de limitar la potestad de decidir al Congresista, hoy existe la suficiente normatividad, o es que acaso a mí no me molesta muchas veces como se ensaña la legislación colombiana por allá contra cualquier humilde alcalde del más pequeño municipio de Colombia y como se deja en la impunidad enormes causas de delincuencia que efectivamente atentan contra el patrimonio público.

Comparaciones odiosas porque en ambos casos se vulnera la legislación penal colombiana, pero lo que no soporto es que sigamos ya con un discurso donde el destinatario para que la opinión pública aplauda tiene que ser colocar frente al paredón al Congresista, al Diputado o al Concejal.

Nosotros también representamos una alternativa para la sociedad colombiana, todos tienen la opción de aspirar pero muchos no lo hacen, se convierten en los críticos de nuestra gestión, es por eso que considero que ya suficiente censura existe a nivel de nosotros mismos en lo que son nuestras actuaciones, nosotros nos autocensuramos para tratar de no vulnerar la legislación colombiana, por favor no nos impongan más limitaciones para que el escenario de la democracia se pueda nutrir con

nuestro discurso y se pueda nutrir con nuestro trabajo. Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho:

Gracias señor Presidente. Más o menos dichas las cosas, pero por ejemplo ahí estoy leyendo el delito de cohecho, *verbi gracia* si el doctor William Vélez por ejemplo no hubiera hecho la sesión mañana, alguien podría decir que es un servidor público que retardó el ejercicio de sus deberes, ahora bienvenido el neoliberalismo doctor Germán Navas con todo y sus moralismo.

Nosotros no podemos seguir en esta lucha moralista excesiva que viene de los vientos del norte, que está produciendo el neocidio cultural gravísimo en este país para ponerme en la sintonía con Reginaldo Montes.

Aquí estamos creando además un delito de casta, porque la concusión y el cohecho son delitos propios contra la administración pública de los servidores públicos, pero dentro de los servidores públicos usted crea una casta especial que son determinados funcionarios del Estado, o sea el derecho de clase pero invertido. Estamos devolviéndonos más de cien años en la concepción del derecho punitivo y bueno lo que dijo Reginaldo es lo correcto, uno de los grandes problemas del país es que la globalización ideológica, a la que estamos sometidos lo que busca es acabar con la vida política Reginaldo, eliminar la vida política, someterla a los jueces y someterla a los empresarios y a la economía privada, porque la consideran de acuerdo con unas fuentes que no voy aquí a desarrollar corrupta en sí misma.

El solo hecho de ser política o de hacer política ya es corrupta de acuerdo con el pensamiento de una escuela predominante con Presidente a bordo que tienen hoy en los Estados Unidos y han logrado llegar a ese propósito de manera que han rodeado de garantías hostiles como diría un ex presidente liberal la actividad política impidiendo que los hombres públicos llámense Congresistas o diputados o concejales o miembros del Gobierno, tengan las libertades propias que requiere un actor de la política para desempeñar su función que no es otra cosa que producir las expresiones de la vida viviente, de las pasiones propias de la política.

Hoy el Congreso por ejemplo se ve limitado, en su exposición, en su manera de actuar, porque todo el tiempo ronda por ahí la sensación de que alguien lo va a sancionar, de que alguien le va a armar un papeleo, de que alguien lo va a desacreditar y todos andamos temerosos no por la sentencia, sino por los denuncios, que no es la sentencia lo que le preocupa a uno sino el denuncia porque los hombres públicos tenemos una imagen, debemos tener una imagen, tenemos algo que cuidar, un patrimonio intangible que es la credibilidad que hemos despertado en algún sector de la sociedad, que puede ser mancillada en cualquier momento cuando un intérprete de cualquier orden llegue a hacer de estas figuras un oso.

Si ustedes vieran, ya lo resumió Reginaldo las sentencias que uno ve, las providencias que hemos visto, si ustedes vieran las circulares internas de la Procuraduría o de la Contraloría se quedarían aterrados de cómo es la concepción de esa gente, de lo que es el ejercicio político, en lugar de dar espacio a la apertura se hacen otras cosas y nosotros seguimos cerrando el círculo para que los políticos no puedan opinar, no se puedan mover, no puedan tener relaciones de ninguna especie con sus congéneres o con el Gobierno, meternos a una oficina en silencio, ojalá sin usar el teléfono doctor Reginaldo.

Hay que ver lo que decía una señorita que es directora administrativa de la Cámara, doctor con el perdón suyo, amiga de su cuerda doctor Reginaldo, que las llamadas de teléfono no podían ser sino para asuntos del servicio, es decir ahí nos van a empapelar a varios por llamar a la mamá el día de la madre, porque no tenía nada que ver con el servicio, no eso no podemos seguir en este galope ridículo y de moral religiosa, ético religiosa, que está acabando con la vida política.

Personalmente doctor Germán Navas, creo que usted está movido por impulsos muy nobles, pero no creo que usted crea en esto, no creo que lo crea, usted es un hombre laico, es un liberal a carta cabal en el sentido filosófico en la palabra, un hombre moderno y además un jurista de muchas campanillas y con mucha formación humanística para que nos vengamos a meter aquí en una concepción de algún pastor protestante de los Estados Unidos que ha formado opinión pública y no la ha exportado en el mundo para incursionar a la vida pública de conceptos religiosos con tal de garantizar la moralidad pública.

Esto creo que hay que pensarlo mejor y hay que señor Presidente ponerle un poquito de serenidad, no ir al galope, perdóneme que me extienda un poquito más, quiero hacer aquí una observación colateral a este tema y es una amable invitación a los compañeros para un acto de reflexión.

Quiero decirles es una opinión mía, no es para debate, mire nunca había visto en lo que llevo en el Congreso, un Congreso más cotorrero que este, cotorrero, es como entrar a un juego de naipes de unas señoras, donde están hablando al tiempo diciendo un montón de cosas y de conceptos, haciendo creer que el Congreso es una fábrica de leyes y de normas y de iniciativas donde no hay ningún tiempo para la reflexión.

Quiero hacer esa observación por ejemplo respecto al trámite ayer de antitrámites, del proyecto de antitrámites por hablar solamente de ese, es la falta de respeto con el Congreso y nosotros nos irrespetamos a nosotros mismos, al hacer en una ley la corrección de los decretos, de las resoluciones, de las circulares reglamentarias de la administración pública expedida durante varios años hablando de sellos, de copias, de notificaciones, en lo ecológico, en lo de salud.

Ahí tenía razón usted doctor Jesús Ignacio, vamos a ponerle a esto un poquito de tranquilidad, porque es que no puede haber sesiones de nueve proyectos de ley, de diez proyectos de ley donde todo el mundo levanta la palabra, todo el mundo opina, a mí me ha pasado una cosa increíble, es que no se de que están hablando.

La gente pide la palabra y echa unos discursos y nadie sabe de que se trata el tema, nadie va al punto, no, este no es un problema de hablar y hablar y de sacar leyes por sacar leyes, el Congreso tiene unas facultades, es reflexivo, fíjese ustedes por ejemplo que los términos que la Corte Constitucional reconoce legislativos, no son días calendario sino días ordinarios porque ellos los llaman días de reflexión, días de pensamiento.

Pero estamos aquí corriendo más que el venado, hoy hemos apurado un montón de cosas y nadie sabe ni de que se trata lo que se ha aprobado, a no ser que estemos ante un Congreso de una capacidad omnipresente intelectual, Jesús Ignacio realmente increíble, nos vamos despacio porque estas cosas necesitan suficiente reflexión, así como le aplazamos al doctor Ovidio Claros su propuesta que es concreta, miremos esto con cuidado, es que esto si no tiene razón de ser.

Eso que pasó con las Mesas Directivas del Congreso, por la vía de la interpretación la Corte Suprema se inventó una cosa que llaman asociación para delinquir por medio de la cual acabaron con Juan Ignacio Castrillón, con Luis Norberto Guerra, ese pobre hombre Luis Norberto Guerra que se posesiona el quince, se va el dieciséis para Europa de Tour con el Gobierno y los bandidos de las Farc y cuando llega está empapelado por cuenta de una sanción para emitir.

¿Por qué hemos reformado las Fiscalías doctor Germán Navas? ¿Cuál fue el origen de la reforma a la Fiscalía? Los abusos que cometió la Fiscalía desde su creación, porque no se sabe cuál de todos es peor, si Gustavo de Greiff, Alfonso Valdivieso o Alfonso Gómez Méndez, que usaron la Fiscalía para hacer política en forma abierta y descarada, los tres por razones distintas y con objetivos diferentes. Por eso había necesidad de poner esas cosas en su sitio y colocarlas en su lugar.

De manera que esto sí personalmente quiero decirles no le jalo ni a las cosas parecidas, vamos despacio, reflexionemos las cosas, estudiémoslas con cuidado y no más contra la política, la desgracia del mundo es que está acabando con la política, la gran desgracia del mundo, porque no es solamente de Colombia es que está aniquilando la política que es la expresión más natural del ser humano y el vehículo más idóneo para la solución de todos los conflictos desde los chiquitos hasta los grandes, para caer en manos del pragmatismo empresarial y el mundo privado que nos llama ahora a nosotros corruptos.

A mí me toca mucho no ve que soy burgués, bogotano y me reúno con mis primos por ejemplo que son unos tipos desesperantes, criticando el país tomando whisky en el hoyo 19 de golf, mientras yo tengo que tomar cerveza caliente en los barrios para que a ellos no les quiten las casas y los negocios y se dan el lujo de decir que el corrupto soy yo. No podemos seguir con este caminito, eso no le podemos seguir jalando a eso porque las cosas no se pueden manejar de esa manera.

De manera que vamos con cuidado, pongamos las cosas en su sitio y quiero pedirles un poquito de serenidad legislativa para que podamos analizar las cosas con mayor cuidado. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Representante Rosmery Martínez para una moción de orden:

Gracias señor Presidente. Por favor pido la verificación del quórum.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Señores Parlamentarios. A Germán Navas Talero lo tiene sin cuidado que ustedes penalicen el acceso carnal violento con quinientos años, porque no aspiro a violar a nadie, pueden ponerle quinientos años al hurto, no me preocupa porque no pienso hurtar, cuando recibimos este proyecto con el doctor Jesús Ignacio García, lo miramos detenidamente, no fue a la carrera, no estábamos improvisando, no soy el autor, fue el doctor Piedrahíta, con el doctor Jesús Ignacio quisimos corregir la fórmula para llevar un mensaje a los corruptos, para decirle al corrupto mire si usted como ejecutivo va a presionar al legislativo o viceversa tendrá esta sanción.

Por mí le podían poner quinientos años, no iré nunca a un Ministerio a presionar allí para buscar un puesto porque a Germán Navas Talero lo eligieron para legislar y no para conseguir empleos, si ha de retirarse o no este proyecto, depende del autor a quien le fui leal, él me pidió y cumplí Presidente, no me negué al encargo pero consideré con Jesús Ignacio García en forma madura y tranquila, que se podía modificar en bien de la democracia.

Si el autor pide que se archive, no tengo ningún inconveniente que se archive, pero si quiere ponerle quinientos años a los cohechadores póngaselo porque no aspiro a cometer cohecho.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Roberto Camacho:

Un momentito señor Presidente, porque es que aquí hay una actitud excluyente o incluyente, el doctor Navas incluye dentro de los que nunca van a cometer cohecho entonces los demás de pronto si, tampoco hago política con puestos doctor Germán, porque es que usted y yo somos bogotanos, pero la realidad de Chía para allá es otra.

De manera que no tratemos a que, nosotros somos bogotanos y tenemos una realidad política distinta doctor Ovidio, usted tiene una opinión muy merecida pero no es el tema aquí de satanizar a los compañeros y a la gente que tiene que manejar otro tipo de realidades y que para mí no son ni delitos ni corrupción.

Presidente:

El reglamento me impone que verifiquemos el quórum, señor Secretario proceda por favor.

Secretario:

Sí señor Presidente. Se procede a verificar el quórum.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Amín Hernández Jaime Alejandro
Arcila Córdoba José Luis
Camacho Weverberg Roberto
Claros Polanco José Ovidio
Elejalde Arbeláez Ramón
Enríquez Maya Eduardo
Giraldo Jorge Homero
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
Martínez Rosales Rosmery
Montes Álvarez Reginaldo Enrique
Navas Talero Carlos Germán
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Parody D'Echeona Gina María
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Restrepo Gallego Griselda Janneth
Varón Cotrino Germán
Vives Pérez Joaquín José.

Con excusa dejó de asistir el honorable Representante:

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex.

Señor Presidente. Hay quórum deliberatorio, hay diecisiete miembros de la Comisión Primera que han contestado a lista.

Siendo las seis y diez minutos de la tarde del día 11 de junio, se levanta la sesión.

El Presidente,

Javier Ramiro Devia Arias.

El Vicepresidente,

Germán Varón Cotrino.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.